



Válido para colocar valores de la

Tercera (3ª), Cuarta (4ª), Quinta (5ª), Sexta (6ª), Séptima (7ª), Octava (8ª), Novena (9ª) y Décima (10ª) Emisión Fiduciaria Reservas, S. A. ("la Fiduciaria") posee el objeto exclusivo de fungir como entidad administradora de Fideicomisos. Con domicilio social en la Calle Cub Scout # 13 esq. Calle Manuel Henríquez, Naco, Santo Domingo, D.N., Rep. Dom. Registro Mercantil 97600SD, RNC 1-31-02145-1 Registro del Mercado de Valores SIVSF-005. El presente Programa y la Fiduciaria recibieron la calificación AA- y AAsf, respectivamente, por la firma Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo (en lo adelante "Feller Rate" o por su propio nombre), mientras Fitch República Dominicana, S.R.L. otorgó al Fideicomiso RD VIAL y al presente Programa de Emisiones la calificación de AA+.

Programa de Emisiones de Valores de Fideicomiso Representativos de Deuda

Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD VIAL)

Cargo contra el que responden las obligaciones que generan los Valores	Con cargo al Patrimonio Fideicomitado del Fideicomiso RD VIAL, patrimonio autónomo e independiente separado de los bienes personales de Fiduciaria Reservas, del fideicomitente del fideicomisario o beneficiario.
Tipo de Valores a Emitir	Valores de Fideicomiso representativos de Deuda.
Moneda y Monto Total	Por hasta Veinticinco Mil Millones de Pesos Dominicanos (DOP 25,000,000,000.00).
Valor Nominal	Un Peso Dominicano (DOP 1.00).
Cantidad de Valores	Hasta Veinticinco Mil Millones (25,000,000,000).
Cantidad de Emisiones	Hasta diez (10) emisiones de Dos Mil Quinientos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 cada una (DOP 2,500,000,000.00).
Vencimiento de los Valores	Hasta diez (10) años a partir de la fecha de emisión de cada emisión del presente Programa.
Tasa de Interés	Tasa de Interés Fija del 10.50% anual, que corresponde a la tercera (3ª), cuarta (4ª), quinta (5ª), sexta (6ª), séptima (7ª), octava (8ª), novena (9ª) y décima (10ª) emisión.
Inversión Mínima	Mil Pesos Dominicanos (DOP 1,000.00).

El presente Prospecto contiene información relevante sobre el Patrimonio Fideicomitado del Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD VIAL) y debe ser leído en conjunto con el Contrato de Fideicomiso Número Uno (1) suscrito el dieciocho (18) de Octubre del 2013 y con el Contrato del Programa de Emisiones y Designación del Representante de Tenedores, por los interesados en materializar una inversión para que formen su propio juicio sobre la misma.

Agente Estructurador y Colocador

Fideicomitente

 <p>Inversiones & Reservas, S.A.</p>	 <p>El Estado Dominicano, representado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)</p>	 <p>Feller Rate Fitch Ratings Fitch República Dominicana, S.R.L.</p>
--	---	--

Agente de Pago, Custodio de Valores y Depósito Centralizado de Valores

Audidores Externos del Fideicomiso

Representante de Tenedores de los Valores

 <p>CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A.</p>	 <p>KPMG Dominicana</p>	 <p>Salas, Piantini & Asociados, S.R.L.</p>
---	---	---

El presente Programa de Emisiones de Valores de Fideicomiso representativos de Deuda fue aprobado por el Consejo Nacional del Mercado de Valores de la República Dominicana mediante la Primera Resolución de fecha 19 de Septiembre de 2016 e inscrito en el Registro del Mercado de Valores ("el Registro") con el registro No. SIVFOP-003 y registrado en la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A. La Dirección General de Impuestos Internos expidió el Acta de Inscripción en el Registro Nacional de Contribuyentes en fecha 03 de Diciembre del 2013 mediante la cual se le otorgó al Fideicomiso el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-31-09265-9.

"La autorización de la Superintendencia y la inscripción en el Registro no implica certificación, ni responsabilidad alguna por parte de la Superintendencia, respecto de la solvencia de las personas físicas o jurídicas inscritas en el Registro, ni del precio, negociabilidad o rentabilidad de los valores de oferta pública, ni garantía sobre las bondades de dichos valores. La información contenida en este prospecto es de responsabilidad exclusiva del fiduciario y del o los responsables que han participado en su elaboración."

"El fiduciario no responderá con sus bienes por las obligaciones contraídas en la ejecución del fideicomiso. Estas obligaciones serán satisfechas exclusivamente con los bienes y derechos fideicomitados"

"La calificación de riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender o mantener un valor de fideicomiso, ni un aval o garantía de una emisión, sino un factor complementario para la toma de decisiones de inversión. Véase el Acápito 11 "Riesgos Asociados al Fideicomiso y al Programa de Emisiones" del Prospecto de Emisión Completo y Definitivo, el cual contiene una exposición de ciertos factores que deberán ser considerados por los potenciales adquirientes de los valores de fideicomiso ofrecido".

Firma Responsable del Prospecto:

Fecha de Aprobación del Prospecto:

2. RESUMEN DEL PROSPECTO DE EMISIÓN

El presente resumen hace referencia en su totalidad a información que aparece desarrollada detalladamente en otras secciones de este Prospecto de Emisión. Los términos que aparecen entre comillas en este resumen se utilizan como referencia en otras secciones del Prospecto de Emisión.

De conformidad con el párrafo IV del artículo 96 del Reglamento de Aplicación No. 664-12 "Toda decisión de invertir en los valores objeto del presente Programa de Emisiones debe ser basada en la consideración por parte del inversor del presente Prospecto de Emisión en su conjunto y del Contrato de Fideicomiso Número Uno (1) suscrito el dieciocho (18) de Octubre del 2013".

Sociedad Fiduciaria y Emisor con cargo al Patrimonio del Fideicomiso	Fiduciaria Reservas, S.A. ("Fiduciaria Reservas"), actuando en representación y por cuenta del "Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD VIAL)".
Denominación del Fideicomiso	Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD VIAL), en lo adelante llamado indistintamente como "RD VIAL" o "Fideicomiso RD VIAL".
Naturaleza de la Constitución del Fideicomiso	El Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD VIAL) fue constituido como un Fideicomiso Público e Irrevocable, de Administración, Inversión, Operación y Fuente de Pago.
Plazo del Vencimiento del Fideicomiso	El Fideicomiso tendrá treinta (30) años de vigencia a partir del día dieciocho (18) de Octubre del 2013, fecha de su constitución.
Vencimiento de los Valores	El vencimiento de los valores es de diez (10) años a partir de la fecha de emisión de cada emisión que se genere del presente Programa de Emisiones. El Vencimiento de los Valores no podrá nunca ser mayor al Plazo del Vencimiento del Fideicomiso.
Fideicomitente	El Estado Dominicano representado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).
Fideicomisario o Beneficiario	El Estado Dominicano representado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).
Tipo de Valores a Emitir	Valores de Fideicomiso representativos de Deuda. Estos incorporan el derecho a percibir la restitución del capital invertido y de los rendimientos financieros correspondientes, en los términos y condiciones señalados en el valor respectivo.
Monto Total del Programa de Emisiones	Por hasta Veinticinco Mil Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 25,000,000,000.00)



Monto Total de las Emisiones que se ofertan correspondiente a este prospecto simplificado	Se ofertan la tercera (3ª), cuarta (4ª), quinta (5ª), sexta (6ª), séptima (7ª), octava (8ª), novena (9ª) y décima (10ª) emisión, cada una correspondiente a Dos Mil Quinientos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 2,500,000,000.00), para un monto total en este Prospecto Simplificado de Veinte Mil Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 20,000,000,000.00)
Cantidad de Valores del Programa de Emisiones	Veinticinco Mil Millones (25,000,000,000)
Cantidad de Valores que se ofertan correspondiente a este prospecto simplificado	Se ofertan la tercera (3ª), cuarta (4ª), quinta (5ª), sexta (6ª), séptima (7ª), octava (8ª), novena (9ª) y décima (10ª) emisión, cada una correspondiente a Dos Mil Quinientos Millones de valores (2,500,000,000.00), para un monto total en este Prospecto Simplificado de Veinte Mil Millones de valores (20,000,000,000.00).
Cantidad de Emisiones del Programa de Emisiones	Hasta diez (10) emisiones de Dos Mil Quinientos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 cada una (DOP 2,500,000,000.00).
Cantidad de Emisiones que se ofertan correspondiente a este prospecto simplificado	Se ofertan valores que corresponden a la tercera (3ª), cuarta (4ª), quinta (5ª), sexta (6ª), séptima (7ª), octava (8ª), novena (9ª) y décima (10ª) emisión del Programa de Emisiones.
Cargo contra el que responden las obligaciones que generan los Valores de Fideicomiso representativos de Deuda	El cumplimiento de las obligaciones que se generan con la emisión de valores de fideicomiso será con cargo al Patrimonio Fideicomitado del Fideicomiso RD VIAL, que es un patrimonio autónomo e independiente separado de los bienes personales de Fiduciaria Reservas, S.A., del o de los fideicomitentes y fideicomisarios o beneficiarios, en el entendido de que en ningún caso ni Fiduciaria Reservas, S. A. ni el Estado Dominicano, fideicomitente del Fideicomiso RD VIAL, comprometerán su patrimonio personal por motivo de la emisión de los valores de fideicomiso representativos de deuda.
Pequeños Inversionistas	Es toda persona física que solicite suscribir en el Período de Colocación, valores de una Emisión objeto de Oferta Pública de suscripción, por un valor no superior a quinientos setenta y ocho mil ochocientos noventa pesos dominicanos con veintitrés centavos (DOP578,890.23) por inversionista y por Emisión, indexados anualmente según la inflación acumulada publicada por el Banco Central de la República Dominicana.
Razones del Fideicomiso RD VIAL	De acuerdo a la Cláusula Sexta del Contrato de Fideicomiso Número Uno (1) suscrito el dieciocho (18) de Octubre del 2013, "el objeto del FIDEICOMISO RD VIAL es la creación de una estructura financiera independiente para la administración transparente y eficiente del Patrimonio Fideicomitado, con el propósito de asegurar la adecuada operación de la Red Vial Principal de la República Dominicana; así como, la ejecución de las actuaciones y obras necesarias para su ampliación, rehabilitación,



conservación y/o mantenimiento, incluyendo entre ellas, actividades de financiamiento. Dentro de sus principales fines se encuentran:

6.1.- Preservar y ampliar la Red Vial Principal de la República Dominicana, la cual constituye uno de los patrimonios públicos de mayor valor para el Estado Dominicano.

6.2.- Asegurar la utilización eficiente y transparente de los ingresos provenientes de las recaudaciones de las Tarifas de Peajes, de la explotación comercial del derecho de vías, así como de otras fuentes o ingresos especializados o destinados al mismo, de manera que se garantice la operación continua y el mantenimiento rutinario de las vías que conforman la Red Vial Principal del país.

6.3.- Proveer a los usuarios asistencia y servicios viales de alta calidad”.

Los activos que conforman el Patrimonio Fideicomitido son los siguientes Bienes y Derechos:

- a) Los derechos de uso y explotación de los bienes públicos que sean necesarios para la prestación de los servicios viales, entre los cuales se encuentran los derechos de uso y explotación de la infraestructura de las Estaciones de Peaje, detallados en el documento que se incluye como Anexo 4 del Contrato de Fideicomiso Número Uno (1) suscrito el dieciocho (18) de Octubre del 2013, el cual, a su vez, se encuentra como Anexo I del Prospecto Completo. (<https://seri.siv.gob.do/docs/Prospectos/SIVFOP-003-PD-1216-PARTE1-ULTIMO.pdf>).
- b) Los derechos de cobro y recaudación de peajes de las estaciones de peaje que actualmente operan en la Red Vial Principal, las cuales se describen en el Anexo 5 del Contrato de Fideicomiso Número Uno (1) suscrito el dieciocho (18) de Octubre del 2013, más los derechos de cobro y recaudación en aquellas otras Estaciones de Peaje que en el futuro se incorporen a la Red Vial Principal.
- c) Los ingresos provenientes del derecho de cobro y recaudación de peajes a que se refiere el inciso b) que antecede.
- d) La explotación comercial del Derecho de Vía de la Red Vial Principal.
- e) Los ingresos provenientes del derecho de cobro y recaudación de la explotación comercial del Derecho de Vía a que se refiere el inciso d) que antecede.
- f) Los recursos líquidos que se incorporen al Patrimonio Fideicomitido derivados de los derechos y bienes afectos al fideicomiso, su inversión y reinversión, las

Características de los Bienes y Derechos del Patrimonio Fideicomitido del Fideicomiso RD VIAL



ganancias de capital, intereses y demás rendimientos financieros que generen los bienes fideicomitados.

- g) Los recursos que se obtengan de endeudamientos que Fiduciaria Reservas, S.A. contrate por cuenta y orden del fideicomiso y con cargo al Patrimonio Fideicomitado.
- h) Los recursos provenientes de eventuales emisiones de títulos en el mercado de capitales nacional o internacional o de cualquier otro esquema de financiación de aceptación nacional o internacional.
- i) Las contribuciones futuras que en su caso fueran aportadas por el Fideicomitente como parte del Presupuesto General de la Nación.
- j) Los bienes y/o derechos que en el futuro sean aportados por el Fideicomitente, previa aprobación del Congreso Nacional cuando sea exigido por la Constitución de la República.
- k) Los recursos que terceras personas aporten al fideicomiso en calidad de donativos a título gratuito.
- l) Los demás ingresos que reciba o adquiera por cualquier título legal, y que colaboren a la consecución del objeto del fideicomiso.

La descripción de las Estaciones de Peaje que se encuentran actualmente bajo la administración del Fideicomiso RD VIAL se explica en el Acápite 8.2.1 del presente Prospecto Simplificado de Emisión.



Cuadro Esquemático Explicativo del Fideicomiso RD VIAL y del Programa de Emisiones de Valores Fideicomiso representativos de Deuda



Liquidación anticipada del Fideicomiso RD VIAL

No se prevé una liquidación anticipada del Fideicomiso, debiendo mínimamente cumplir con el plazo de vencimiento establecido con anterioridad, el cual es de treinta (30) años de vigencia a partir del día dieciocho (18) de Octubre del 2013, fecha de su constitución.

Calificadoras de Riesgos

Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo y Fitch República Dominicana, S.R.L.

Auditores Externos del Fideicomiso

KPMG Dominicana, S. A.

Agente Estructurador del Programa de Emisiones

Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa

Agente Colocador del Programa de Emisiones

Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa

Calificación del Programa de Emisiones

La Agencia Calificadora de Riesgos Feller Rate otorgó al Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD VIAL) y al presente Programa de Emisiones la calificación de AA-. Esta calificación indica que son instrumentos con una muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía;



	<p>mientras que las calificaciones pueden ser modificadas al agregar un símbolo + (más) o - (menos) para destacar sus fortalezas o debilidades dentro de cada categoría.</p> <p>La Agencia Calificadora Fitch República Dominicana, S.R.L. asignó la calificación de largo plazo de 'AA+(dom)' con perspectiva estable al Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (Fideicomiso RD Vial). Las Calificaciones Nacionales 'AA' denotan expectativas de muy bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. El riesgo de incumplimiento difiere sólo ligeramente del de los emisores u obligaciones con las más altas calificaciones del país. Los modificadores "+" o "-" pueden ser añadidos a una calificación para denotar la posición relativa dentro de una categoría de calificación en particular. Estos sufijos no se añaden a la categoría 'AAA', o a categorías inferiores a 'CCC'.</p>
Calificación de la Fiduciaria	La Agencia Calificadora de Riesgos Feller Rate otorgó a Fiduciaria Reservas, S.A. la calificación de AAsf. Esta calificación denota que la sociedad fiduciaria cuenta con un alto nivel de estructuras y políticas para la administración de fideicomisos de oferta pública.
Modalidad de Colocación de los Valores	Colocación con Base a Mejores Esfuerzos.
Forma de Emisión de los Valores	Desmaterializada mediante anotación en cuenta.
Fecha de Inscripción en el Registro del Mercado de Valores del Programa de Emisiones e Inicio del Período de Vigencia del Programa de Emisiones	El presente Programa de Emisiones de Valores de Fideicomiso representativos de Deuda fue aprobado por el Consejo Nacional del Mercado de Valores (antiguo Consejo Nacional de Valores) de la República Dominicana mediante la Primera Resolución de fecha 19 de Septiembre de 2016 e inscrito en el Registro del Mercado de Valores ("el Registro") bajo el registro No. SIVFOP-003 en fecha 26 de Septiembre del 2016.
Período de Vigencia del Programa de Emisiones	Hasta tres (3) años a partir del 26 de Septiembre del 2016.
Fecha de Expiración del Período de Vigencia del Programa de Emisiones	26 de Septiembre del 2019.
Tasa de Interés Anual	Tasa de Interés Fija Anual, pudiendo determinarse en el presente Prospecto de Emisión Simplificado y en el Aviso de Colocación Primaria, en tal sentido, la Tasa de Interés Fija Anual en Pesos Dominicanos de los valores de fideicomiso que corresponden a la tercera (3ª), cuarta (4ª), quinta (5ª), sexta (6ª), séptima (7ª), octava



	(8ª), novena (9ª) y décima (10ª) emisión objeto del presente Programa de Emisiones es de 10.50%.
Periodicidad del Pago de Intereses	<p>La Periodicidad del Pago de Intereses será determinada en el presente Prospecto de Emisión Definitivo, en el Aviso de Colocación Primaria y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión.</p> <p>La periodicidad del pago de los intereses de los valores de fideicomiso que corresponden a la tercera (3ª), cuarta (4ª), quinta (5ª), sexta (6ª), séptima (7ª), octava (8ª), novena (9ª) y décima (10ª) emisión objeto del presente Programa de emisiones será semestral.</p>
Denominación Unitaria o Cantidad de Valores Nominal	Un Peso Dominicano con 00/100 (DOP 1.00).
Monto Mínimo de Inversión en el Mercado Primario	Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 1,000.00).
Precio de Colocación Primaria o Precio de Suscripción	El Precio de Colocación podrá ser a la par, a prima, a descuento, pudiendo determinarse en el Prospecto de Emisión Definitivo, en el Aviso de Colocación Primaria y en el presente Prospecto Simplificado de cada Emisión.
Precio de Colocación Primaria de los valores de fideicomiso que corresponden a la tercera (3ª), cuarta (4ª), quinta (5ª), sexta (6ª), séptima (7ª), octava (8ª), novena (9ª) y décima (10ª) emisión del Programa de Emisiones	A Par.
Amortización del Capital	<p>El presente Programa de Emisiones tendrá el siguiente esquema de amortización: (a) Amortización del 30% del capital a partir del quinto (5º) año cumplido a partir de la Fecha de Emisión de cada Emisión, distribuido en pagos iguales hasta el período de pago previo a la Fecha de Vencimiento de cada Emisión (entendiéndose por esto desde el 10mo hasta el 19vo pago de cupón de intereses), (b) Pago del 70% del capital restante en la Fecha de Vencimiento de la Emisión de cada Emisión. Dicho esquema de amortización prevalecerá a menos que se ejerza la Opción de Redención Anticipada descrita en el Acápito 5.5.2.9. del presente Prospecto Simplificado de Emisión, precisando, que para la tercera (3ª), cuarta (4ª), quinta (5ª), sexta (6ª), séptima (7ª), octava (8ª), novena (9ª) y décima (10ª) emisión del programa de emisiones, El Emisor no tendrá la opción de redención anticipada.</p>



	El esquema de Amortización del Capital de los Valores de Fideicomiso representativos de Deuda objeto del presente Programa de Emisiones está descrito en el Acápite 5.5.2.3. del presente Prospecto Simplificado de Emisión.
Garantía de los Valores	Los Valores de Fideicomiso representativos de Deuda objeto del presente Programa de Emisiones no contarán con una garantía específica, tal y como se detalla en el Acápite 5.5.2.7. del presente Prospecto Simplificado de Emisión.
Mecanismos de Cobertura para el Pago de Intereses	<p>El presente Programa de Emisiones de Valores de Fideicomiso representativos de Deuda ofrece a los tenedores de los Valores de Fideicomiso representativos de Deuda los siguientes mecanismos de cobertura para el pago de los intereses de los valores:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cuenta de Reserva para Servicio de Deuda, en la cual se reservará el monto equivalente al pago de un (1) cupón de intereses correspondiente a los valores en circulación de cada Emisión del presente Programa de Emisiones. ▪ Cuenta de Pago para Servicio de Deuda, en la cual se acumulará de manera mensual el monto equivalente a una sexta (1/6) parte del siguiente pago del cupón de intereses, correspondiente a los valores en circulación de cada Emisión del presente Programa de Emisiones. ▪ Subordinación de toda deuda adicional contraída por el Fideicomiso RD VIAL durante la vida del presente Programa de Emisiones. Esto quiere decir que el presente Programa de Emisiones tendrá preferencia en el orden de repago sobre cualquier financiamiento adicional que contraiga el Fideicomiso RD VIAL. <p>Estos mecanismos de cobertura para el pago de intereses se detallan en el Acápite 6.1.1.2. y sus Sub-Acápites.</p>
Opción de Redención Anticipada	<p>El Emisor tendrá el derecho de pagar de forma anticipada el valor total del monto colocado de una Emisión, varias Emisiones o del Programa de Emisiones. Este derecho podrá ser ejercido según lo establecido en el Acápite 5.5.2.9. del presente Prospecto Simplificado de Emisión y en el Contrato de Programa de Emisiones y Designación del Representante de Tenedores.</p> <p>Sobre los valores de fideicomiso que corresponden a la tercera (3ª), cuarta (4ª), quinta (5ª), sexta (6ª), séptima (7ª), octava (8ª), novena (9ª) y décima (10ª) emisión objeto del presente Programa de Emisiones, el Emisor no tendrá la opción de redención anticipada.</p>
Destinatarios de la Oferta	Los valores objeto del presente Programa de Emisiones pueden ser adquiridos por cualquier tipo o clase de persona o vehículo especial que tenga interés y facultad legal para hacerlo, incluyendo las personas físicas (personas naturales) y/o personas



jurídicas (personas morales), de naturaleza pública o privada, nacionales y/o extranjeras, sin perjuicio de que sean adquiridas directamente o mediante apoderados.

Fecha de Suscripción o Fecha Valor	Se puede determinar en el Prospecto de Emisión Definitivo, en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente y en el presente Prospecto Simplificado de cada Emisión.
Fecha de Suscripción o Fecha Valor para todas las Emisiones	T para Pequeños Inversionistas T+1 para el Público en General
Fecha de Publicación del Aviso de Colocación Primaria	Puede determinarse en el Prospecto de Emisión Definitivo, en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión.
Fecha de Publicación del Aviso de Colocación Primaria de la tercera (3ª), cuarta (4ª), quinta (5ª), sexta (6ª), séptima (7ª), octava (8ª), novena (9ª) y décima (10ª) emisión del Programa de Emisiones	4 de marzo de 2019.
Fecha de Inicio de Recepción de Ofertas de Pequeños Inversionistas	A determinarse en este Prospecto de Emisión Simplificado y en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente.
Fecha de Inicio de Recepción de Ofertas de Pequeños Inversionistas de la tercera (3ª), cuarta (4ª), quinta (5ª), sexta (6ª), séptima (7ª), octava (8ª), novena (9ª) y décima (10ª) emisión del Programa de Emisiones	4 de marzo del 2019. 
Monto Máximo de Inversión para Pequeños Inversionistas	Para los Pequeños Inversionistas, el Monto Máximo de Inversión es por un valor de hasta quinientos setenta y ocho mil ochocientos noventa pesos dominicanos con veintitrés centavos (DOP578,890.23) por inversionista y por Emisión, de conformidad con lo establecido en el Párrafo I del Artículo 111 del Reglamento de Aplicación No. 664-12 y en la Circular C-SIMV-2019-01-MV.
Horario de Recepción de Ofertas de Pequeños Inversionistas	A partir de la fecha de publicación del Aviso de Colocación Primaria y hasta el día hábil anterior a la fecha de Inicio del Período de Colocación, en horario establecido por el

	Agente Colocador y los Intermediarios de Valores autorizados por la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV), excepto el día hábil anterior a la fecha de Inicio del Período de Colocación de la Emisión, en el horario establecido por la BVRD.
Fecha de Finalización de Recepción de Ofertas de Pequeños Inversionistas	Puede determinarse en este Prospecto de Emisión Simplificado y en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente.
Fecha de Finalización de Recepción de Ofertas de Pequeños Inversionistas de la tercera (3ª), cuarta (4ª), quinta (5ª), sexta (6ª), séptima (7ª), octava (8ª), novena (9ª) y décima (10ª) emisión del Programa de Emisiones	11 de marzo del 2019.
Fecha de Emisión	Se puede determinar en el Prospecto de Emisión Simplificado y en el Aviso de Colocación Primaria y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión.
Fecha de Emisión de la tercera (3ª), cuarta (4ª), quinta (5ª), sexta (6ª), séptima (7ª), octava (8ª), novena (9ª) y décima (10ª) emisión del Programa de Emisiones	12 de marzo del 2019.
Fecha de Inicio del Período de Colocación y de Recepción de Ofertas del Público en General	Se puede determinar en el presente Prospecto de Emisión Definitivo, en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión.
Fecha de Inicio de Colocación y de Recepción de Ofertas del Público en General de la tercera (3ª), cuarta (4ª), quinta (5ª), sexta (6ª), séptima (7ª), octava (8ª), novena (9ª) y décima (10ª) emisión del Programa de Emisiones	12 de marzo del 2019. 
Monto Máximo de Inversión para el Público en General	El valor máximo a demandar por parte del inversionista será el monto que esté disponible al momento de realizar la oferta de suscripción.

<p>Horario de Recepción de Ofertas del Público en General</p>	<p>A partir de la Fecha de Inicio del Período de Colocación y Emisión de los Valores hasta la Fecha de Finalización del Período de Colocación Primaria, cada Puesto de Bolsa o Intermediario de Valores autorizado por la SIMV, podrá recibir órdenes de suscripción en el horario establecido por cada uno de ellos, y registrarlas en el sistema de la BVRD en el horario establecido por esta, en sus reglas de negociación para cada tipo de rueda.</p>
<p>Fecha de Finalización de Recepción de Ofertas del Público en General</p>	<p>Se puede determinar en el presente Prospecto de Emisión Simplificado y en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente.</p>
<p>Fecha de Finalización de Recepción de Ofertas del Público en General de la tercera (3ª), cuarta (4ª), quinta (5ª), sexta (6ª), séptima (7ª), octava (8ª), novena (9ª) y décima (10ª) emisión del Programa de Emisiones</p>	<p>1º de abril del 2019.</p>
<p>Fecha de Vencimiento de los valores de fideicomiso que corresponden a la tercera (3ª), cuarta (4ª), quinta (5ª), sexta (6ª), séptima (7ª), octava (8ª), novena (9ª) y décima (10ª) emisión del Programa de Emisiones</p>	<p>12 de marzo del 2029.</p> 
<p>Representación de los Valores que componen el Programa de Emisiones</p>	<p>Los Valores de Fideicomiso representativos de Deuda de la tercera (3ª), cuarta (4ª), quinta (5ª), sexta (6ª), séptima (7ª), octava (8ª), novena (9ª) y décima (10ª) emisión están representados por medio de un Macrotítulo firmado por la persona autorizada por el Emisor e instrumentado bajo firma privada ante notario. Además, se deberá hacer constar los valores de la tercera (3ª), cuarta (4ª), quinta (5ª), sexta (6ª), séptima (7ª), octava (8ª), novena (9ª) y décima (10ª) emisión mediante un Acto Auténtico por cada Emisión, los cuales deben ser depositados en la SIMV para fines de su inscripción en el Registro de Mercado de Valores, en la BVRD y en CEVALDOM.</p>
<p>Agente de Custodia, Pago y Administración del Programa de Emisiones</p>	<p>CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A. será designado como Agente de Custodia, Pago y Administrador del Programa de Emisiones, para que realice los servicios de custodia, compensación y liquidación de valores del Programa de Emisiones, así como encargado del procesamiento del pago de los intereses y capital</p>

	<p>de los Valores de Fideicomiso representativos de Deuda. La Fiduciaria Reservas ha designado a CEVALDOM como entidad encargada del registro y liquidación de los Valores de Fideicomiso representativos de Deuda por cuenta del Patrimonio del Fideicomiso RD VIAL. Estas designaciones se realizan en virtud del Contrato de Servicios para el Registro de Valores suscrito entre CEVALDOM y el Emisor, en representación del Fideicomiso RD VIAL. De igual manera, mediante este Contrato, CEVALDOM no responde por los atrasos o incumplimientos que pueda tener el Emisor, en representación del Fideicomiso RD VIAL.</p>
<p>Representante de Tenedores de los Valores de Fideicomiso</p>	<p>Salas, Piantini & Asociados, S.R.L. ha sido designado mediante el Contrato de Emisiones y Designación del Representante de Tenedores para ser el representante de los Tenedores de cada una de las Emisiones que componen el presente Programa de Emisiones.</p>
<p>Riesgos Necesarios Asociados al Fideicomiso y a los Valores</p>	<p>A continuación se presenta un resumen de los riesgos asociados al Fideicomiso RD VIAL y al presente Programa de Emisiones, los cuales están relacionados al modelo operativo del Fideicomiso y a factores macroeconómicos del entorno en el cual opera el Fideicomiso. Estos riesgos deben ser tomados en cuenta por el Inversionista durante su análisis de los valores ofertados como parte del presente Programa de Emisiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Riesgos Asociados con los Fideicomitentes: El Fideicomitente es el Estado Dominicano representado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), por lo que el riesgo asociado al mismo equivale al riesgo país y está afectado por las variables macroeconómicas nacionales e internacionales que afectan la economía dominicana. ▪ Riesgos de Gestión del Fiduciario: Este riesgo consiste en que Fiduciaria Reservas incumpla las obligaciones que le fueron atribuidas en la Cláusula Séptima del Contrato del Fideicomiso ▪ Riesgo Legal: Los riesgos legales relativos al presente Programa de Emisiones lo constituyen cambios a las leyes y regulaciones que afecten el funcionamiento del Fideicomiso así como modificaciones al Contrato del Fideicomiso. ▪ Riesgo de Crédito: Es el riesgo asociado al no cumplimiento de los pagos de capital e intereses asumidos con los tenedores de los Valores de Fideicomiso representativos de Deuda del presente Programa de Emisiones. ▪ Riesgo de Alto Apalancamiento del Fideicomiso: Actualmente el Fideicomiso RD VIAL presenta un endeudamiento elevado dada la alta relación de la deuda bancaria que mantiene en comparación a su patrimonio. ▪ Riesgos Operativos: Se refiere al riesgo de que ocurran daños a los sistemas y equipos, se cometan errores durante la ejecución del proceso de cobro de las tarifas de peajes, errores en el manejo de los procesos, pérdidas operacionales, errores en la implementación de los controles establecidos y otras causas de fuerza mayor, que impidan realizar la recaudación de peajes de manera



eficiente, causando errores en cuanto a la categorización y cobro de las tarifas correspondientes a cada vehículo.

- **Riesgo de Reducción de Flujo de Tráfico:** El repago de los valores objeto de la presente emisión depende de las recaudaciones de las diferentes estaciones de peaje que conforman la red vial principal.
- **Riesgo de Concentración Geográfica de Ingresos:** La totalidad de los ingresos percibidos por el fideicomiso se generan de activos ubicados en República Dominicana.
- **Riesgo que representa la limitación para Incrementar la Tarifa de Peajes:** Las carreteras y autopistas se consideran bienes públicos, lo cual implica que los aumentos a las tarifas de peajes, si son significativos, realizados de manera frecuente y si no ocurren en conjunto con una mejora de las condiciones generales de la economía, podrían causar una reacción negativa por parte de la población y reflejarse en una disminución del tráfico vehicular que transita por las estaciones de peajes, causando una disminución en los ingresos del Fideicomiso.
- **Riesgo de Desastre Natural:** El tráfico vehicular pudiera verse reducido afectado por desastres naturales, afectando las recaudaciones del Fideicomiso y su capacidad de honrar los compromisos financieros asumidos por el presente.
- **Riesgo de Tasa de Interés:** El Fideicomiso RD Vial no tiene control sobre el movimiento de las tasas de interés, las cuales pueden variar en función del entorno económico en el que se encuentre el país, política económica de entidades gubernamentales y regulatorias.
- **Riesgo de la Oferta:** El mercado secundario para los valores respaldados por el patrimonio fideicomitado puede presentar poca actividad dado que este Programa de Emisiones corresponde al primer fideicomiso que emite instrumentos de renta fija.
- **Riesgo de Garantía:** Los Valores representativos de Deuda emitidos por el Fideicomiso RD Vial no cuentan con garantía específica.



Para mayores detalles sobre estos riesgos y una descripción de sus mitigantes, referirse al Acápito 11 del Prospecto de Emisión Completo y Definitivo. Riesgos Asociados al Fideicomiso y al Programa de Emisiones.

El contenido temático y los requisitos tomados en cuenta para la elaboración del presente Prospecto Simplificado de Emisión son los establecidos en el Anexo IX de la Norma que regula las Sociedades Fiduciarias y los Fideicomisos de Oferta Pública de Valores. Esta norma fue establecida por la Primera Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores (antiguo Consejo Nacional de Valores) de fecha 04 de Octubre del año 2013 R-CNV-2013-26-MV.

Así como de conformidad, en lo que corresponda, con lo establecido en la Resolución CNV-2005-04-EV, del 28 de Enero del año 2005, sobre los requisitos de inscripción de la Oferta Pública de Valores, y con la Resolución CNV-2005-05-EV, de fecha 28 de Enero del año 2005, que establece la "Norma para la Elaboración del Prospecto de Emisión de una Oferta Pública", que

establece las guías de contenido del Prospecto y de manera específica utilizando el Anexo D de la referida Norma, que establece la Guía de Contenido del Prospecto Simplificado para la Oferta Pública de Valores.



3. TABLA DE CONTENIDO

2. RESUMEN DEL PROSPECTO DE EMISIÓN.....	2
3. TABLA DE CONTENIDO.....	16
Preámbulo.....	21
4. RESPONSABLES DE LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROGRAMA DE EMISIONES, DE LA ELABORACIÓN Y DEL PROSPECTO Y ORGANISMOS SUPERVISORES.....	35
4.1. Responsables de la Estructuración del Programa de Emisiones y de la Elaboración del Prospecto de Emisión ...	35
4.1.1. Responsables del Contenido del Prospecto de Emisión	35
4.2. Organismos Supervisores.....	36
4.3. De los Auditores.....	37
4.4. De los Asesores Legales	38
4.5. Del Agente Estructurador y Colocador	39
5. CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y REGLAS DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE VALORES DE FIDEICOMISO REPRESENTATIVOS DE DEUDA	39
5.1. Aclaración	39
5.2. Destino y Uso de los Fondos del Patrimonio Fideicomitido	40
5.3. Características Específicas de las Emisiones.....	41
5.3.1. Características Específicas de las Emisiones	42
5.4. Liquidación Anticipada del Fideicomiso	43
5.5. Aspectos sobre las Emisiones Desmaterializadas.....	45
5.5.1. Modo de Transmisión	45
5.5.2. Interés de los Valores.....	45
5.6. Identificación del Mercado al que se dirige el Programa de Emisiones.....	55
5.7. Negociación del Valor	55
5.7.1. Mercado Primario	55
5.7.2. Mercado Secundario.....	59
5.8. Información sobre la Colocación y Adjudicación de los Valores Objetos de Oferta Pública	60
5.8.1. Precio de Suscripción Primaria para Pequeños Inversionistas y Público en General	60
5.9. Inversión Mínima Permitida.....	61
5.10. Tipo de Colocación.....	62
5.11. Colocación por Intermediarios.....	62
5.12. Criterios y Procedimientos adoptados por Fiduciaria Reservas en representación del Fideicomiso de Oferta Pública y las entidades responsables de la Colocación.....	62



5.13. Técnicas de Prorratio	63
5.14. Fecha o Período de Apertura de la Suscripción o Adquisición	63
5.15. Formas y Fechas de Hacer Efectivo el Desembolso de la Suscripción	64
5.15.1. Régimen Tributario de los Valores y del Fideicomiso	65
5.15.2. Límites en Relación de Endeudamiento	73
5.15.3. Información sobre Compromisos Financieros	73
6. EL FIDEICOMITENTE	75
6.1. Generales	75
6.2. Reglas de Distribución de los Fondos Obtenidos con la Colocación de los Valores de Fideicomiso representativos de Deuda	76
6.2.1. Uso de los Fondos provenientes del presente Programa de Emisiones	76
6.3. Razones para Constituir el Fideicomiso	77
6.4. Información Económica y Financiera	77
7. DESCRIPCIÓN DE LOS ACTIVOS FIDEICOMITIDOS	78
7.1. Características de los Activos del Fideicomiso	78
7.2. Listado de los Activos que Componen el Fideicomiso	78
7.2.1. Descripción de las Estaciones de Peaje	79
7.2.2. Tarifario Vigente en las Estaciones de Peajes	81
7.2.3. Operatividad y Manejo de los Activos que componen el Fideicomiso	81
7.2.4. Sistema de Fiscalización Interna	83
7.3. Sobre el Comité Técnico	84
7.4. Desempeño Financiero Histórico del Fideicomiso RD VIAL	86
7.5. Desempeño Financiero Proyectado del Fideicomiso RD VIAL y Estudio de Factibilidad	93
8. CALIFICACIÓN DE RIESGOS DEL PROGRAMA DE EMISIONES	102
8.1. Agencia Calificadora de Riesgos	102
8.2. Calificación Asignada a la Fiduciaria Reservas	103
8.3. Calificación Asignada al Programa de Emisiones	103
9. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS PARTES INTERVENIENTES	106
9.1. Representante de Tenedores de Valores de Fideicomiso	106
9.2. Servicios Financieros del Programa de Emisiones y de Depósito Centralizado de Valores	106
9.3. Administrador de los Activos del Fideicomiso	107
9.4. Bolsa de Valores	107
10. INFORMACIÓN DEL FIDUCIARIO	108



10.1. Identificación General.....	108
10.2. Recursos Humanos e Infraestructura Técnica y Administrativa	108
10.3. Principales Funcionario y Apoderados Legales.....	110
10.4. Principales Ejecutivos.....	111
10.5. Grupo Económico	112
10.6. Accionistas del Fiduciario.....	113
10.7. Personas Vinculadas al Fiduciario	113
10.8. Experiencia de la Fiduciaria.....	116
11. FACULTADES, RESPONSABILIDADES, PROHIBICIONES, DERECHOS Y DECLARACIÓN DEL FIDUCIARIO	116
11.1. Presupuesto del Fideicomiso	116
11.2. Comisiones y gastos a cargo del Fideicomiso	116
12. ANEXOS	117



ACLARACIONES DEL CONTENIDO

La información contenida en este Prospecto de Emisión ha sido preparada para asistir a posibles inversionistas a realizar su propia evaluación del presente Programa de Emisiones. El presente Prospecto de Emisión contiene toda la información requerida de acuerdo con la normativa aplicable. Se considera indispensable la lectura del presente Prospecto para que los potenciales inversionistas puedan evaluar adecuadamente la conveniencia de realizar la inversión en los Valores de Fideicomiso representativos de Deuda objeto del presente Programa de Emisiones.

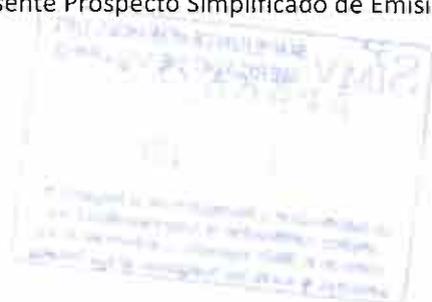
Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa, en su calidad de Agente Estructurador y Colocador, por no estar dentro de la órbita de sus funciones, no ha auditado independientemente la información suministrada por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (en lo adelante “MOPC”), en su calidad de representante del Estado Dominicano quien figura como el Fideicomitente del Fideicomiso Originador del Programa de Emisiones, para la elaboración del presente Prospecto de Emisión. Por lo tanto, Inversiones & Reservas no tendrá responsabilidad alguna por cualquier omisión, afirmación o certificación (explícita o implícita), contenida en el mismo.

Este Prospecto de Emisión contiene declaraciones enfocadas en relación al Programa de Emisiones de Valores de Fideicomiso representativos de Deuda con cargo al Patrimonio Fideicomitado del Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD VIAL). Adicionalmente, el Prospecto de Emisión puede contener declaraciones enfocadas hacia el futuro del Fideicomiso y de la Fiduciaria. Tales declaraciones incluyen informaciones referentes a estimaciones o expectativas actuales del Patrimonio Fideicomitado y de la Fiduciaria, a su futura condición financiera y a sus futuros resultados operacionales.

Se advierte a los potenciales inversionistas que tales declaraciones sobre el futuro no son una garantía del desempeño, riesgo o incertidumbre que se puedan presentar posteriormente, y que los resultados reales del Programa de Emisiones de Valores de Fideicomiso representativos de Deuda con cargo al Patrimonio Fideicomitado del Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD VIAL) objeto del presente Prospecto y de la Fiduciaria pueden variar sustancialmente con respecto a los enunciados sobre el futuro, debido a factores diversos.

Los Valores de Fideicomiso representativos de Deuda objeto del presente Prospecto no tienen ni tendrán ningún tipo de garantía real o personal (incluyendo al capital), otorgada por parte del Estado Dominicano (Fideicomitente) ni de Inversiones & Reservas ni de Fiduciaria Reservas, y serán pagados exclusivamente con cargo al Patrimonio Fideicomitado del Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD VIAL) que respalda a dichos Valores objeto de este Prospecto de Emisión.

De acuerdo a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso Número Uno (1) suscrito el dieciocho (18) de Octubre del 2013, en la Cláusula Segunda (2), inciso 2.1, para los casos en los cuales se emitan valores, los tenedores de valores que adquieran títulos de cualquier clase que sean emitidos por el Fideicomiso RD VIAL también serán considerados Acreedores, con derecho a recibir el pago de sus créditos con cargo al Patrimonio Fideicomitado, conforme al orden y prelación establecido en el inciso 7.10 de la Cláusula Séptima de dicho Contrato de Fideicomiso, y descrito en el Acápite 5.2 del presente Prospecto Simplificado de Emisión.



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley No. 189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana (en lo adelante la "Ley 189-11"), los derechos que integran el Patrimonio Fideicomitado, para todos los efectos legales, no forman parte de los bienes de las entidades que los originen o administren, significando que es Patrimonio Fideicomitado, el cual es autónomo, independiente y separado.

Los acreedores del o de los fideicomisarios, y/o del fideicomitente no podrán perseguir los derechos y/o bienes fideicomitados mientras estos se encuentren integrados al fideicomiso, salvo lo previsto en los artículos 9 y 10 de la Ley 189-11, los cuales se transcriben a continuación:

"Artículo 9.- Imposibilidad de persecución de los bienes fideicomitados por los acreedores del fideicomitente, fideicomisario y fiduciario. Excepciones. Los bienes transferidos al fideicomiso y los que sustituyan a éstos, no pertenecen a la prenda común de los acreedores del o de los fiduciarios, del o de los fideicomitentes, o del o de los fideicomisarios, salvo lo expresamente previsto en esta ley. Por lo tanto, los bienes que integran el fideicomiso escapan al derecho de persecución de los acreedores del o de los fiduciarios, del o de los fideicomitentes, del o de los fideicomisarios y de los causahabientes de cualquiera de éstos. Los acreedores del o de los fideicomisarios no podrán perseguir los bienes fideicomitados mientras éstos se encuentren integrados al fideicomiso, pero se admite que podrán perseguir, para la satisfacción de sus créditos, los frutos que el fideicomiso genere y hayan de ser entregados por el o los fiduciarios al fideicomisario de que se trate. De igual modo, los bienes constituidos en fideicomiso no podrán ser perseguidos por los acreedores del fideicomitente, a menos que sus acreencias fueran anteriores a la incorporación de dichos bienes al patrimonio fideicomitado y estén garantizadas por cualquier tipo de afectación legal sobre éstos, las cuales deberán ser declaradas en la forma dispuesta en el literal b) del Artículo 13 de la presente ley.

Artículo 10.- Posibilidad de persecución de los bienes fideicomitados por obligaciones generadas por el fideicomiso y en casos de fraude a terceros. Los bienes que integran el fideicomiso podrán ser perseguidos, secuestrados o embargados, por daños, deudas u obligaciones generadas con cargo al propio fideicomiso, o en aquellos casos en que el fideicomiso se hubiera constituido en fraude a terceros y en perjuicio de los derechos de éstos.

Párrafo.- En todo caso, para poder trabar algún tipo de medida conservatoria se requerirá autorización previa de un juez competente."

El presente Prospecto de Emisión es de carácter público contentivo de la declaración de Fiduciaria Reservas, S.A., actuando en representación y por cuenta del Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD VIAL), con la facultad de ser un Emisor de Valores de Oferta Pública y por tanto generar y colocar valores de fideicomiso en el mercado de valores de la República Dominicana. El presente Prospecto fue redactado de acuerdo al contenido indicativo para tales fines del Anexo IX de la Norma que regula a las Sociedades Fiduciarias y los Fideicomisos de Oferta Pública de Valores R-CNV-2013-26-MV (en lo adelante "Norma de Fideicomiso"); así como de conformidad con lo establecido en la Resolución CNV-2005-04-EV, del 28 de Enero del año 2005, sobre los requisitos de inscripción de la Oferta Pública de Valores, y en lo que corresponda, con la Resolución CNV-2005-05-EV, de fecha 28 de Enero del año 2005, que establece la "Norma para la Elaboración del Prospecto de Emisión de una Oferta Pública", que establece las guías de contenido del Prospecto y de manera específica utilizando el Anexo D de la referida Norma, que establece la Guía de Contenido del Prospecto Simplificado para la Oferta Pública de Valores.



Preámbulo

Este Prospecto Simplificado complementa el Prospecto de Emisión Completo del Programa de Emisiones de Valores de Fideicomiso Representativos de Deuda Fideicomiso RD VIAL por hasta Veinticinco Mil Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 25,000,000,000.00), que fue aprobado por el Consejo Nacional del Mercado de Valores (antiguo Consejo Nacional de Valores) mediante su Primera Resolución de fecha 19 de Septiembre de 2016, inscrito en el Registro del Mercado de Valores (“el Registro”) con el no. SIVFOP-003 y registrado en la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A. La Dirección General de Impuestos Internos expidió el Acta de Inscripción en el Registro Nacional de Contribuyentes en fecha 03 de Diciembre del 2013 mediante la cual se le otorgó al Fideicomiso el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-31-09265-9.

La finalidad de este Prospecto Simplificado es contemplar aspectos específicos relativos al Programa de Emisiones de Valores de Fideicomiso Representativos de Deuda Fideicomiso RD VIAL inscrito en el Registro del Mercado de Valores (“el Registro”) con el no. SIVFOP-003, de forma particular a la tercera (3ª), cuarta (4ª), quinta (5ª), sexta (6ª), séptima (7ª), octava (8ª), novena (9ª) y décima (10ª) emisión, complementando así al Prospecto de Emisión Completo del mencionado Programa de Emisiones, siendo dicho Prospecto aprobado y sellado por la Superintendencia del Mercado de Valores en fecha 19 de diciembre de 2016, el cual abarca informaciones existente y que se encuentran a la disponibilidad del público en general, dentro de los cuales se abunda sobre el Contrato de Fideicomiso Número Uno (1) suscrito el dieciocho (18) de Octubre del 2013 y con el Contrato del Programa de Emisiones y Designación del Representante de Tenedores, documentos existentes y que se encuentran disponibles para el público en general como anexos al Prospecto de Emisión Completo, también se informa sobre el Fideicomitente, Fideicomisario y Beneficiario, la Fiduciaria en su calidad de fiduciaria y Emisor, el Fideicomiso RD VIAL, el patrimonio fideicomitado y su conformación, sus informaciones legales, constitutivas y estatutarias, se abordan los riesgos del fideicomiso y del programa de emisiones, entre otras cosas que pueden ser consultadas en el Prospecto de Emisión Definitivo inscrito en el Registro del Mercado de Valores con el no. SIVFOP-003, el cual puede consultarse a su vez en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores www.simv.gob.do, de la Bolsa de Valores de la República Dominicana www.bvrd.com.do, en las oficinas y página web de la Fiduciaria <http://www.fiduciariaresevas.com/Paginas/Programa-de-Emisiones-del-Fideicomiso-RD-Vial.aspx>, en el Agente Estructurador y Colocador.

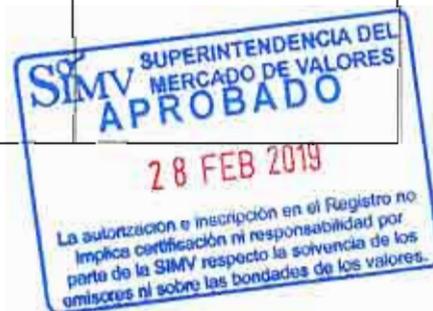
El Emisor ha cumplido con los requerimientos de la Sexta Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores (antiguo Consejo Nacional de Valores) de fecha 03 de marzo de 2016 (R-CNV-2016-15-MV), que aprueba la Norma que Establece Disposiciones Generales sobre la Información que deben Remitir Periódicamente los Emisores y Participantes del Mercado de Valores, por igual ha cumplido con la Segunda Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores (antiguo Consejo Nacional de Valores) de fecha 20 de noviembre de 2015 (R-CNV-2015-33-MV) que aprueba la Norma que establece disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado.

Las informaciones sobre el Fideicomitente y el Fiduciario pueden visualizarse en los acápites 6 y 14 del Prospecto de Emisión Definitivo y Completo, respectivamente.

El Emisor ha remitido informaciones de forma periódica a la Superintendencia del Mercado de Valores y de igual forma ha remitido Información Relevante que se ha difundido al Público del modo requerido por la regulación vigente, en tal sentido:



Fecha	Descripción de la Información	Entidad que informa	Materias que trata
19/12/2016	Aviso de Colocación Primaria correspondiente a la Primera (1era) Emisión del Programa de Emisiones no. SIVFOP-003.	FIDEICOMISO RD VIAL	Aviso de Colocación Primaria
13/01/2017	Informe de Representante de Tenedores Diciembre 2016, programa de 10 Emisiones, cada una de RD\$2,500,000,000 de valores de fideicomiso representativos de deuda del Fideicomiso RD Vial, por valor total de RD\$25,000,000,000.00 (Veinticinco Mil Millones de Pesos Dominicanos con 00/100) en fecha 26 de septiembre del año 2016 no. SIVFOP-003.	FIDEICOMISO RD VIAL	Informe Representante de Tenedores
18/04/2017	Informe de Representante de Tenedores Marzo 2017, programa de 10 Emisiones, cada una de RD\$2,500,000,000 de valores de fideicomiso representativos de deuda del Fideicomiso RD Vial, por valor total de RD\$25,000,000,000.00 Veinticinco Mil Millones de Pesos Dominicanos con 00/100) en fecha 26 de septiembre del año 2016 no. SIVFOP-003.	FIDEICOMISO RD VIAL	Informe Representante de Tenedores
28/07/2017	Informe de Representante de Tenedores Junio 2017, programa de 10 Emisiones, cada una de RD\$2,500,000,000 de valores de fideicomiso representativos de deuda del Fideicomiso RD Vial, por valor total de RD\$25,000,000,000.00 (Veinticinco Mil Millones de Pesos Dominicanos con 00/100) en fecha 26 de septiembre del año 2016 no. SIVFOP-003.	FIDEICOMISO RD VIAL	Informe Representante de Tenedores
30/10/2017	Informe de Representante de Tenedores Septiembre 2017, programa de 10 Emisiones, cada una de RD\$2,500,000,000 de valores de fideicomiso representativos de deuda del Fideicomiso RD Vial, por valor total de RD\$25,000,000,000.00 (Veinticinco Mil Millones de Pesos	FIDEICOMISO RD VIAL	Informe Representante de Tenedores



	Dominicanos con 00/100) en fecha 26 de septiembre del año 2016 no. SIVFOP-003.		
30/01/2018	Informe de Representante de Tenedores Diciembre 2017, programa de 10 Emisiones, cada una de RD\$2,500,000,000 de valores de fideicomiso representativos de deuda del Fideicomiso RD Vial, por valor total de RD\$25,000,000,000.00 (Veinticinco Mil Millones de Pesos Dominicanos con 00/100) en fecha 26 de septiembre del año 2016 no. SIVFOP-003.	FIDEICOMISO RD VIAL	Informe Representante de Tenedores
20/12/2016	Calificación de Riesgo trimestral de Feller Rate Octubre 2016 - Diciembre 2016 Fideicomiso RD Vial, AA- Perspectivas estables.	FIDEICOMISO RD VIAL	Informe de Calificación de Riesgo trimestral
20/04/2017	Calificación de Riesgo trimestral de Feller Rate Enero 2017 - Abril 2017 Fideicomiso RD Vial, AA- Perspectivas estables.	FIDEICOMISO RD VIAL	Informe de Calificación de Riesgo trimestral
20/07/2017	Calificación de Riesgo trimestral de Feller Rate Abril 2017 - Julio 2017 Fideicomiso RD Vial, AA- Perspectivas estables.	FIDEICOMISO RD VIAL	Informe de Calificación de Riesgo trimestral
20/01/2018	Calificación de Riesgo trimestral de Feller Rate Octubre 2017 - Enero 2018 Fideicomiso RD Vial, AA- Perspectivas estables.	FIDEICOMISO RD VIAL	Informe de Calificación de Riesgo trimestral
27/3/2018	Aviso Horario Semana Santa	FIDEICOMISO RD VIAL	Semana Santa
1/6/2018	Segunda Calificación de Riesgo Pública por Fitch República Dominicana, S.R.L. al 30 de mayo del año 2018, AA+ Perspectiva estable.	FIDEICOMISO RD VIAL	Informe de Calificación de Riesgo
11/6/2018	Actualización Calificación de Riesgo Fitch Ratings y Feller Rate, incorporación Estados Financieros auditados del	FIDEICOMISO RD VIAL	Actualización Informe de



	Fideicomiso al 31 de diciembre del año 2017 .		
20/07/2018	Calificación de Riesgo trimestral Abril 2018 - Junio 2018 Fideicomiso RD Vial Fitch Ratings, AA+ Perspectivas estables y	FIDEICOMISO RD VIAL	Actualización Informe de Calificación de Riesgo
20/07/2018	Calificación de Riesgo trimestral Abril 2018 - Junio 2018 Fideicomiso RD Vial Feller Rate, AA- Perspectivas estables y	FIDEICOMISO RD VIAL	Actualización Informe de Calificación de Riesgo
03/08/2018	Informe de Representante de Tenedores Junio 2018, programa de 10 Emisiones, cada una de 2,500,000,000 de valores de fideicomiso representativos de deuda del Fideicomiso RD Vial, por valor total de RD\$25,000,000,000.00 (Veinticinco Mil Millones de Pesos Dominicanos con 00/100) en fecha 26 de septiembre del año 2016 SIVFOP-003.	FIDEICOMISO RD VIAL	Informe Representante de Tenedores
17/08/2018	Notificación publicación del aviso de colocación primaria de la Segunda Emisión del Programa de Emisiones SIVFOP'003.	FIDEICOMISO RD VIAL	Aviso de Oferta Pública
17/08/2018	Aviso de Colocación Primaria de la 2da Emisión del Programa de Emisiones de Valores Representativos de Deuda del Fideicomiso RD VIAL a publicar en fecha 21-08-2018.	FIDEICOMISO RD VIAL	Aviso de Oferta Pública
17/08/2018	<u>La fecha de inicio del período Colocación de la 2da Emisión del Programa de Emisiones de Valores Representativos de Deuda del Fideicomiso RD VIAL, SIVFOP-003, es el 28-08-2018.</u>	FIDEICOMISO RD VIAL	Otros Hechos Relevantes
18/09/2018	Fiduciaria Reservas notifica que el 17/09/2018 finalizó la suscripción de la 2da Emisión por un monto de DOP 2,500MM en el Mercado Primario de los Valores Representativo de Deuda del Fideicomiso RD Vial (SIVFOP-003).	FIDEICOMISO RD VIAL	Otros Hechos Relevantes



19/10/2018	Calificación de Riesgo trimestral Julio 2018 - Septiembre 2018 Fideicomiso RD Vial Feller Rate, AA- Perspectivas estables.	FIDEICOMISO RD VIAL	Informe de Calificación de Riesgo trimestral
01/11/2018	Informe de Representación de tenedores Fideicomiso RD Vial DOP25,000MM (SIVFOP-003) administrado por Fiduciaria Reservas, S.A. Sociedad Fiduciaria, a septiembre 2018.	FIDEICOMISO RD VIAL	Informe Representante de Tenedores
23/11/2018	<u>Informe anual de Calificación Riesgo AA-, perspectiva estables a los valores del Fideicomiso RD Vial (No. SIVFOP-003), a Noviembre 2018 por Feller Rate.</u>	FIDEICOMISO RD VIAL	Informe de Calificación de Riesgo anual
05/12/2018	<u>Fiduciaria reservas notifica que el Banco de Reservas aprobó un aumento de Línea de Crédito por un monto total de DOP1,485,000,000.00 para el Fideicomiso RD Vial.</u>	FIDEICOMISO RD VIAL	Otros Hechos Relevantes
14/01/2019	<u>Calificación de Riesgo AA+(dom) perspectivas estable a los valores de deuda del Fideicomiso RD Vial, a enero 2018 por Fitch Rating.</u>	FIDEICOMISO RD VIAL	Informe de Calificación de Riesgo
23/01/2019	<u>Ratificación Calificación Riesgo, AA-perspectivas estables a los valores de deuda del Fideicomiso RD Vial a enero 2019 por Feller Rate.</u>	FIDEICOMISO RD VIAL	Informe de Calificación de Riesgo
06/02/2019	<u>Conocimiento y aprobación Consejo de Administración Fiduciaria Reservas, S.A. de efectividad inmediata, la renuncia del licenciado Rienzi M. Pared Pérez, al cargo de Vocal del Consejo de Administración de dicha sociedad.</u>	FIDUCIARIA RESERVAS, S.A.	Cambios de Administración o Comités
07/02/2019	<u>Informe de Representación de tenedores Fideicomiso RD Vial DOP25,000MM (SIVFOP-003) administrado por Fiduciaria Reservas, S.A. Sociedad Fiduciaria, a diciembre 2018.</u>	FIDEICOMISO RD VIAL	Informe Representante de Tenedores



GLOSARIO

<p>Acreedor</p>	<p>En el marco del Contrato de Fideicomiso número Uno (1) suscrito el 18 de Octubre de 2013 por el Estado Dominicano y Fiduciaria Reservas, S.A., esto se refiere a los inversionistas nacionales o internacionales, bancarios, institucionales y/o privados, de inversión, fondos de inversión, entidades multilaterales, entre otros, que otorguen financiamientos al Fideicomiso RD VIAL para la consecución de sus fines y con derecho a recibir el pago de sus créditos con cargo al Patrimonio Fideicomitado, conforme este es definido más adelante, con el orden y prelación establecidos al inciso 7.10 de la Cláusula Séptima (7º) del Contrato, así como en el instrumento correspondiente. Adicionalmente, en los casos en los cuales se emitan valores, los tenedores de bonos que adquieran títulos de cualquier clase que sean emitidos por el Fideicomiso RD VIAL también serán considerados como Acreedores.</p>
<p>Actual/365</p>	<p>El numerador "Actual" se refiere a que la duración de cada mes sería la que le corresponde a cada uno en el calendario (es decir que en años bisiestos Febrero tendrá 29 días). Para el denominador, corresponde a años de 365 días, de doce (12) meses, con la duración mensual calendario que corresponde a cada uno de estos, excepto para el mes de Febrero, al que le corresponderán veintiocho (28) días.</p>
<p>Acto Constitutivo de Fideicomiso</p>	<p>El Contrato de Fideicomiso número Uno (1) suscrito el 18 de Octubre de 2013 por el Estado Dominicano y Fiduciaria Reservas, S.A., es el acto constitutivo del Fideicomiso para la Operación, el Mantenimiento y la Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD VIAL), el cual fue aprobado mediante Resolución No. 16-13 del Congreso Nacional, publicada en la Gaceta Oficial No. 10735 del 25 de Noviembre de 2013.</p>
<p>Agente de Distribución</p>	<p>Se refiere al intermediario de valores cuando presta su mediación al agente de colocación, a fin de facilitarle a este el proceso de colocación de valores.</p>
<p>Anotación en Cuenta</p>	<p>Son asientos registrales de naturaleza contable que constituyen en sí mismos la representación desmaterializada de los valores que confiere a los depositantes título de propiedad de los valores depositados en una entidad que ofrece los servicios de Depósito Centralizado de Valores.</p>
<p>Aviso de Colocación Primaria</p>	<p>Es el aviso que se debe publicar en por lo menos un periódico de circulación nacional, contentivo de los detalles relativos a la colocación primaria de una o más emisiones a ser generada a partir de un programa de emisiones. El aviso de colocación primaria debe contener las características de la emisión o emisiones, la fecha de inicio, la fecha de terminación de la respectiva colocación primaria y cualquier otra información que establezca la</p>



	Superintendencia mediante norma de carácter general.
BCRD	Banco Central de la República Dominicana
Bolsas de Valores	Son mecanismos centralizados de negociación que tienen por objeto prestar todos los servicios necesarios para la realización eficaz de transacciones con valores de manera continua y ordenada, así como efectuar actividades y servicios conexos que sean necesarios para el adecuado desarrollo del mercado de valores, previa aprobación de la Superintendencia.
BVRD	Bolsa de Valores de la República Dominicana, S. A.
Calificación de Riesgo	Es una opinión profesional que produce una agencia calificadora de riesgos, sobre la capacidad de un Emisor para pagar el capital y los intereses de sus obligaciones en forma oportuna.
Calificadoras de Riesgo	Son entidades especializadas en el estudio del riesgo que emiten una opinión sobre la calidad crediticia de una Emisión de valores y su Emisor. Los Calificadores de Riesgos son entidades que para emitir una calificación de riesgo respecto a una Oferta Pública de Valores y su Emisor, deben estar debidamente registradas y autorizadas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana.
Capital de Trabajo	Es una medida de la capacidad que tiene una empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades en el corto plazo. Se calcula como el excedente de activos de corto plazo sobre pasivos de corto plazo.
CEVALDOM	CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A. es la entidad que ofrece los servicios de depósito centralizado de valores que conlleva la función de custodiar, transferir, compensar y liquidar los valores de fideicomiso representativos de deuda objeto del presente prospecto y que se negocien al contado en el Mercado de valores dominicano, así como registrar tales operaciones.
Código ISIN	Código alfanumérico de doce (12) caracteres que identifica a nivel internacional unívocamente un valor, desarrollado en base al estándar internacional ISO 6166.
Colocación Primaria con Base a Mejores Esfuerzos	Es el proceso de colocación primaria mediante el cual el agente de colocación se compromete con el oferente de títulos valores a prestarle su mediación para procurar la colocación total o parcial de los mismos, pero sin garantizarla.



Comité Técnico	<p>Es el órgano auxiliar del Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD VIAL) integrado por el Ministro de Hacienda, quien funge como presidente, el Ministro de Economía, Planificación y Desarrollo, quien funge como Vicepresidente y el Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), como Secretario Técnico.</p> <p>Sus características, atribuciones y facultades se establecen en las Cláusulas Novena (9°), Décima (10°) y Décimo Primera (11°) del Contrato del Fideicomiso RD VIAL.</p>
Contrato del Fideicomiso RD VIAL	Se refiere al Contrato de Fideicomiso Número Uno (1) denominado "Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD VIAL)" suscrito el 18 de Octubre de 2013 entre el Estado Dominicano, representado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), y Fiduciaria Reservas, S. A.
Contrato del Programa de Emisiones y Designación del Representante de Tenedores	Denominado también Contrato de Emisiones, es el contrato suscrito entre el fiduciario y el representante de tenedores de Valores de Fideicomiso representativos de deuda. Dicho contrato formará parte integral del acto constitutivo del fideicomiso de oferta pública.
Cuenta de Corretaje	Es como comúnmente se le denomina a un contrato de Comisión o mandato que establece los parámetros de la relación entre un cliente y un intermediario de valores, donde este actúa como comisionista o ejecutante de las instrucciones del cliente.
Derecho de Vía	Conjunto de derechos que recaen sobre la franja de terreno de dominio público del Estado Dominicano o en proceso de adquisición o expropiación por parte de éste, de cada lado de la misma, conforme se define para cada vía de la Red Vial Principal. El Derecho de Vía comprende, además de la vía, los accesos o servicios complementarios de la misma, tales como drenaje, muros de contención, señalización, puentes, estaciones de servicios, zonas de seguridad y las previsiones para futuras obras de ensanche y mejoramiento.
Denominación Unitaria de los Valores o Valor Nominal	El monto mínimo en términos monetarios de los valores de fideicomiso representativos de deuda.
Días Calendarios	Compuesto por todos los días, es decir que contabiliza desde los lunes hasta los domingos (incluyendo los días feriados y los fines de semana).



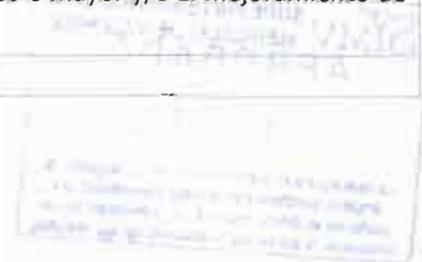
EBITDA	EBITDA, por sus siglas en inglés, es una medida financiera no reconocidas por las normas contables que representa la suma del resultado neto, amortizaciones, depreciaciones, gastos de intereses e impuestos del período.
Emisión de Valores	Conjunto de valores negociables que proceden de un mismo emisor y que forman parte de una misma operación financiera, que responden a una unidad de propósito, atribuyéndole a sus titulares determinados derechos y obligaciones.
Emisor	En el caso de un Programa de Emisiones de Valores de Fideicomiso representativos de Deuda, los valores son emitidos por el fideicomiso de oferta pública de valores por medio de su fiduciario. El fiduciario realizará la emisión contra cargo al patrimonio del fideicomiso.
Emisión Desmaterializada	Es aquella Emisión que no requiere de expedición física del valor negociable. El Emisor simplemente ampara toda la Emisión a través de un acto auténtico redactado bajo los requisitos exigidos por la Ley del Notariado y de un documento físico denominado título único o macrotítulo firmado por la persona autorizada por el emisor e instrumentado bajo firma privada ante notario.
Estaciones de Peaje	Significa cada una de las estaciones, casetas o instalaciones ubicadas o que serán instaladas en puntos específicos de los tramos viales para el cobro de la Tarifa de Peaje a los usuarios de las vías de comunicación terrestre de la Red Vial Principal y las ampliaciones o expansiones de las mismas, sea mediante la constitución de nuevos carriles o la operación de actividades de cobro y recaudo en carriles adicionales o en doble vía o sentido.
Expansión o Ampliación de la Red Vial Principal	Significa la ampliación de la Red Vial Principal mediante la construcción de nuevos tramos viales y segmentos o carriles adicionales para complementar o ampliar la Red Vial Principal, incluyendo pero no limitado a las vías y sus obras complementarias entre ellas aceras, barandas, cercas, defensas, brocales e islas, puentes y túneles para paso de peatones, infraestructura física de las Estaciones de Peaje y sistema tecnológico; así como, la incorporación de nuevas vías o a través de la adquisición legal de derechos de explotación de vías y recaudo de peajes existentes.
Fecha de Aprobación	Se entiende como la fecha en que se emite la Resolución de Aprobación por parte del Consejo Nacional de Valores donde se autoriza la Oferta Pública del Programa de Emisiones.



Fecha de Emisión	Es la fecha en la cual el emisor expide el macrotítulo, la cual coincide con la fecha de inicio del período de colocación, de acuerdo a lo establecido en el prospecto de emisión.
Fecha de Inicio del Período de Colocación	Se entiende como la fecha que se determine en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente, en el Prospecto y en el Prospecto simplificado de cada Emisión para fines de colocación de los valores a disposición del público. La misma coincide con la Fecha de Emisión.
Fecha de Finalización de la Colocación	Corresponde a la fecha en que vence el período de colocación de los valores.
Fecha de Inicio de Recepción de Ofertas de Pequeños Inversionistas	Es la misma fecha de publicación del Aviso de Colocación Primaria.
Fecha de Inscripción en el Registro del Mercado de Valores del Programa de Emisiones e Inicio del Período de Vigencia del Programa de Emisiones	La inscripción del Programa de Emisiones en el Registro debe ocurrir en el período de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación formal por parte de la Superintendencia al Emisor, de la aprobación del Programa mediante documento escrito.
Fecha de Transacción	Se entiende como la fecha en la que los inversionistas y el Agente Colocador o Intermediario de Valores autorizado acuerdan la operación de colocación primaria de los valores objeto del presente Prospecto.
Fecha de Suscripción o Fecha Valor	Se entiende como la fecha en que se ejecuta la operación de colocación primaria de los valores acordada en la Fecha de Transacción y donde le Agente Colocador concretiza el traspaso de los valores a la cuenta de custodia del Inversionista, y el Inversionista paga en fondos inmediatamente disponibles el Monto de Liquidación.
Fiduciario de Fideicomiso de Oferta Pública Autorizado	Persona jurídica calificada legalmente para fungir como fiduciario y autorizada por las autoridades del mercado de valores para administrar fideicomisos de oferta pública. El fiduciario cumple con la realización de emisiones de valores de fideicomiso que se ofertan al público, y que son efectuadas en representación del fideicomiso.
Fideicomitente	Persona física o jurídica que transfiere derechos de propiedad u otros derechos reales o personales a un fiduciario para constituir el fideicomiso y quién establece el fin para el que se emplearán los recursos captados por medio de la emisión de los valores de fideicomiso.
Fideicomisario y Beneficiario	Persona física o jurídica destinataria final de los bienes fideicomitados, una vez cumplido el plazo o la condición estipulada en el acto constitutivo. Asimismo, es la persona o entidad que puede ser designada para recibir beneficios de la



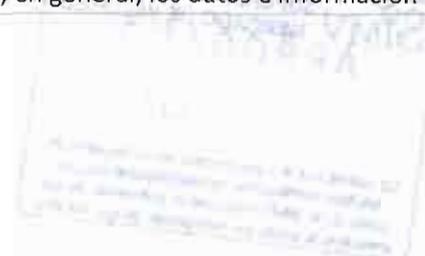
	administración del fideicomiso, sin que necesariamente sea la destinataria final de los bienes fideicomitados. Por lo general el fideicomisario y el beneficiario resultan ser la misma persona, pudiendo ser además un tercero o el propio fideicomitente.
Gestión de Cobro y Recaudo de Peajes	Significa las actividades de cobro y recaudo de las tarifas de peajes sea en las Estaciones de Peaje, por medios electrónicos de pago o por cualquier otro medio permitido por la normativa vigente.
Gestor Fiduciario	Corresponde a la persona física prevista en el acto constitutivo como representante legal y encargada por parte del fiduciario para la conducción del o de los fideicomisos de oferta pública, asumiendo la responsabilidad por los actos, contratos y operaciones realizadas por el fiduciario que se relacionan con los referidos fideicomisos.
Grado de Inversión	Se refiere a aquellas calificaciones otorgadas por una compañía calificadora de riesgo, inscrita en el Registro del Mercado de Valores, sobre los emisores y sus valores que por su estado de solvencia y relación histórica de pago, se considera tienen buena calidad crediticia y adecuada o suficiente capacidad de pago, por lo que son recomendadas para la inversión bajo condiciones normales.
Hecho Relevante	Es cualquier evento en el participante del Mercado de Valores que pudiera afectar positiva o negativamente su posición jurídica, económica o financiera o el precio de los valores en el mercado. Para fines del presente Prospecto de Emisión, los Hechos Relevantes serán publicados en la página web de la Fiduciaria Reservas, S. A.: www.fiduciariareservas.com y la página web del Fideicomiso RD VIAL: www.rdvial.gob.do .
Inversión Mínima	Monto mínimo que el inversionista puede invertir en el mercado primario de valores.
Inversionista	Persona física o jurídica que invierte en un determinado mercado.
Mantenimiento Vial	Significa el conjunto de actividades que se realizan, de forma continua y sostenida, para mantener en buen estado las condiciones físicas de los diferentes componentes de las obras viales de infraestructura pública, pudiendo referirse a la conservación o el mantenimiento rutinario, a la conservación o el mantenimiento periódico o mayor y/o al mejoramiento de la Red Vial Principal.



Mercado de Valores	Comprende la oferta y demanda de valores organizado en mecanismos centralizados de negociación y en el Mercado OTC, para permitir el proceso de emisión, colocación y negociación de valores de oferta pública inscritos en el Registro del Mercado de Valores, bajo la supervisión de la Superintendencia.
Mercado OTC	Es el mercado que se desarrolla fuera de los mecanismos centralizados de negociación con valores de oferta pública de acuerdo a lo establecido en esta ley.
Mercado Primario	Es aquel en el que las emisiones de valores de oferta pública son colocadas por primera vez en el mercado de valores para financiar las actividades de los emisores.
Mercado Secundario	Es el que comprende todas las transacciones, operaciones y negociaciones de valores de oferta pública, emitidos y colocados previamente.
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)	Significa el Ministerio que actualmente tiene entre sus funciones las de construir, ampliar, reparar y dar mantenimiento a las obras de infraestructura de transporte; establecer, supervisar y controlar el Sistema Nacional de Peajes, a fin de asegurar los recursos necesarios para el mantenimiento de las redes viales del país con miras a garantizar la segura y efectiva comunicación terrestre en el territorio nacional.
Monto de Liquidación o Suscripción	Se entiende como la cantidad de dinero inmediatamente disponible que debe entregar el Inversionista al Agente Colocador o Intermediario de Valores en la Fecha Valor o Fecha de Suscripción por concepto de pago de la operación.
Obligacionista	Propietario, portador o tenedor de títulos de crédito llamados obligaciones, que tiene derecho a percibir los intereses y la amortización de la obligación suscrita conforme a lo previsto en las condiciones de emisión.
Oferta Pública de Valores	La que se dirige al público en general o a sectores específicos de éste, a través de cualquier medio de comunicación masivo, para que adquieran, enajenen o negocien instrumentos de cualquier naturaleza en el mercado de valores.
Patrimonio Fideicomitido	Significa los bienes y derechos, de naturaleza mobiliaria o inmobiliaria, corporal o incorporal, tangibles e intangibles, transferidos y afectos para la constitución del fideicomiso en lo presente y lo futuro, para el cumplimiento de sus fines y por los frutos que éstos generen.



Pequeño Inversionista	Es toda persona física que solicite suscribir en el Período de Colocación, valores de una Emisión objeto de Oferta Pública de suscripción, por un valor no superior a quinientos setenta y ocho mil ochocientos noventa pesos dominicanos con veintitrés centavos (DOP578,890.23) indexados anualmente según la inflación acumulada publicada por el Banco Central de la República Dominicana.
Período de Colocación Primaria	Es el lapso de tiempo durante el cual se realiza la colocación primaria de una o varias emisiones, el mismo no podrá exceder los quince (15) días hábiles ni puede ser inferior a cinco (5) días hábiles.
Período de Vigencia del Programa de Emisiones	El período de vigencia del programa que comenzará en la fecha de inicio del programa, definida como la fecha de inscripción del Programa de Emisiones en el Registro, y culminará de acuerdo al literal a del Artículo 63 de la Norma de Fideicomisos de Oferta Pública, en un plazo que no podrá exceder los tres (3) años.
Plazo de Redención	Término establecido por el Emisor para la redención de un título valor en el cual se retorna el valor nominal del título.
Precio de Colocación Primaria	Es el precio al que deben suscribirse, durante el Período de Colocación, todos los valores que conforman la emisión.
Presupuesto General de la Nación	De acuerdo a la Dirección General de Presupuesto, esto se define como el informe completo de los planes financieros del Gobierno que incluye ingresos, gastos, déficit o superávit y financiamiento. El presupuesto corresponde al principal documento de política económica del Gobierno, en el cual se demuestra la forma en que el Poder Ejecutivo pretende utilizar los recursos publicados para cumplir las metas nacionales.
Programa de Emisiones	Es la declaración de carácter público de una persona jurídica, realizada en un Prospecto de Emisión, de constituirse en Emisor, para organizada y sistemáticamente estructurar y suscribir, hasta por un monto predeterminado y durante un período de vigencia preestablecido, una o más Emisiones de Valores objeto de Oferta Pública de suscripción aprobada por la SIMV susceptibles de ser colocadas en el mercado primario y de ser negociadas en los mercados secundarios bursátiles y extrabursátiles de la República Dominicana, de conformidad con lo establecido en el Artículo 93 del Reglamento de Aplicación No. 664-12.
Prospecto de Emisión	Es un documento escrito de carácter público que contiene las características concretas de los valores que se ofrecen y, en general, los datos e información



	relevante respecto del emisor y de los intervinientes del proceso de oferta pública.
Prospecto de Emisión Definitivo	Se refiere al Prospecto completo, el cual tiene por finalidad la Colocación de los Valores de Oferta Pública.
Prospecto de Emisión Preliminar	Se refiere al Prospecto que tiene como finalidad la publicidad del Programa de Emisiones, el mismo no es para fines de colocación ya que no cuenta con la información completa de los valores a ofrecer, tales como la tasa de interés, fecha de emisión y de colocación.
Prospecto de Emisión Simplificado	Se refiere a la versión reducida del Prospecto de Emisión Definitivo, el cual contempla las informaciones más esenciales del Programa de Emisiones y del Emisor, y el cual tiene por finalidad la colocación de los valores que componen el Programa de Emisiones.
Proveedora de Precios	Sociedades que tienen como objeto la prestación del servicio de cálculo, determinación y suministro de los precios y tasas de valuación de valores e instrumentos financieros que se negocien en los mercados nacional e internacional.
Red Vial Principal	Significa la red de carreteras primarias y circunvalaciones caracterizadas por proporcionar un elevado nivel de movilidad, para grandes volúmenes de tráfico. Su función principal es atender el tránsito de larga distancia y conectar las principales ciudades o centros generadores de actividad en la República Dominicana.
Representante de la Masa de Tenedores de Valores de Fideicomiso representativos de Deuda	Es quien actúa en representación de los tenedores de valores emitidos dentro de una oferta pública de valores de fideicomiso. Es además, mandatario designado en el contrato de emisiones o por la asamblea general de tenedores, o en su defecto, por decisión judicial, que deberá ser de nacionalidad dominicana, con domicilio en el territorio nacional, pudiendo ser sociedades y/o asociaciones que tengan su domicilio en la República Dominicana. Tendrá facultad de realizar, en nombre de los tenedores, todos los actos de gestión para la defensa de los intereses comunes de los tenedores.
Sistema Nacional de Peajes	Significa la operación, explotación, organización y gestión total del servicio de Gestión de Cobro y Recaudo de Peajes en las Estaciones de Peaje y operación de las mismas.
Superintendencia del Mercado de Valores	Organismo autónomo y descentralizado del Estado, investido con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa,



	financiera y técnica, con capacidad para demandar y ser demandado, que tiene por objeto promover un mercado de valores ordenado, eficiente y transparente, proteger a los inversionistas, velar por el cumplimiento de esta ley y mitigar el riesgo sistémico, mediante la regulación y la fiscalización de las personas físicas y jurídicas que operan en el mercado de valores.
Tarifa de Peaje	Valor, precio o canon a pagar por el usuario que transite por las vías que conforman la Red Vial Principal.
Tasa de Interés	Valor porcentual anual a ser determinado por el Emisor en el Aviso de Colocación Primaria y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión.
Unidades Producidas	Es un método de amortización que considera la división del valor depreciable del activo entre los ejercicios contables que se benefician del mismo en proporción al uso que se hace de la capacidad productiva total del activo en cuestión durante cada ejercicio.
Valor Nominal	Representación monetaria de los valores al momento de la Emisión.
Valores de Fideicomiso representativos de Deuda	Son los valores de oferta pública que incorporan el derecho a percibir la restitución del capital invertido y de los rendimientos financieros correspondientes, en los términos y condiciones señalados en el valor respectivo. Para fines del presente Prospecto de Emisión se referirá a los mismos como "Valores de Fideicomiso representativos de Deuda", "Valores de Fideicomiso" o "Valores".

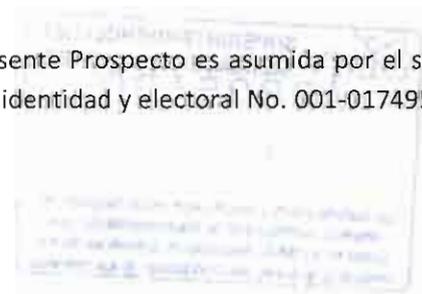
4. RESPONSABLES DE LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROGRAMA DE EMISIONES, DE LA ELABORACIÓN Y DEL PROSPECTO Y ORGANISMOS SUPERVISORES

4.1. Responsables de la Estructuración del Programa de Emisiones y de la Elaboración del Prospecto de Emisión

Inversiones & Reservas, S.A. – Puesto de Bolsa, en su calidad de Agente Estructurador, estructuró el Programa de Emisiones y elaboró el presente Prospecto. Se hace entrega del presente Prospecto de Emisión Simplificado para facilitar al potencial inversionista informaciones que pueden serle de utilidad en su decisión de inversión en los valores relacionados con el presente Programa de Emisiones, complementando informaciones del Prospecto Completo, con la finalidad de ofrecer información oportuna y suficiente al público en general sobre la tercera (3ª), cuarta (4ª), quinta (5ª), sexta (6ª), séptima (7ª), octava (8ª), novena (9ª) y décima (10ª) emisión del Programa de Emisiones de Valores inscrito en el Registro del Mercado de Valores con el no. SIVFOP-003.

4.1.1. Responsables del Contenido del Prospecto de Emisión

Por parte de Fiduciaria Reservas, S.A. la responsabilidad del contenido del presente Prospecto es asumida por el señor Simón Lizardo Mezquita, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0174959-6,



en su calidad de Presidente del Consejo de Administración de Fiduciaria Reservas, S.A., y por el señor Christian Alberto Molina Estévez, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1791883-9, en su calidad de Gerente General de Fiduciaria Reservas, S. A. y en efecto Gestor Fiduciario del Fideicomiso.

Por parte del Fideicomitente, el Estado Dominicano, la responsabilidad del contenido del presente Prospecto es asumida por el señor Gonzalo Castillo Terrero, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0153815-5, en su calidad de Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones. El Presidente de la República Dominicana Lic. Danilo Medina Sánchez designó al señor Gonzalo Castillo Terrero como Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones mediante el Decreto número 454-12 de fecha 16 de Agosto del año 2012, y lo ratificó en el mismo cargo mediante el Decreto número 201-16 de fecha 16 de Agosto del año 2016.

En el Anexo III del Prospecto Completo (<https://seri.siv.gob.do/docs/Prospectos/SIVFOP-003-PD-1216-PARTE1-ULTIMO.pdf>), consta la Declaración Jurada mediante acto bajo firma privada legalizada por notario público debidamente certificado por la Procuraduría General de la República Dominicana con la declaración de los representantes legales de la Fiduciaria y del Fideicomitente indicando que se ha empleado la debida diligencia en la verificación del contenido del Prospecto de Emisión en forma tal que certifican la veracidad del mismo y que no se presentan omisiones de información materiales y que puedan afectar la decisión de los inversionistas. La Declaración es realizada por los infrascritos en pleno conocimiento de la responsabilidad civil y penal en que incurrirían ante las personas afectadas, en caso de que las informaciones contenidas en los Prospectos de Emisión, incluyendo este Prospecto Simplificado de Emisión, resultasen falsas, incluyendo, pero no limitado a las sanciones previstas por el Código Penal Dominicano que castigan el perjurio.

4.2. Organismos Supervisores

El Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD VIAL) está inscrito en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) con el RNC No.1-31-09265-9, en el Registro del Mercado de Valores a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) con el número SIVFOP-003 y en los registros oficiales de la Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD). Por lo que el presente Programa de Emisiones y el Emisor están sujetos a las disposiciones de las siguientes instituciones:



Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV)

Av. César Nicolás Penson No. 66
Gascue, Santo Domingo, D.N., República Dominicana
Tel.: (809) 221-4433 Fax: (809) 686-1854
www.simv.gob.do



Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD)

C/ José Brea Peña No. 14, Edif. District Tower
Evaristo Morales, Santo Domingo, D.N., República Dominicana
Tel.: (809) 567-6694 Fax: (809) 567-6697
www.bolsard.com.do





Dirección General de Impuestos Internos (DGII)

Ave. México No. 48, Gascue, Santo Domingo, D.N., República Dominicana

Tel.: (809) 689-2181

www.dgii.gov.do

Este Prospecto ha sido redactado de conformidad con las siguientes disposiciones legales: Ley de Mercado de Valores y el Reglamento No. 664-12, la Resolución CNV-2005-04-EV sobre los Requisitos de Autorización e Inscripción de una Oferta Pública de Valores, la Resolución R-CNV-2013-26-MV que regula las sociedades Fiduciarias y los Fideicomisos de Oferta Pública de Valores y de manera especial su anexo IX relativo a los requerimientos mínimos para la preparación de un Prospecto Simplificado con relación a los fideicomisos de oferta pública de valores y de forma supletoria y/o complementaria la “Norma para la Elaboración del Prospecto de Colocación de una Oferta Pública de Valores”, la Resolución CNV-2005-05-EV, de fecha 28 de Enero del año 2005, que establece la “Norma para la Elaboración del Prospecto de Emisión de una Oferta Pública” sobre guías de contenido del Prospecto y de manera específica, en lo que corresponda, utilizando como referencia el Anexo D de dicha Norma, relativo a la Guía de Contenido del Prospecto Simplificado para la Oferta Pública de Valores.

4.3. De los Auditores

El auditor externo que tiene a su cargo la elaboración de los informes de auditoría del Fideicomiso es la firma de auditores KPMG Dominicana, S.A. El auditor externo elegido se encuentra inscrito en el Registro del Mercado de Valores como auditor externo autorizado desde el 8 de Diciembre del 2003. Las generales de KPMG se detallan a continuación:



KPMG Dominicana, S. A.

Contacto: Mario Torres

Torre Acrópolis, Suite 1500, Ave. Winston Churchill

Santo Domingo, D.N., República Dominicana

Tel.: (809) 566-9161 Fax: (809) 566-3468 www.kpmg.com.do

RNC No. 1-01-022591-3

Registro en el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la Rep. Dominicana No. 5

Inscrito en el Registro del Mercado de Valores como Auditor Externo, con el No. SVAE-001 desde 8/12/2003.

A continuación se presenta el Informe de los Auditores Independientes correspondiente al período fiscal terminado al 31 de Diciembre del año 2017:

“Informe de los Auditores Independientes

Al Comité Técnico:

Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD Vial):



Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD Vial) (el Fideicomiso), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de Diciembre de 2016 y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y las notas, las cuales comprenden un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera del Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD Vial) al 31 de Diciembre de 2016, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Fundamento de la opinión

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros*, de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética emitidos por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD) que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en la República Dominicana, y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión de auditoría.

Asuntos de énfasis

Llamamos la atención sobre el contenido de la nota 9 de los estados financieros, donde se indica que el Fideicomiso mantiene saldos importantes con entes relacionados. Nuestra opinión no ha sido modificada por este asunto.

Llamamos la atención sobre el contenido de la nota 16 a los estados financieros, donde se indica que el Fideicomiso recibió una extensión de sus préstamos por pagar hasta el 30 de junio de 2018. Nuestra opinión no ha sido modificada por este asunto.

4.4. De los Asesores Legales

El presente Programa de Emisiones contó con la asesoría de legal de:

Market Advisory, S.R.L. firma relacionada a Serulle & Asociados, S.R.L.

Contacto: Ángel J. Serulle Joa

Av. Bolívar, No. 353, Edificio Profesional Elams II,
suite 1-J, Piso 1, Gascue, Distrito Nacional, Rep. Dom.

Tels.809-227-0785 y 809-227-0086

Santiago: C/ 16 de Agosto, No. 114.

www.serulleyasociados.com.do

RNC No. 1-30-99276-2



4.5. Del Agente Estructurador y Colocador

Para fines de asesoría en la estructuración del Presente Programa de Emisiones y de la colocación de los valores que lo componen, se han utilizado los servicios de Inversiones & Reservas, S.A.- Puesto de Bolsa, cuyas generales se presentan a continuación:



Inversiones & Reservas, S.A. – Puesto de Bolsa

Contacto: Nathasha Paulino Tavaréz

Ave. Winston Churchill No. 808 esq. Víctor Garrido Puello

Edif. Empresarial Hylsa, Piso 3, Local 302

Evaristo Morales, Santo Domingo, D.N., República Dominicana

Tel.: (809) 960-4551 www.inversionesreservas.com

RNC No. 1-01-89400-8

Miembro de la Bolsa de Valores de la República Dominicana,

Registro No. PB-024

Registro del Mercado de Valores No. SVPB-013

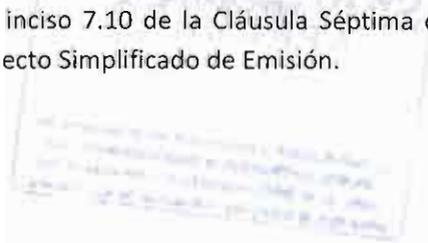
Inversiones & Reservas, S.A. – Puesto de Bolsa, por no estar dentro de sus funciones, no ha auditado independientemente la información fuente que sirvió de base para la elaboración del presente Prospecto y, por lo tanto no tendrá responsabilidad alguna por cualquier información o certificación, explícita o implícita contenida en él. En el numeral 4.5 del prospecto de emisión completo se encuentra mayor información sobre el agente estructurador y colocador, en particular sus responsabilidades y funciones.

5. CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y REGLAS DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE VALORES DE FIDEICOMISO REPRESENTATIVOS DE DEUDA

5.1. Aclaración

Toda emisión de Valores de Fideicomiso representativos de Deuda se hará dentro de un Programa de Emisiones con cargo al Patrimonio Fideicomitado del Fideicomiso RD VIAL, que es un patrimonio autónomo e independiente separado de los bienes personales de Fiduciaria Reservas, S.A., del o de los fideicomitentes y fideicomisarios o beneficiarios, en el entendido de que en ningún caso ni Fiduciaria Reservas, S.A. ni el Estado Dominicano (fideicomitente del Fideicomiso RD VIAL) comprometerán su patrimonio personal, ni responderán con sus bienes por las obligaciones contraídas por motivo del Programa de Emisiones de Valores de Fideicomiso representativos de Deuda, ni por motivo de ejecución del Fideicomiso. Estas obligaciones serán satisfechas exclusivamente con los bienes fideicomitados.

De acuerdo a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso Número Uno (1) suscrito el dieciocho (18) de Octubre del 2013, en la Cláusula Segunda (2), inciso 2.1, para los casos en los cuales se emitan valores, los tenedores de bonos que adquieran títulos de cualquier clase que sean emitidos por el Fideicomiso RD VIAL también serán considerados Acreedores, con derecho a recibir el pago de sus créditos con cargo al Patrimonio Fideicomitado, conforme al orden y prelación establecido en el inciso 7.10 de la Cláusula Séptima de dicho Contrato de Fideicomiso, y descrito en el Acápito 5.2 del presente Prospecto Simplificado de Emisión.



En adición, de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, en la Cláusula Décimo Quinta (15), inciso 15.1 se establece lo siguiente:

“15.1.- En ningún caso se presumirá una garantía soberana o aval del ESTADO DOMINICANO, por lo que, salvo constitución expresa de garantía o aval del ESTADO DOMINICANO, previo cumplimiento de las normas constitucionales y legales vigentes aplicables, las deudas que asuma LA FIDUCIARIA por cuenta y orden del FIDEICOMISO RD VIAL serán obligaciones exclusivamente garantizadas o respaldadas por el Patrimonio Fideicomitado, en el entendido de que el riesgo de que los bienes, derechos y productos, en general los demás ingresos del Patrimonio Fideicomitado, incluyendo por concepto de Tarifas de Peaje no fuesen suficientes para efectuar dicho pago, correrá exclusivamente a cargo de los Acreedores o los Terceros que hayan asumido el riesgo respectivo, por lo que no originarán deuda pública.”

5.2. Destino y Uso de los Fondos del Patrimonio Fideicomitado

Para fines de que los inversionistas conozcan el destino y uso de los fondos del Patrimonio Fideicomitado, se transcribe lo establecido en el inciso 7.10. de la Cláusula Séptima del Contrato de Fideicomiso Número Uno (1) suscrito el dieciocho (18) de Octubre del 2013:

“Para lograr el objetivo y los fines del Fideicomiso RD VIAL, la Fiduciaria Reservas tendrá la obligación y la responsabilidad de destinar los fondos del Patrimonio Fideicomitado para la operación del Fideicomiso RD VIAL y la Red Vial Principal, confirme al Objeto y Fines, así como para el pago de las obligaciones asumidas con cargo al Patrimonio Fideicomitado, utilizando los recursos líquidos hasta donde estos alcancen, en el siguiente orden de prioridad:

***Primero:** Honorarios fiduciarios y gastos básicos de operación del FIDEICOMISO RD VIAL y de la Red Vial Principal, pudiendo incluir reservas, conforme al presupuesto anual aprobado por el Comité Técnico.*

***Segundo:** Programas de Mantenimiento Menor de las vías que conforman los Tramos Tributables de la Red Vial Principal, pudiendo incluir reservas, conforme al presupuesto anual aprobado por el Comité Técnico.*

***Tercero:** Los Servicios de Deuda contraídos por LA FIDUCIARIA por cuenta y orden del FIDEICOMISO RD VIAL, en el orden y la prelación convenidos. LA FIDUCIARIA tendrá la obligación de crear cuentas o constituir reservas monetarias para el servicio de deudas futuras, las cuales podrán ser otorgadas en garantía para respaldar Endeudamientos y/o Financiamientos contraídos por LA FIDUCIARIA con cargo al Patrimonio Fideicomitado, conforme a los lineamientos e instrucciones previamente dados por el Comité Técnico, de conformidad con la Cláusula Octava (8ª) de este Contrato.*

***Cuarto:** Una vez cubiertos los pagos antes indicados, asignar recursos para los proyectos prioritarios de rehabilitación, Mantenimiento Mayor, mejoramiento, Expansión o Ampliación de la Red Vial Principal, conforme el Objeto y los Fines del FIDEICOMISO RD VIAL, según el Plan de Inversiones aprobado por el Comité Técnico a propuesta del Fideicomitente.”.*



5.3. Características Específicas de las Emisiones

PROGRAMA DE EMISIONES DE VALORES DE FIDEICOMISO REPRESENTATIVOS DE DEUDA FIDEICOMISO PARA LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DE LA RED VIAL PRINCIPAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (RD VIAL)	
Sociedad Fiduciaria y Emisor con cargo al Patrimonio Fideicomitado	Fiduciaria Reservas, S.A., actuando en representación y por cuenta del "Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD VIAL)".
Denominación del Fideicomiso	Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD VIAL).
Cargo contra el que responden las obligaciones que generan los Valores de Fideicomiso representativos de Deuda	El cumplimiento de las obligaciones que se generan con la emisión de valores de fideicomiso será con cargo al Patrimonio Fideicomitado del Fideicomiso RD VIAL, que es un patrimonio autónomo e independiente separado de los bienes personales de Fiduciaria Reservas, S.A., del o de los fideicomitentes y fideicomisarios o beneficiarios, en el entendido de que en ningún caso ni Fiduciaria Reservas, S.A. ni el Estado Dominicano (fideicomitente del Fideicomiso RD VIAL) comprometerán su patrimonio personal por motivo de la emisión de los valores de fideicomiso representativos de deuda.
Tipo de Programa	Programa de Emisiones de Valores de Fideicomiso representativos de Deuda.
Tipo de Valores que se Emiten	Valores de Fideicomiso representativos de Deuda. Estos incorporan el derecho a percibir la restitución del capital invertido y de los rendimientos financieros correspondientes, en los términos y condiciones señalados en el valor respectivo.
Moneda y Monto Total del Programa de Emisiones	Por hasta Veinticinco Mil Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 25,000,000,000.00).
Monto Total de las Emisiones que se ofertan correspondiente a este prospecto simplificado	Se ofertan la tercera (3ª), cuarta (4ª), quinta (5ª), sexta (6ª), séptima (7ª), octava (8ª), novena (9ª) y décima (10ª) emisión del Programa de Emisiones, para un total de Veinte Mil Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 20,000,000,000.00).
Valor Nominal	Un Peso Dominicano (DOP 1.00).
Cantidad de Valores del Programa de Emisiones	Hasta Veinticinco Mil Millones (25,000,000,000).
Cantidad de Valores que se ofertan correspondiente a este prospecto simplificado	Se ofertan la tercera (3ª), cuarta (4ª), quinta (5ª), sexta (6ª), séptima (7ª), octava (8ª), novena (9ª) y décima (10ª) emisión del Programa de Emisiones, para un total de Veinte Mil Millones (20,000,000,000.00) de valores de fideicomiso.
Cantidad de Emisiones del Programa de Emisiones	Hasta diez (10) emisiones de Dos Mil Quinientos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 cada una (DOP 2,500,000,000.00).
Cantidad de Emisiones que se ofertan correspondiente a este prospecto simplificado	Se ofertan valores que corresponden a la tercera (3ª), cuarta (4ª), quinta (5ª), sexta (6ª), séptima (7ª), octava (8ª), novena (9ª) y décima (10ª) emisión del Programa de Emisiones.



Vencimiento de los Valores	La fecha de vencimiento de los valores correspondientes a la tercera (3ª), cuarta (4ª), quinta (5ª), sexta (6ª), séptima (7ª), octava (8ª), novena (9ª) y décima (10ª) emisión objeto del presente Programa de Emisiones es de diez (10) años a partir de la Fecha de Emisión, siendo esta el 12 de marzo del 2029.
Tasa de Interés Anual	La Tasa de Interés ofrecerá un rendimiento fijo anual, en pesos dominicanos, la tasa de interés de los valores de fideicomiso que corresponden a la tercera (3ª), cuarta (4ª), quinta (5ª), sexta (6ª), séptima (7ª), octava (8ª), novena (9ª) y décima (10ª) emisión objeto del presente Programa de Emisiones es de 10.50%.
Periodicidad de Pago de Intereses	La periodicidad de pago de intereses de los valores de fideicomiso que corresponden a la tercera (3ª), cuarta (4ª), quinta (5ª), sexta (6ª), séptima (7ª), octava (8ª), novena (9ª) y décima (10ª) emisión objeto del Programa de Emisiones será semestral.
Inversión Mínima	Mil Pesos Dominicanos (DOP 1,000.00).
Inversión Máxima para Pequeños Inversoristas	Para los Pequeños Inversoristas, el Monto Máximo de Inversión es por un valor de hasta quinientos setenta y ocho mil ochocientos noventa pesos dominicanos con veintitrés centavos (DOP578,890.23) por inversionista y por Emisión, de conformidad con lo establecido en el Párrafo I del Artículo 111 del Reglamento de Aplicación No. 664-12 y en la Circular C-SIMV-2019-01-MV.
Inversión Máxima para el Público en General	El valor máximo a demandar por parte del inversionista será el monto que esté disponible al momento de realizar la oferta de suscripción.
Representación de los Valores	La representación de los valores será desmaterializada, representada por anotación en cuentas por medio de un Macrotítulo y de un Acto Auténtico para la constitución del Fideicomiso, así como un Acto Auténtico para cada Emisión generada por el Programa conteniendo las características y condiciones de las mismas, su suscripción, colocación y negociación se realizan por medio de anotaciones en cuenta que opera por transferencia contable a través de CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S.A.
Depósito Centralizado de Valores, Agente de Administración, Pago y Custodia de los Valores	CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S.A.

5.3.1. Características Específicas de las Emisiones

El Programa de Emisiones consta de hasta diez (10) emisiones para un total de Dos Mil Quinientos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 2,500,000,000.00) cada una, mientras que a través de este prospecto simplificado se informa de forma especial, de la tercera (3ª), cuarta (4ª), quinta (5ª), sexta (6ª), séptima (7ª), octava (8ª), novena (9ª) y décima (10ª) emisión que serán ofrecidas en su totalidad al público en general. A continuación se detalla lo que ha sido el plan de emisiones:



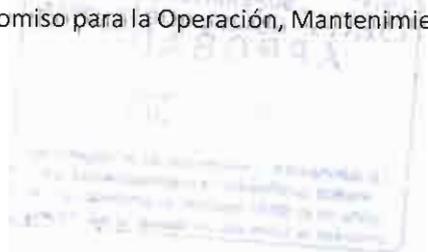
CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LAS EMISIONES

Emisión	Monto por Emisión	Cantidad de Valores	Vencimiento	Fecha de Inicio del Período de Colocación	Fecha de Emisión	Fecha de Finalización del Período de Colocación	Fecha de Vencimiento
1	DOP 2,500,000,000.00	2,500,000,000	Diez (10) años	28 de Diciembre de 2016	28 de Diciembre de 2016	18 de Enero de 2017	28 de Diciembre de 2026
2	Hasta DOP 2,500,000,000.00	Hasta 2,500,000,000	Diez (10) años	27 de agosto de 2018	27 de agosto de 2018	14 de septiembre de 2018	27 de agosto de 2028
3	Hasta DOP 2,500,000,000.00	Hasta 2,500,000,000	Diez (10) años	12 de marzo de 2019	12 de marzo de 2019	1º de abril de 2019	12 de marzo de 2029
4	Hasta DOP 2,500,000,000.00	Hasta 2,500,000,000	Diez (10) años	12 de marzo de 2019	12 de marzo de 2019	1º de abril de 2019	12 de marzo de 2029
5	Hasta DOP 2,500,000,000.00	Hasta 2,500,000,000	Diez (10) años	12 de marzo de 2019	12 de marzo de 2019	1º de abril de 2019	12 de marzo de 2029
6	Hasta DOP 2,500,000,000.00	Hasta 2,500,000,000	Diez (10) años	12 de marzo de 2019	12 de marzo de 2019	1º de abril de 2019	12 de marzo de 2029
7	Hasta DOP 2,500,000,000.00	Hasta 2,500,000,000	Diez (10) años	12 de marzo de 2019	12 de marzo de 2019	1º de abril de 2019	12 de marzo de 2029
8	Hasta DOP 2,500,000,000.00	Hasta 2,500,000,000	Diez (10) años	12 de marzo de 2019	12 de marzo de 2019	1º de abril de 2019	12 de marzo de 2029
9	Hasta DOP 2,500,000,000.00	Hasta 2,500,000,000	Diez (10) años	12 de marzo de 2019	12 de marzo de 2019	1º de abril de 2019	12 de marzo de 2029
10	Hasta DOP 2,500,000,000.00	Hasta 2,500,000,000	Diez (10) años	12 de marzo de 2019	12 de marzo de 2019	1º de abril de 2019	12 de marzo de 2029
TOTAL	Hasta DOP 25,000,000,000.00	Hasta 25,000,000,000	Diez (10) años				

Los asteriscos (*) indican que se determinarán en el Prospecto de Emisión Simplificado y en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente a cada emisión.

5.4. Liquidación Anticipada del Fideicomiso

El Contrato de Fideicomiso número Uno (1) suscrito el 18 de Octubre de 2013 no contempla la liquidación anticipada del Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD VIAL).



Sin embargo, en la Cláusula Vigésimo Séptima (27) de dicho Contrato se establecen las posibles causas y efectos de la terminación del Fideicomiso RD VIAL, a saber:

“El Fideicomiso RD VIAL podrá terminar por las siguientes causas:

1. Por llegar el plazo establecido en este Contrato.
2. Por el cumplimiento de los Fines.
3. Por renuncia de la Fiduciaria y que no existiera otra fiduciario que acepte el encargo.

En caso de terminación del presente Contrato, por cualquier causa, LA FIDUCIARIA estará obligada a revertir al FIDEICOMITENTE el Patrimonio Fideicomitado, incluyendo los beneficios generados por sus inversiones, si los hubiere. Al momento de la terminación, EL FIDEICOMITENTE deberá respetar los derechos y asumir las obligaciones que ello le impone frente a los Acreedores. Asimismo, deberá satisfacer los honorarios y gastos debidos a LA FIDUCIARIA por los Servicios Fiduciarios prestados hasta la fecha de la terminación y demás pagos pendientes por cubrir con cargo al Patrimonio Fideicomitado, conforme el orden de pagos establecido en el inciso 7.10 de la Cláusula Séptima (7º) de este Contrato.

En caso de que entre los bienes que conformen el Patrimonio Fideicomitado hubiere recursos líquidos públicos a la fecha de extinción o revocación del FIDEICOMISO RD VIAL, LA FIDUCIARIA deberá ponerlos a disposición de la Tesorería General de la República dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a que se dé su extinción.”

De acuerdo a la cláusula descrita anteriormente, queda establecido que los tenedores de los valores objeto del Programa de Emisiones no tendrán la facultad de decidir sobre la liquidación anticipada del Fideicomiso. Así mismo, en caso de que ocurra una liquidación anticipada del Fideicomiso, los tenedores de valores en su calidad de Acreedores tendrán el derecho de recibir el importe de su inversión y los intereses generados a la fecha de acuerdo al orden de pagos establecido en el inciso 7.10 de la Cláusula Séptima (7º) de este Contrato, el cual se detalla a continuación:

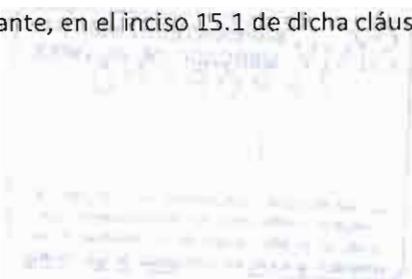
“**Primero:** Honorarios fiduciarios y gastos básicos de operación del FIDEICOMISO RD VIAL y de la Red Vial Principal, pudiendo incluir reservas, conforme al presupuesto anual aprobado por el Comité Técnico.

Segundo: Programas de Mantenimiento Menor de las vías que conforman los Tramos Tributables de la Red Vial Principal, pudiendo incluir reservas, conforme al presupuesto anual aprobado por el Comité Técnico.

Tercero: Los Servicios de Deuda contraídos por LA FIDUCIARIA por cuenta y orden del FIDEICOMISO RD VIAL, en el orden y la prelación convenidos. LA FIDUCIARIA tendrá la obligación de crear cuentas o constituir reservas monetarias para el servicio de deudas futuras, las cuales podrán ser otorgadas en garantía para respaldar Endeudamientos y/o Financiamientos contraídos por LA FIDUCIARIA con cargo al Patrimonio Fideicomitado, conforme a los lineamientos e instrucciones previamente dados por el Comité Técnico, de conformidad con la Cláusula Octava (8º) de este Contrato.

Cuarto: Una vez cubiertos los pagos antes indicados, asignar recursos para los proyectos prioritarios de rehabilitación, Mantenimiento Mayor, mejoramiento, Expansión o Ampliación de la Red Vial Principal, conforme el Objeto y los Fines del FIDEICOMISO RD VIAL, según el Plan de Inversiones aprobado por el Comité Técnico a propuesta del Fideicomitente.”

Más adelante, en el inciso 15.1 de dicha cláusula se agrega:



“15.1.- En ningún caso se presumirá una garantía soberana o aval del ESTADO DOMINICANO, por lo que, salvo constitución expresa de garantía o aval del ESTADO DOMINICANO, previo cumplimiento de las normas constitucionales y legales vigentes aplicables, las deudas que asuma LA FIDUCIARIA por cuenta y orden del FIDEICOMISO RD VIAL serán obligaciones exclusivamente garantizadas o respaldadas por el Patrimonio Fideicomitado, en el entendido de que el riesgo de que los bienes, derechos y productos, en general los demás ingresos del Patrimonio Fideicomitado, incluyendo por concepto de Tarifas de Peaje no fuesen suficientes para efectuar dicho pago, correrá a cargo de los Acreedores o los Terceros que hayan asumido el riesgo respectivo, por lo que no originarán deuda pública”.

5.5. Aspectos sobre las Emisiones Desmaterializadas

Todos los valores emitidos y suscritos a partir de este Programa de Emisiones, estarán representados de manera desmaterializada por medio de anotaciones en cuenta y los mismos constarán en un Macrotítulo para cada Emisión, así como mediante Acto Auténtico.

El Macrotítulo estará firmado por el señor Christian Molina Estévez, en su calidad de Gerente General de la Fiduciaria Reservas, S.A., y en efecto Gestor Fiduciario del Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD VIAL) o por el señor Simón Lizardo Mézquita, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración de la Fiduciaria Reservas, S. A. bajo firma privada ante notario, así como mediante Acto Auténtico por la totalidad de cada Emisión, redactado bajo los requisitos exigidos por la Ley de Notariado, en la cual la Fiduciaria hará constar los Valores de Fideicomiso representativos de Deuda sujetos al sistema de anotación en cuenta.

El Agente Estructurador depositará el original del Macrotítulo en CEVALDOM para su custodia y una copia simple en la SIMV. Adicionalmente, compulsas notarizadas del Acto Auténtico correspondiente a cada Emisión estarán depositadas en la SIMV para fines de inscripción en el Registro del Mercado de Valores, en la BVRD y en CEVALDOM, en donde cada emisión estará representada de manera desmaterializada por medio de anotaciones en cuenta, de conformidad con el párrafo I del artículo 92 del Reglamento No. 664-12.

En caso de que culminado el Período de Colocación, la Emisión no haya sido totalmente suscrita, la Fiduciaria en su rol de Emisor expedirá un nuevo Macrotítulo y un nuevo Acto Auténtico por el monto suscrito, de conformidad a lo establecido en los artículos 91 y 92 del Reglamento No. 664-12.

5.5.1. Modo de Transmisión

La transferencia de la titularidad de los Valores de Fideicomiso representativos de Deuda se hará mediante anotaciones en cuenta a través de transferencias contables en CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S. A. (en lo adelante, “CEVALDOM”). En el caso de inversionistas institucionales, por ser depositantes profesionales de conformidad a los arts. 347 y 348 del Reglamento No. 664-12 de Aplicaciones de la Ley de Mercado de Valores de CEVALDOM, estos pueden realizar la apertura de sus cuentas directamente a través de CEVALDOM. El Obligacionista se obliga a suscribir toda la documentación legal necesaria para tales fines.

5.5.2. Interés de los Valores

Los Valores de Fideicomiso representativos de Deuda del presente Programa de Emisiones devengarán una Tasa de Interés Fija Anual en Pesos Dominicanos, según se determine en el Prospecto de Emisión Definitivo, en el Aviso de Colocación Primaria y en el Prospecto de Emisión Simplificado correspondiente a cada emisión.



La Tasa de Interés Fija Anual en Pesos Dominicanos de los valores de fideicomiso que corresponden a la tercera (3ª), cuarta (4ª), quinta (5ª), sexta (6ª), séptima (7ª), octava (8ª), novena (9ª) y décima (10ª) emisión objeto del presente Programa de Emisiones es de 10.50%.

5.5.2.1. Periodicidad en el Pago de los Intereses

El Emisor tiene la opción de determinar si los intereses serán pagados mensual, trimestral o semestralmente, pudiendo determinarse en el Aviso de Colocación Primaria y en el presente Prospecto de Emisión Simplificado correspondiendo a cada emisión que se informa, en tal sentido se ha definido que los intereses que generen los valores de fideicomiso que corresponden a la tercera (3ª), cuarta (4ª), quinta (5ª), sexta (6ª), séptima (7ª), octava (8ª), novena (9ª) y décima (10ª) emisión del Programa, serán pagados con una periodicidad semestral.

Dichos períodos serán contados a partir de la fecha de emisión de cada emisión efectuada bajo el presente Programa de Emisiones. En el caso de que la fecha en que se complete un período y no exista el día en el calendario del respectivo mes, se tomará como fecha de vencimiento de ese período el último día calendario del mes que se trate.

Cuando el período venza en día no hábil, los intereses causados serán calculados hasta ese día sin perjuicio de que su pago se realice hasta el día hábil siguiente, no afectando de esta manera la forma de cálculo de los intereses. El pago de los intereses se realizará a través de CEVALDOM, mediante crédito a cuenta conforme a las instrucciones de pago que a tal efecto suministre cada inversionista al Agente de Pago a través de su intermediario de valores.

Los intereses serán calculados desde el día que inicia cada período semestral hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente, empleando la siguiente convención:

Actual/365: El numerador "Actual" se refiere a que la duración de cada mes sería la que le corresponde a cada uno en el calendario (es decir, que en años bisiestos el mes de Febrero tendrá 29 días). Para el denominador, corresponde a años de trescientos sesenta y cinco (365) días, de doce (12) meses, con la duración mensual calendario que corresponde a cada uno de éstos, excepto para el mes de Febrero, al que le corresponden veintiocho (28) días. Estas convenciones se deberán utilizar de la misma manera para años bisiestos.

El primer período para el pago de intereses iniciará desde e incluyendo la Fecha de Emisión de cada Emisión hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente. Los demás períodos iniciarán a partir de la fecha del último pago de intereses hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente.

5.5.2.2. Cálculo de los Intereses de los Valores de Fideicomiso representativos de Deuda

Para el cálculo de los intereses se tomará la tasa nominal anual determinada para cada Emisión. La tasa de interés será fija y se ha especificado en el Aviso de Colocación Primaria y en el presente Prospecto Simplificado de cada Emisión.

La Tasa de Interés Fija determinada para cada Emisión se mantendrá inalterada hasta la fecha de vencimiento de los Valores de Fideicomiso representativos de Deuda de dichas Emisiones.



La Tasa de Interés Fija Anual en Pesos Dominicanos de los valores de fideicomiso que corresponden a la tercera (3ª), cuarta (4ª), quinta (5ª), sexta (6ª), séptima (7ª), octava (8ª), novena (9ª) y décima (10ª) emisión objeto del presente Programa es de 10.50%.

Los siguientes términos son importantes a considerar para calcular el pago de cupón:

Ti nominal anual

*Intereses = (Valor Nominal) * (Ti nominal anual/365) * días corrientes*

Valor Nominal: Representación monetaria de los valores al momento de la Emisión.

Días Corrientes: Representa el número de días transcurridos desde la Fecha de Emisión de cada Emisión (inclusive) hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente. A partir del segundo pago de intereses los días corrientes se contarán a partir de la fecha del último pago de intereses (inclusive) hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente.

Ejemplo de Cálculo de Cupón de intereses:

Inversión en DOP	1,000.00
Fecha de Emisión	3-Oct-16
Tasa de Interés	10.50%
Periodicidad de Pago	Semestral
Fecha Primer Cupón	3-Abr-17
Cantidad de Días	182
Monto del Primer Cupón	52.356164

Asumiendo un monto de inversión de DOP 1,000.00, a una tasa de interés de 10.50%, con periodicidad de pago semestral, el inversionista recibirá un monto de DOP 52.356164 por concepto de pago del cupón de intereses correspondiente.

No habrá lugar a pago adicional por atraso en el pago de intereses, salvo que la mora sea causada por situaciones originadas por el Emisor. En el evento que el emisor no realice los pagos de intereses en la fecha de pago programada, los Valores de Fideicomiso representativos de Deuda devengarán intereses por mora de un uno por ciento anual (1%), sobre el monto de intereses adeudado, calculado por el período efectivo de la mora. El interés moratorio empezará a devengarse a partir del día inmediatamente posterior a la fecha de pago de intereses y hasta la fecha efectiva (inclusive) que el Emisor realiza el pago.

A continuación un ejemplo de cálculo de mora sobre intereses:

Valor de la Mora = Monto del Cupón * (Tasa Anual de la Mora/365) * Días de Mora

Inversión en DOP	1,000.00
Fecha de Emisión	3-Oct-16
Tasa de Interés	10.50%



La autorización e inscripción en el Registro no implica certificación ni responsabilidad por parte de la SIMV respecto la solvencia de los emisores ni sobre las bondades de los valores.

Periodicidad de Pago	Semestral
Fecha Primer Cupón (sin mora)	3-Abr-17
Cantidad de Días	182
Monto del Primer Cupón (sin mora)	52.356164
Fecha efectiva de pago del Primer Cupón	13-Abr-17
Días de Mora	10
Tasa Anual de Mora	1.00%
Valor de la Mora	0.014
Monto del Cupón más la Mora (DOP)	52.370509

Asumiendo un monto de inversión de DOP 1,000.00, a una tasa de interés de 10.50%, con periodicidad de pago semestral, si el Emisor presenta un retraso de 10 días en el pago de cupón de intereses, el inversionista recibirá un monto de DOP 52.370509 por concepto de mora más el cupón correspondiente.

5.5.2.3. Amortización del Capital de los Valores

El capital representado en los Valores de Fideicomiso representativos de Deuda será amortizado bajo el siguiente esquema:

- o Amortización del 30% del capital a partir del quinto (5^{to}) año cumplido a partir de la Fecha de Emisión de cada Emisión, distribuido en diez (10) pagos semestrales e iguales (entendiéndose por esto desde el 10mo hasta el 19vo pago de cupón de intereses), que coincidan con las fechas de pagos de cupón de intereses de cada Emisión.
- o Amortización del 70% del capital restante en la Fecha de Vencimiento de cada Emisión.

El esquema de amortización descrito en el presente Acápite respetará en todo momento el valor nominal de los valores objeto del presente Programa de Emisiones, conforme establezca el CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A., previa aprobación de la Superintendencia del Mercado de Valores.



Programa de Emisiones de Valores representativos de Deuda del Fideicomiso RD VIAL
Tabla de Amortización del Capital

Monto de la Tercera a la Décima Emisión (DOP) 20,000,000,000.00

Amortización %	Monto DOP	# de Semestres	Monto por Período
30%	6,000,000,000.00	10	600,000,000
70%	14,000,000,000.00	1	14,000,000,000

Fecha	Año	Cupón	Días Transcurridos	Intereses	Balance Inicial	Pago	Balance Final
12-mar.-19	0	0			20,000,000,000.00	-	20,000,000,000.00
12-sep.-19	1	1	184	1,058,630,136.99	20,000,000,000.00	-	20,000,000,000.00
12-mar.-20		2	182	1,047,123,287.67	20,000,000,000.00	-	20,000,000,000.00
12-sep.-20	2	3	184	1,058,630,136.99	20,000,000,000.00	-	20,000,000,000.00
12-mar.-21		4	181	1,041,369,863.01	20,000,000,000.00	-	20,000,000,000.00
12-sep.-21	3	5	184	1,058,630,136.99	20,000,000,000.00	-	20,000,000,000.00
12-mar.-22		6	181	1,041,369,863.01	20,000,000,000.00	-	20,000,000,000.00
12-sep.-22	4	7	184	1,058,630,136.99	20,000,000,000.00	-	20,000,000,000.00
12-mar.-23		8	181	1,041,369,863.01	20,000,000,000.00	-	20,000,000,000.00
12-sep.-23	5	9	184	1,058,630,136.99	20,000,000,000.00	-	20,000,000,000.00
12-mar.-24		10	182	1,047,123,287.67	20,000,000,000.00	600,000,000.00	19,400,000,000.00
12-sep.-24	6	11	184	1,026,871,232.88	19,400,000,000.00	600,000,000.00	18,800,000,000.00
12-mar.-25		12	181	978,887,671.23	18,800,000,000.00	600,000,000.00	18,200,000,000.00
12-sep.-25	7	13	184	963,353,424.66	18,200,000,000.00	600,000,000.00	17,600,000,000.00
12-mar.-26		14	181	916,405,479.45	17,600,000,000.00	600,000,000.00	17,000,000,000.00
12-sep.-26	8	15	184	899,835,616.44	17,000,000,000.00	600,000,000.00	16,400,000,000.00
12-mar.-27		16	181	853,923,287.67	16,400,000,000.00	600,000,000.00	15,800,000,000.00
12-sep.-27	9	17	184	836,317,808.22	15,800,000,000.00	600,000,000.00	15,200,000,000.00
12-mar.-28		18	182	795,813,698.63	15,200,000,000.00	600,000,000.00	14,600,000,000.00
12-sep.-28	10	19	184	772,800,000.00	14,600,000,000.00	600,000,000.00	14,000,000,000.00
12-mar.-29		20	181	728,958,904.11	14,000,000,000.00	14,000,000,000.00	-
Total				19,284,673,972.60		20,000,000,000.00	

A continuación, se presenta la tabla de amortización de capital correspondiente a los valores de fideicomiso que corresponden a la tercera (3ª), cuarta (4ª), quinta (5ª), sexta (6ª), séptima (7ª), octava (8ª), novena (9ª) y décima (10ª) emisión del Programa de Emisiones:

Los pagos serán realizados a través del Agente de Pago, CEVALDOM, mediante crédito a cuenta conforme a las instrucciones de pago que a tal efecto suministre cada inversionista al Agente de Pago a través de su intermediario de valores. En caso de que la fecha de pago corresponda a sábado, domingo o día feriado, la misma se trasladará al día laborable inmediatamente posterior, por consiguiente no afectará el cálculo del capital a amortizar. De igual manera en el caso de que el día de la fecha de pago del capital no exista en el respectivo mes de vencimiento, se tomará como tal el último día calendario del mes correspondiente a dicho pago.

No habrá lugar a pago adicional por atraso en el pago del capital, salvo que la mora sea causada por situaciones originadas por el Emisor. En el evento que el Emisor no realice los pagos del capital correspondientes en el momento indicado, los Valores de Fideicomiso representativos de Deuda devengarán intereses por mora de un uno por ciento anual (1%), sobre el monto adeudado del capital, calculado por el período efectivo de la mora. Dicha mora empezará a calcularse a partir del día inmediatamente posterior a la fecha de pago de capital y hasta la fecha efectiva (inclusive) en que se realiza dicho pago.



El vencimiento correspondiente a las Emisiones que componen el presente Programa de Emisiones es de diez (10) años a partir de la fecha de emisión de cada emisión que se genere del presente Programa de Emisiones.

A continuación un ejemplo de cálculo de mora sobre capital:

Valor de la Mora = Valor Facial de la Inversión * (Tasa Anual de la Mora/365) * Días de Mora

Inversión en DOP	1,000.00
Fecha de Emisión	3-Oct-17
Fecha de Vencimiento	3-Oct-27
Fecha efectiva de pago del capital	13-Oct-27
Días de mora	10
Tasa Anual de Mora	1.00%
Valor de la Mora	0.273973
Monto del capital más la mora (DOP)	1,000.273973

Asumiendo un monto de inversión de DOP 1,000.00, si el Emisor presenta un retraso de diez (10) días en el pago del capital, el inversionista recibirá un monto un DOP 0.273973 por concepto de mora.

En el contrato suscrito entre el Emisor y CEVALDOM, S.A. y en el Reglamento General del Depósito Centralizado de Valores, se estipulan las informaciones a que el Emisor tiene derecho a recibir del Depósito Centralizado de Valores, así como las responsabilidades de CEVALDOM y el procedimiento de pago a seguir.

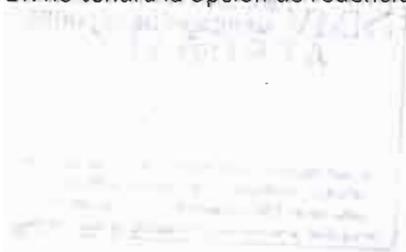
5.5.2.4. Pago de Intereses Mediante Cupones

Este Programa de Emisiones cuenta con cupones, sobre los cuales el Emisor podría determinar que sean pagaderos mensual, trimestral o semestralmente, entendiéndose por cupón a los números de pago de intereses, pudiendo definirse en el Aviso de Colocación Primaria y en el correspondiente Prospecto Simplificado de cada Emisión. No habrá cupones físicos.

El número de cupones dependerá del vencimiento de los Valores de Fideicomiso representativos de Deuda el cual será de hasta diez (10) años a partir de la fecha de emisión de cada emisión que se genere del presente Programa de Emisiones. En tal sentido, para los valores de fideicomiso que corresponden a la tercera (3ª), cuarta (4ª), quinta (5ª), sexta (6ª), séptima (7ª), octava (8ª), novena (9ª) y décima (10ª) emisión objeto del presente Programa de Emisiones, el número de cupones de intereses para cada emisión será de 20 cupones y los pagos de intereses, para cada emisión, se realizarán de manera semestral.

5.5.2.5. Pago de Capital Mediante Cupones

El capital del presente Programa de Emisiones será amortizado conforme a lo establecido en el Acápites 5.5.2.3. Amortización del Capital de los Valores del presente Prospecto Simplificado de Emisión, a menos que se ejerza la Opción de Redención Anticipada descrita en el Acápites 5.5.2.9. del mismo Prospecto, debiendo precisar que para la tercera (3ª), cuarta (4ª), quinta (5ª), sexta (6ª), séptima (7ª), octava (8ª), novena (9ª) y décima (10ª) emisión del programa de emisiones, El EMISOR no tendrá la opción de redención anticipada.



5.5.2.6. Tabla de Desarrollo

Emisión	Monto de cada Emisión	Monto a Pagar de Intereses por Emisión	Cantidad de Cupones	Tipo de Amortización de Capital	Fecha de Pago de Intereses
1	DOP 2,500,000,000.00		20		28 de Diciembre y 28 de Junio de cada año a partir del año 2017
2	Hasta DOP 2,500,000,000.00	*Favor referirse al Acápite 5.5.2.3. del presente Prospecto Simplificado de Emisión referente a la Tabla de Desarrollo para ver el esquema de Amortización de Capital y los Montos a Pagar por concepto de Intereses por Emisión	20	Amortización del 30% del capital a partir del quinto (5to) año cumplido a partir de la Fecha de Emisión, distribuido en diez (10) pagos semestrales e iguales, que coincidan con las fechas de pagos de cupón de intereses de cada Emisión.	28 de febrero y 27 de agosto de cada año a partir de 2019 hasta sus correspondientes vencimientos.
3	Hasta DOP 2,500,000,000.00		20	Amortización del 70% del capital restante en la Fecha de Vencimiento de cada Emisión.	12 de septiembre y 12 de marzo de cada año a partir de 2019 hasta sus correspondientes vencimientos.
4	Hasta DOP 2,500,000,000.00		20	En el Acápite 5.5.2.3 se presenta una Tabla de Amortización del presente esquema de amortización.	12 de septiembre y 12 de marzo de cada año a partir de 2019 hasta sus correspondientes vencimientos.
5	Hasta DOP 2,500,000,000.00		20		12 de septiembre y 12 de marzo de cada año a partir de 2019 hasta sus correspondientes vencimientos.
6	Hasta DOP 2,500,000,000.00		20		12 de septiembre y 12 de marzo de cada año a partir de 2019 hasta sus correspondientes vencimientos.
7	Hasta DOP 2,500,000,000.00		20		12 de septiembre y 12 de marzo de cada año a partir de 2019 hasta sus correspondientes vencimientos.
8	Hasta DOP 2,500,000,000.00		20		12 de septiembre y 12 de marzo de cada año a partir de 2019 hasta sus correspondientes vencimientos.
9	Hasta DOP 2,500,000,000.00		20		12 de septiembre y 12 de marzo de cada año a partir de 2019 hasta sus correspondientes vencimientos.
10	Hasta DOP 2,500,000,000.00		20		12 de septiembre y 12 de marzo de cada año a partir de 2019 hasta sus correspondientes vencimientos.
TOTAL	Hasta DOP 25,000,000,000.00				



5.5.2.7. Garantía de los Valores de Fideicomiso representativos de Deuda

El presente Programa de Emisiones de Valores de Fideicomiso representativos de Deuda, no ofrece a los tenedores de los Valores de Fideicomiso representativos de Deuda garantías que otorguen privilegios sobre activos en específico y que sean adicionales a los derechos que conforman el Patrimonio Fideicomitado del Fideicomiso RD VIAL. El procedimiento para proceder en caso de una liquidación anticipada del Fideicomiso RD VIAL se describe en el Acápito 5.4. del presente Prospecto de Emisión.

En adición, de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, en la Cláusula Décimo Quinta (15). – Naturaleza de la Garantía de las Deudas, se establece lo siguiente: ***“Los endeudamientos que contraiga LA FIDUCIARIA por cuenta y orden del FIDEICOMISO RD VIAL para la consecución de los Fines de este Contrato, se garantizarán y pagarán con cargo al Patrimonio Fideicomitado”.***

Más adelante, en el inciso 15.1 de dicha cláusula se agrega:

“15.1.- En ningún caso se presumirá una garantía soberana o aval del ESTADO DOMINICANO, por lo que, salvo constitución expresa de garantía o aval del ESTADO DOMINICANO, previo cumplimiento de las normas constitucionales y legales vigentes aplicables, las deudas que asuma LA FIDUCIARIA por cuenta y orden del FIDEICOMISO RD VIAL serán obligaciones exclusivamente garantizadas o respaldadas por el Patrimonio Fideicomitado, en el entendido de que el riesgo de que los bienes, derechos y productos, en general los demás ingresos del Patrimonio Fideicomitado, incluyendo por concepto de Tarifas de Peaje no fuesen suficientes para efectuar dicho pago, correrá a cargo de los Acreedores o los Terceros que hayan asumido el riesgo respectivo, por lo que no originarán deuda pública”.

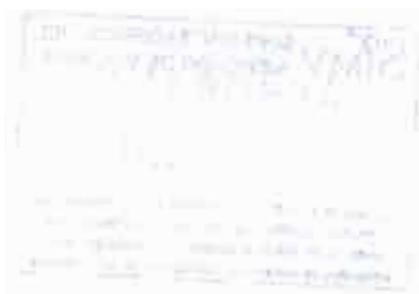
Así como lo expuesto en el inciso 15.2 de dicha cláusula:

“15.2.- En la medida en que el ESTADO DOMINICANO otorgue alguna garantía o se obligue a proveer fondos para el mantenimiento de reservas u otras obligaciones de pago o de carácter financiero, LA FIDUCIARIA tendrá el derecho de hacer cumplir tales obligaciones en beneficio del mismo con cargo al Patrimonio Fideicomitado”.

5.5.2.8. Mecanismos de Cobertura para el Pago de Intereses

El presente Programa de Emisiones de Valores de Fideicomiso representativos de Deuda ofrece a los tenedores de los Valores de Fideicomiso representativos de Deuda los siguientes mecanismos de cobertura para el pago de intereses, los cuales se detallan en los acápites subsiguientes:

- **Cuenta de Reserva para Servicio de Deuda**, en la cual se reservará el monto equivalente al pago de un (1) cupón correspondiente a los valores en circulación de cada Emisión del presente Programa de Emisiones.
- **Cuenta de Pago para Servicio de Deuda**, en la cual se acumulará de manera mensual el monto equivalente a una sexta (1/6) parte del siguiente pago de cupón, correspondiente a los valores en circulación de cada Emisión del presente Programa de Emisiones.



- **Subordinación de toda deuda adicional** contraída por el Fideicomiso RD VIAL durante la vida del presente Programa de Emisiones. Esto quiere decir que el presente Programa de Emisiones tendrá preferencia en el orden de repago sobre cualquier financiamiento adicional que contraiga el Fideicomiso RD VIAL.

La Cuenta de Reserva para Servicio de Deuda y la Cuenta de Pago para Servicio de Deuda están abiertas en el Banco de Reservas de la República Dominicana. Si el Banco de Reservas de la República Dominicana dejase de existir o fuese imposible para el Banco de Reservas continuar proveyendo este servicio, la Fiduciaria Reservas con la previa aprobación del Comité Técnico podrá trasladar estas cuentas a otro banco de servicios múltiples autorizado a operar en la República Dominicana.

De acuerdo a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso y mediante el Acta de Reunión del Comité Técnico del Fideicomiso RD VIAL 6-2016, para llevar a cabo la operatividad de estas cuentas tal y como se describen en el presente Acápite y sus sub-acápites, la Fiduciaria Reservas, no requiere de un proceso de aprobación adicional.

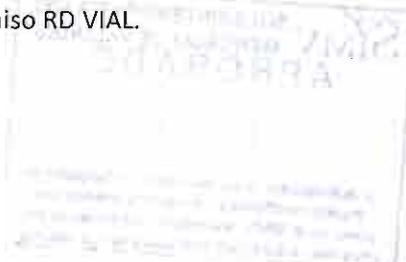
El Representante de Tenedores podrá solicitar a la Fiduciaria Reservas certificaciones de los balances de estas cuentas como parte de su gestión de reportería regulatoria a las entidades reguladoras correspondientes.

5.5.2.8.1. Cuenta de Reserva para Servicio de Deuda

De acuerdo a la Cláusula 8.3 del Contrato de Fideicomiso, la Cuenta de Reserva para Servicio de Deuda tiene la finalidad de recibir en depósitos las cantidades convenidas con los Acreedores para mantener las reservas que se hubieren acordado bajo los documentos de financiamiento y/o endeudamiento. En caso de que los recursos de la Cuenta de Pago para Servicio de Deuda prevista en la Cláusula 8.4 del Contrato de Fideicomiso sean insuficientes para cubrir los pagos acordados bajo un endeudamiento y/o financiamiento, la Fiduciaria Reservas podrá disponer de los recursos existentes en esta cuenta, conforme los términos convenidos bajo los documentos de endeudamiento y/o financiamiento correspondientes.

Para fines del presente Programa de Emisiones de Valores de Fideicomiso representativos de Deuda, en la Cuenta de Reserva para Servicio de Deuda se reservará el monto equivalente al pago de un (1) cupón correspondiente a los valores en circulación de cada Emisión del presente Programa de Emisiones. La Fiduciaria Reservas, actuando en representación y por cuenta del Fideicomiso RD VIAL podrá invertir los fondos de la Cuenta de Reserva para Servicio de Deuda en instrumentos financieros que generen ingresos por intereses, de acuerdo a lo dispuesto en la Cláusula Décimo Séptima (17) sobre Inversiones Permitidas del Contrato de Fideicomiso. Los montos correspondientes a estos ingresos por intereses podrán ser transferidos a la cuenta operativa del Fideicomiso RD VIAL o a la Cuenta de Pago para Servicio de Deuda.

Los fondos para completar inicialmente dicha reserva provendrán de los fondos que el Emisor, con cargo al Patrimonio Fideicomitado del Fideicomiso RD VIAL, obtendrá como producto de la colocación de los valores objeto del presente Programa de Emisiones y deberán estar disponibles en la Cuenta de Reserva para Servicio de Deuda a más tardar 10 días hábiles posteriores luego de la Fecha de Finalización del Período de Colocación. En caso de que los fondos de la Cuenta de Reserva para Servicio de Deuda sean utilizados bajo el escenario que se describe en el acápite 6.1.1.2.2, los fondos para restablecer el monto utilizado de la Cuenta de Reserva para Servicio de Deuda provendrán del Fideicomiso RD VIAL operativo del Fideicomiso RD VIAL.



5.5.2.8.2. Cuenta de Pago para Servicio de Deuda

De acuerdo a la Cláusula 8.4 del Contrato de Fideicomiso, la Cuenta de Pago para Servicio de Deuda tiene la finalidad de recibir en depósitos las cantidades convenidas con los Acreedores para hacer el siguiente pago de intereses en la próxima fecha de servicio de deuda que se hubieren acordado bajo los documentos de endeudamiento y/o financiamiento.

Para fines del presente Programa de Emisiones de Valores de Fideicomiso representativos de Deuda, en la Cuenta de Pago para Servicio de Deuda se acumulará de manera mensual a partir de la Fecha de Emisión el monto equivalente a una sexta (1/6) parte del siguiente pago de cupón, correspondiente a los valores en circulación de cada Emisión del presente Programa de Emisiones. El Emisor deberá acumular este monto durante el transcurso de cada mes, debiendo asegurar que se encuentre completado a más tardar el último día laborable del mes. La Fiduciaria Reservas, actuando en representación y por cuenta del Fideicomiso RD VIAL, deberá llevar a cabo el presente mecanismo de acumulación de fondos, respetando el orden y prelación de pagos establecido en el inciso 7.10 de la Cláusula Séptima del Contrato de Fideicomiso, y descrito en el Acápito 5.2 del presente Prospecto de Emisión.

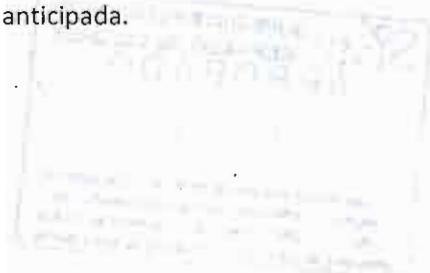
En caso de que los fondos depositados en la Cuenta de Pago para Servicio de Deuda generen ingresos por intereses, estos podrán ser transferidos a la cuenta operativa del Fideicomiso RD VIAL o podrán permanecer en la Cuenta de Pago para Servicio de Deuda y ser considerados como parte de la acumulación del monto equivalente a una sexta (1/6) parte del siguiente pago de cupón.

Los fondos para completar el primer depósito correspondiente al monto correspondiente a una sexta (1/6) parte del siguiente cupón de intereses agendado provendrán de los fondos que el Emisor obtendrá como producto de la colocación de los valores objeto del presente Programa de Emisiones y deberán estar disponibles en la Cuenta de Pago para Servicio de Deuda a más tardar 10 días hábiles posteriores luego de la Fecha de Finalización del Período de Colocación. Los depósitos siguientes correspondientes al monto correspondiente a una sexta (1/6) parte del siguiente cupón de intereses agendado provendrán del flujo operativo del Fideicomiso RD VIAL.

Los fondos requeridos para realizar los pagos de cupón agendados provendrán de la Cuenta de Pago para Servicio de Deuda, sin embargo, en caso de que en la Fecha de Pago de Cupón, la Cuenta de Pago para Servicio de Deuda no tuviese los fondos necesarios para completar el pago del cupón agendado, la Fiduciaria Reservas, actuando en representación y por cuenta del Fideicomiso RD VIAL y de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 8.3 del Contrato de Fideicomiso, podrá disponer de los recursos existentes en la Cuenta de Reserva para Servicio de Deuda y en cualquier otra cuenta del Fideicomiso RD VIAL, con excepción de los fondos depositados en la Cuenta de Gastos Operativos del Fideicomiso RD VIAL. Si ocurriese este escenario, el Emisor se compromete a restablecer los fondos utilizados de la Cuenta de Reserva para Servicio de Deuda en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles posteriores a dicha Fecha de Pago de Cupón de intereses.

5.5.2.9. Opción de Redención Anticipada

Sobre los valores de fideicomiso que corresponden a la tercera (3ª), cuarta (4ª), quinta (5ª), sexta (6ª), séptima (7ª), octava (8ª), novena (9ª) y décima (10ª) emisión objeto del presente Programa de Emisiones, el Emisor no tendrá la opción de redención anticipada.



5.5.2.9.1. Fórmula de Cálculo

No aplica, ya que los valores de fideicomiso que corresponden a la tercera (3ª), cuarta (4ª), quinta (5ª), sexta (6ª), séptima (7ª), octava (8ª), novena (9ª) y décima (10ª) emisión objeto del presente Programa de Emisiones, el Emisor no tendrá la opción de redención anticipada.

De igual modo, los tenedores de los valores de fideicomiso no poseen el derecho de decidir la redención anticipada de los Valores de Fideicomiso representativos de Deuda.

Los tenedores de los valores de fideicomiso podrán negociar sus Valores de Fideicomiso representativos de Deuda en mecanismos centralizados de negociación, como es a través de la BVRD y en Sistemas Electrónicos de Negociación Directa, o en el mercado secundario OTC.

5.6. Identificación del Mercado al que se dirige el Programa de Emisiones

Por la razón de ofrecer una atractiva alternativa de inversión al mercado, así como poseer un amplio espectro de los potenciales inversionistas, los Valores de Fideicomiso representativos de Deuda objeto del presente Programa de Emisiones podrán ser adquiridos por cualquier tipo o clase de persona o vehículo especial que tenga interés y facultad legal para hacerlo, incluyendo las personas físicas (personas naturales) y/o personas jurídicas (personas morales), de naturaleza pública o privada, nacionales y/o extranjeras, sin perjuicio de que sean adquiridas directamente o mediante apoderados siempre y cuando se presuma que los mismos tienen conocimientos, experiencia y están calificados para tomar decisiones de inversión y ponderar los riesgos que conlleva.

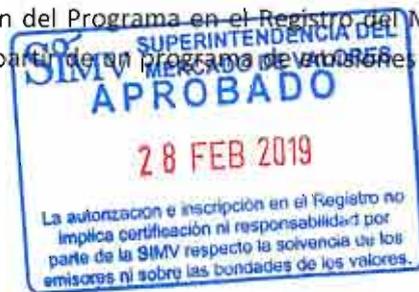
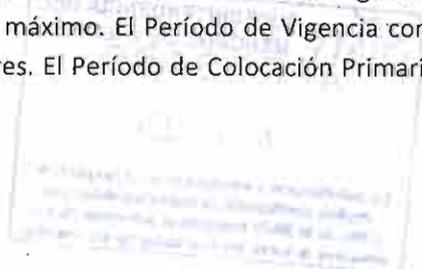
Tomando en consideración lo establecido en el párrafo anterior, de forma enunciativa y no limitativa, se reconoce que los Valores de Fideicomiso representativos de Deuda podrán ser adquiridos, por individuos, asociaciones sin fines de lucro, empresas individuales de responsabilidad limitada, sociedades comerciales de cualquier tipo y cualquier sector, incluyendo a entidades de intermediación financiera, intermediarios de valores para sí y para terceros, compañías de seguros, administradoras de fondos de inversión para sí y por los fondos de inversión que gestionen, administradoras de fondos de pensiones para sí y para los fondos de pensiones que gestionen, quienes funjan como fiduciarios para sí y para los fideicomisos que gestionen, administradoras de riesgos de salud y riesgos laborales, sin perjuicio de cualquier persona o cualquier vehículo especial, nacional o extranjero con la facultad legal o que pueda adquirirla en el futuro, sin perjuicio de las autorizaciones que correspondan para aquellos que pertenezcan a sectores que lo ameriten.

5.7. Negociación del Valor

5.7.1. Mercado Primario

Las emisiones que componen el presente Programa de Emisiones se inscribirán en la bolsa de valores BVRD para su colocación en el mercado primario.

De acuerdo al literal a) del Artículo 63 de la Norma que regula las Sociedades Fiduciarias y los Fideicomisos de Oferta Pública de Valores, el Período de Vigencia para el Programa de Emisiones de valores de fideicomiso es de hasta tres (3) años máximo. El Período de Vigencia comenzó en la fecha de inscripción del Programa en el Registro del Mercado de Valores. El Período de Colocación Primaria de cada Emisión generada a partir de un Programa de Emisiones debe estar



comprendido dentro del Período de Vigencia del mismo y no podrá exceder los quince (15) días hábiles ni puede ser inferior a cinco (5) días hábiles. Las Emisiones que componen el presente Programa de Emisiones serán destinadas al público en general bajo una colocación primaria con base a mejores esfuerzos. La apertura de la suscripción del período del Pequeño Inversionista será a partir de la fecha de publicación del Aviso de Colocación Primaria hasta el día hábil anterior de la fecha de inicio del período de colocación de conformidad a lo establecido en el Acápite 6.4.1 sobre el Período de Suscripción Primaria para Pequeños Inversionistas. Para el Público en General incluyendo al Pequeño Inversionista la apertura de la suscripción será a partir de la Fecha Inicio del Período de Colocación hasta la finalización del período de colocación primaria.

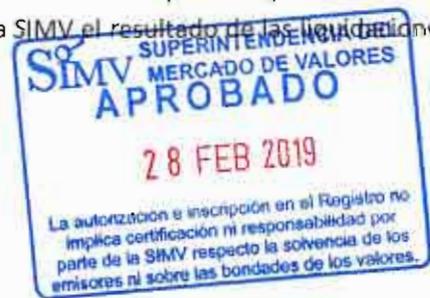
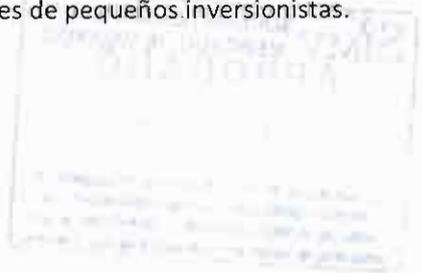
Toda emisión requerirá de un Aviso de Colocación Primaria, el cual será publicado en por lo menos un periódico de circulación nacional, contentivo de los detalles relativos a la Colocación Primaria de una o más Emisiones a ser generada a partir de un Programa de Emisiones, elaborado y publicado de conformidad a los requisitos que establezca la SIMV mediante normas de carácter general. El Aviso de Colocación Primaria contendrá las características de la Emisión o Emisiones, la fecha de inicio, la fecha de terminación de la respectiva colocación primaria, la modalidad de colocación y cualquier otra información que establezca mediante norma de carácter general. El Aviso de Colocación Primaria será publicado en el plazo comprendido entre cinco (5) y diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de inicio del Período de Colocación. El fiduciario deberá remitir a la SIMV, copia del Aviso de Colocación Primaria, el día hábil siguiente de la fecha en que se hubiere publicado el mismo en un periódico de circulación nacional.

5.7.1.1. Período de Suscripción Primaria para Pequeños Inversionistas

Para los Pequeños Inversionistas, el Monto Máximo de Inversión es por un valor de hasta quinientos setenta y ocho mil ochocientos noventa pesos dominicanos con veintitrés centavos (DOP578,890.23) por inversionista y por Emisión, de conformidad con lo establecido en el Párrafo I del Artículo 111 del Reglamento de Aplicación No. 664-12 y en la Circular C-SIMV-2019-01-MV. Los Pequeños Inversionistas deberán dirigirse a las oficinas de Inversiones & Reservas, S.A. – Puesto de Bolsa, el Agente Colocador del presente Programa de Emisiones, o a cualquier otro Intermediario de Valores autorizado por la SIMV, a fin de completar los formularios y documentos que al efecto se requiere para la apertura de su cuenta. Acorde al marco operativo de la BVRD vigente a la fecha de elaboración del presente Prospecto la fecha de suscripción del Pequeño Inversionista será en fecha (T).

Los Pequeños Inversionistas destinatarios de la Oferta Pública podrán presentar su Orden de Suscripción, a través de Inversiones & Reservas, S.A. - Puesto de Bolsa o a través de los Intermediarios de Valores autorizados por la SIMV a partir de la fecha de publicación del Aviso de Colocación Primaria en el horario establecido por el Agente Colocador y los Intermediario de Valores autorizados por la SIMV, excepto el día hábil anterior a la Fecha de Inicio del Período de Colocación de la Emisión que será según el horario establecido por la BVRD, indicando la cantidad de valores que desea suscribir al Precio de Colocación y las demás informaciones que se requieran para completar la Orden de Suscripción mediante el sistema Bursátil.

Los Intermediarios de Valores deberán indagar con los inversionistas si han realizado solicitudes de suscripción de valores en otro intermediario, para que la suma a suscribir por parte de los inversionistas no exceda el monto establecido en el Artículo 111 del Reglamento de Aplicación 664-12 y la circular C-SIV-2018-01-MV. En caso de que el Pequeño Inversionista exceda el monto establecido en el referido Artículo, CEVALDOM informará a la SIMV el resultado de las liquidaciones de operaciones de pequeños inversionistas.



Los Agentes Colocadores y los Intermediarios de Valores autorizados por la SIMV deberán construir el libro de órdenes e ingresar en el sistema de la BVRD las órdenes de Pequeños Inversionistas, a partir de la fecha de publicación del Aviso de Colocación Primaria y hasta el día hábil anterior a la Fecha de Inicio del Período de Colocación de la Emisión correspondiente, según horario establecido por la BVRD.

Para cada Emisión, si la suma de las órdenes recibidas por parte de los Agentes Colocadores y todos los Intermediarios de Valores autorizados por la SIMV, superan el 50% del monto ofrecido en el Aviso de Colocación Primaria, la BVRD realizará el proceso de prorrateo de las Órdenes de Suscripción recibidas, luego de haber excluido las órdenes por el monto mínimo de suscripción.

El prorrateo a realizar por parte de la BVRD será de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Aplicación de la Ley y la normativa establecida por la BVRD aprobada por la SIMV, para tales fines. A partir de la notificación de los resultados por la BVRD, los Agentes Colocadores y los Intermediarios de Valores procederán a la confirmación de las órdenes con los Pequeños Inversionistas que registraron posturas durante el período de Suscripción.

Las órdenes de suscripción que no se liquiden en la Fecha de Inicio del Período de Colocación por falta de provisión de fondos por parte de los Pequeños Inversionistas en este período, pasarán a formar parte del monto a ser colocado en el Período de Colocación del Público en General.

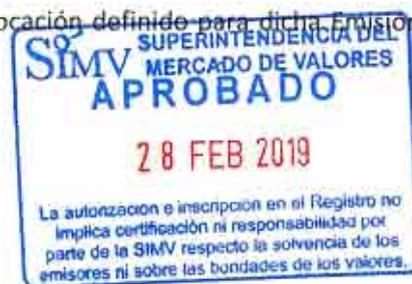
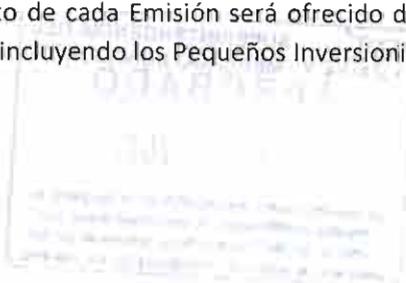
El Agente Colocador y los Intermediarios de Valores autorizados por la SIMV deben informarle al inversionista en caso de que exista prorrateo, que el remanente no suscrito de su orden o cualquier otra orden nueva puede suscribirlo en el período de colocación para el Público en General, sin tener ningún derecho de prelación en ese período.

A cada uno de los Pequeños Inversionistas que hayan presentado órdenes de conformidad a lo establecido en este Prospecto, dentro del Período de Suscripción Primaria para los Pequeños Inversionistas, se les notificará bajo qué características fue aceptada su demanda (Valor Nominal, Cupón, Fecha de Emisión de los Valores, Fecha de Vencimiento, entre otras informaciones especificadas en la Orden de Suscripción a Inversiones & Reservas Puesto de Bolsa o a los Intermediarios de Valores autorizados por la SIMV), o si fue rechazada. Dicha notificación, se realizará telefónicamente o vía email a través de Inversiones & Reservas Puesto de Bolsa o de los Intermediarios de Valores inscritos en la SIMV, después de la adjudicación en el sistema de la BVRD en la Fecha de Inicio del Período de Colocación.

El rechazo de una Orden de Suscripción al momento de la adjudicación se encuentra determinado por la falta de disponibilidad de fondos del Pequeño Inversionista y cuando la SIMV determine que el monto de inversión del Pequeño Inversionista sea superior a quinientos setenta y ocho mil ochocientos noventa pesos dominicanos con veintitrés centavos (DOP578,890.23) por inversionista y por Emisión, indexados anualmente según la inflación acumulada publicada por el Banco Central de la República Dominicana. Otra causa de rechazo de una oferta es que el inversionista, según su perfil de inversionista, no puede asumir el riesgo de los valores que se le ofrece.

5.7.1.2. Período de Suscripción Primaria para el Público en General

Una vez adjudicadas las posturas realizadas por los Pequeños Inversionistas, conforme a lo establecido en el Acápite 6.4.1, el monto de cada Emisión será ofrecido durante el Período de Colocación definido para dicha Emisión, al Público en General, incluyendo los Pequeños Inversionistas.



Los potenciales inversionistas deberán dirigirse a las oficinas del Agente Colocador o cualquier Intermediario de Valores, autorizados por la SIMV, a fin de completar los formularios y documentos que al efecto requiere el mismo, relativos a la apertura de su cuenta.

El Público en General, podrá presentar su Orden de Suscripción a través de Inversiones & Reservas Puesto de Bolsa o a través de los Intermediarios de Valores autorizados por la SIMV, a partir de la Fecha de Emisión y hasta la Fecha de Finalización de la Colocación. Dichas órdenes deben ser recibidas a partir de la Fecha de Inicio del Período de Colocación y Emisión de los Valores hasta la Finalización del Período de Colocación Primaria en el horario establecido por el Agente Colocador o cualquier Intermediario de Valores autorizado por la SIMV, y registrarlas en el sistema de la BVRD en el horario establecido por esta en sus reglas de negociación.

Para los días distintos al último día de Colocación, el inversionista que acuda a presentar su Orden de Suscripción ante los Agentes Colocadores o cualquier Intermediario de Valores autorizado por la SIMV pasado el horario de negociación del sistema de la BVRD, su orden quedará para el día hábil siguiente.

Para ello, el Agente Colocador y los Intermediarios de Valores autorizados por la SIMV de manera individual construirán el libro de órdenes para el Público en General y procederán a ingresar en el sistema de negociación de la BVRD a partir de la Fecha de Inicio del Período de Colocación hasta la Fecha de Finalización del Período de Colocación de la Emisión correspondiente, según el horario determinado por la BVRD.

Si en un día de colocación, la suma de todas las órdenes recibidas por parte de los Agentes Colocadores contratados por el Emisor supera el monto total pendiente de colocar de la Emisión, la Bolsa de Valores de la República Dominicana realizará un proceso de prorrateo de las órdenes ingresadas, a través de su sistema de negociación y a su vez la adjudicación de las órdenes, exceptuando aquellas órdenes en las que el inversionista le haya indicado al Intermediario de Valores que la misma era por el monto total requerido.

Se reitera que los Intermediarios de Valores deberán indagar con los inversionistas si han realizado las solicitudes de suscripción de valores de una misma emisión en otro Intermediario de Valores, para que la suma a suscribir por parte de los inversionistas no exceda el monto máximo disponible a suscribir por cada emisión.

Todo Intermediario de Valores debe de velar por conocer y cumplir las disposiciones emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores y la BVRD, respecto al procedimiento a seguir en la suscripción de valores en el mercado primario.

Para las Emisiones que componen el presente Programa de Emisiones no habrá un monto máximo por inversionista distinto al que aplica exclusivamente para los pequeños inversionistas, por tanto, el monto que esté disponible al momento del intermediario realizar la oferta de suscripción, se constituirá en el máximo a demandar.

El Agente Colocador Inversiones & Reservas, S.A. - Puesto de Bolsa, así como los Intermediario de Valores autorizados por la SIMV, deberán verificar la disponibilidad de fondos de sus clientes antes de transmitir las Órdenes de Suscripción en el sistema de negociación de la BVRD.

A cada uno de los Inversionistas que haya presentado órdenes de conformidad a lo establecido en este Prospecto, se le notificará bajo qué características fue aceptada su demanda (Valor Nominal, Cupón, Fecha de Emisión de los Valores, Fecha de Vencimiento, entre otras informaciones especificadas en la Orden de Suscripción a Inversiones & Reservas o a los Intermediarios de Valores autorizados por la SIMV), o si fue rechazada. Dicha notificación, se realizará telefónicamente o vía email a través de Inversiones & Reservas, S.A. – Puesto de Bolsa o los Intermediarios de Valores inscritos en la SIMV, después de la adjudicación en el sistema de la BVRD de cada día del Período de Colocación correspondiente.



El rechazo de una Orden de Suscripción se encuentra determinado por la falta de disponibilidad del monto Ofertado o por la falta de disponibilidad de fondos del inversionista al momento de la transacción o por tener la condición de Orden Total al momento del prorrateo. Otra causa de rechazo de una Orden es que el inversionista según su perfil de inversionista no puede asumir el riesgo de los valores que se le ofrece.

El Agente Colocador bajo la modalidad de colocación primaria con base en mejores esfuerzos no podrá suscribir valores que integren la Emisión durante el Período de Colocación Primaria.

5.7.2. Mercado Secundario

El Mercado Secundario comienza en la fecha correspondiente al día hábil siguiente a la fecha de terminación del Período de Colocación de una Emisión en el Mercado Primario.

Fiduciaria Reservas, actuando en representación y por cuenta del Fideicomiso RD VIAL informará como Hecho Relevante por medio de una comunicación escrita a la SIMV y a la BVRD el monto suscrito, de ser el caso, comparándolo con el monto de la Emisión correspondiente, a más tardar el día hábil siguiente al cierre de las actividades del día correspondiente a la fecha de terminación del Período de Colocación. Dicho Hecho Relevante será publicado en la página web de la Fiduciaria Reservas (www.fiduciariareservas.com) y de la SIMV (www.simv.gob.do).

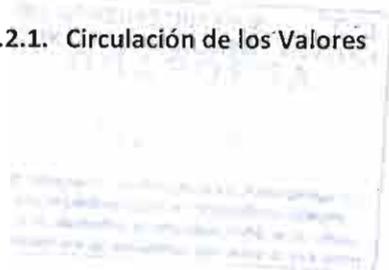
El Inversionista interesado en vender o comprar valores en el Mercado Secundario, puede hacerlo a través de los mecanismos centralizados de negociación y en el Mercado OTC.

El inversionista interesado en vender sus valores en el mercado secundario a través de la BVRD (mercado bursátil), puede acudir a cualquier Intermediario de Valores autorizado por la SIMV a registrar su oferta de venta en la BVRD utilizando para la negociación el sistema de la BVRD y según horario que ésta determine. La BVRD se reserva el derecho de modificar su horario de operación en cualquier momento, previa autorización por parte de la SIMV. En caso de que un potencial inversionista deposite en un Intermediario de Valores autorizado una orden de transacción fuera del horario de negociaciones de la BVRD, dicha orden de transacción deberá ser colocada en el sistema de negociación electrónica de la BVRD el día laborable siguiente. El registro de dicha oferta deberá ser realizado por un Corredor de Valores debidamente autorizado por la SIMV y la BVRD, quien accederá al sistema de la BVRD y registrará la misma.

El inversionista interesado en vender o comprar valores en el mercado secundario, también puede hacerlo a través del mercado OTC, acudiendo a cualquier intermediario de valores autorizado por la SIMV para proceder a realizar su transacción de acuerdo con los requisitos del intermediario de valores autorizado.

Fiduciaria Reservas, actuando en representación y por cuenta del Fideicomiso RD VIAL conoce y acepta cumplir los requisitos exigidos por la SIMV para la negociación de valores, según lo establece el capítulo IV del Reglamento No. 664-12 sobre los valores representados por anotaciones en cuenta. El 100% del Programa de Emisiones se inscribirá en los registros de CEVALDOM, por tanto la transmisión de los valores que se realizarán mediante anotación en cuenta registrada por CEVALDOM en su condición de entidad autorizada a ofrecer los servicios de Depósito Centralizado de Valores. Dicha transmisión se llevará en base a las informaciones que al efecto le suministre el sistema de negociación de la BVRD, o el intermediario de valores autorizado por la SIMV en caso de negociaciones en el Mercado OTC.

5.7.2.1. Circulación de los Valores



La cesión o transferencia de los Valores de Fideicomiso representativos de Deuda, dado su carácter desmaterializado y estar depositados en CEVALDOM, se hará mediante cargo en la cuenta de quien transfiere y abono en la cuenta de quien adquiere, según lo establecido en la operativa bursátil, de cualquier otro mecanismo centralizado de negociación o del mercado OTC que pueda corresponder.

Fiduciaria Reservas, actuando en representación y por cuenta del FIDEICOMISO RD VIAL reconoce que la SIMV puede suspender en cualquier momento la circulación de los valores.

Los valores de este Programa de Emisiones no tienen restricciones a su libre transmisión.

5.8. Información sobre la Colocación y Adjudicación de los Valores Objetos de Oferta Pública

5.8.1. Precio de Suscripción Primaria para Pequeños Inversionistas y Público en General

Sobre el Precio de Colocación de los Valores de Fideicomiso representativos de Deuda, el Emisor tiene la opción de determinar si podrá ser a la par, a prima o a descuento, pudiendo definirlo en el Aviso de Colocación Primaria y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión. En tal sentido, los valores que corresponden a la tercera (3ª), cuarta (4ª), quinta (5ª), sexta (6ª), séptima (7ª), octava (8ª), novena (9ª) y décima (10ª) emisión objeto del presente Programa de Emisiones el Precio de Suscripción será a Par.

El Aviso de Colocación Primaria establecerá el Precio de Colocación Primaria o precio al cual deben suscribirse, durante el Período de Colocación de los Pequeños Inversionistas y del Público en General, todos los valores que conforman la Emisión correspondiente. Para cada Emisión del presente Programa de Emisiones, el Precio de Colocación supone un precio distinto para cada día comprendido en el Período de Colocación, que garantice a un inversionista un mismo rendimiento efectivo, desde cualquier fecha de adquisición que tome lugar durante el Período de Colocación, hasta la Fecha de Vencimiento de la Emisión.

La Fiduciaria Reservas, actuando en representación y por cuenta del Fideicomiso RD VIAL, y el Agente Colocador deberán suministrar a la Superintendencia del Mercado de Valores, a la Bolsa de Valores de la República Dominicana y al Depósito Centralizado de Valores, antes de la publicación del Aviso de Colocación Primaria, toda la información relevante al cálculo de los precios de suscripción de los Valores de Fideicomiso representativos de Deuda para cada día del Período de Colocación.

A partir de la finalización del Período de Colocación, el precio de los valores será determinado libremente, de acuerdo a las negociaciones en el mercado secundario bursátil o mercado OTC, según corresponda.

El presente programa de Emisiones requerirá la elaboración de una tabla de precios o lista de los precios aplicables a las suscripciones a ser realizadas cada día del Período de Colocación. El cálculo de los precios para elaborar la tabla de precios debe realizarse utilizando la tasa efectiva de rendimiento constante de la Emisión, fijada por Fiduciaria Reservas, actuando en representación y por cuenta del Fideicomiso RD VIAL, dicha tasa se establecerá en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente.



La tabla de precios debe ser entregada a la Superintendencia del Mercado de Valores, a la Bolsa de Valores, cuando aplique, y al Depósito Centralizado de Valores, al menos dos (2) días hábiles antes de la fecha de publicación del Aviso de Colocación Primaria.

Cuando la suscripción se realice en una fecha posterior a la Fecha de Emisión publicada en los Avisos de Colocación Primaria, el Monto de Liquidación o de Suscripción de los Valores de Fideicomiso representativos de Deuda estará constituido por su valor a par, a prima o a descuento, según se determine, más los intereses causados y calculados sobre el valor nominal de los mismos a la fecha a suscribir, calculados como el período transcurrido entre la Fecha de Emisión publicada en los Avisos de Colocación Primaria y la Fecha de Suscripción exclusive, así:

Para dicho cálculo ver las fórmulas siguientes:

Valores de Fideicomiso representativos de Deuda ofrecidos a la par:

$$MS = N + (N \times i) / 365 \times n$$

Donde:

MS= Monto de Liquidación o de Suscripción de los Valores de Fideicomiso

N = Valor Nominal de los Valores de Fideicomiso

i = Tasa de interés efectiva del Valor de Fideicomiso al momento de la suscripción

n = Representa el número de días transcurridos desde la Fecha de Emisión (inclusive) de cada Emisión hasta la Fecha de Suscripción exclusive.

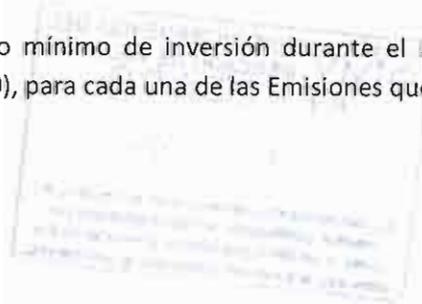
A continuación un ejemplo de cálculo de Valores de Fideicomiso representativo de Deuda ofrecidos a par:

Fecha de Emisión	3-Oct-16
Fecha de Transacción	5-Oct-16
Fecha de Suscripción	6-Oct-16
Fecha de Vencimiento	3-Oct-26
Precio (a par)	100%
Días Transcurridos	3
Valor Nominal DOP	1,000.00
Base	365
Tasa de Interés	10.50%
Cupón Corrido	0.8630
Monto de Liquidación o Suscripción	1,000.86

En el caso de que alguna Emisión objeto del presente Programa de Emisiones sea colocada a un Precio de Colocación a prima o a descuento, se incluirá la fórmula de cálculo y los ejemplos en el Prospecto Simplificado correspondiente.

5.9. Inversión Mínima Permitida

El monto mínimo de inversión durante el Período de Colocación será de Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 1,000.00), para cada una de las Emisiones que componen el presente Programa de Emisiones.



5.10. Tipo de Colocación

El Programa de Emisiones objeto del presente Prospecto de Emisión se colocará mediante el mecanismo de “Colocación a Mejores Esfuerzos”, lo que quiere decir que Inversiones & Reservas, S.A. – Puesto de Bolsa hará sus mejores esfuerzos para colocar los valores que conforman las emisiones del presente Programa de Emisiones, durante el período de colocación establecido en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente.

Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa realizará la colocación del presente Programa de Emisiones y podrá invitar a otros intermediarios autorizados como Agentes de Distribución.

A ese fin, se entenderá como “Colocación a Mejores Esfuerzos” el proceso de colocación primaria mediante el cual el agente de colocación se compromete con el oferente de títulos valores a prestarle su mediación para procurar la colocación total o parcial de los mismos, pero sin garantizarla. La Fiduciaria Reservas actuando en representación y por cuenta del Fideicomiso RD VIAL reconoce que la obligación asumida en este sentido por Inversiones & Reservas, S.A. – Puesto de Bolsa es una obligación puramente de medios. Es decir que se limita a una obligación de prudencia y diligencia.

5.11. Colocación por Intermediarios

Mediante el Contrato de Colocación Primaria, Inversiones & Reservas, S.A. – Puesto de Bolsa queda establecido como el Agente Colocador del presente Programa de Emisiones. El antes mencionado contrato se encuentra disponible en las oficinas de la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) y como anexo IV del Prospecto Completo . Luego de aprobada la oferta pública de suscripción de valores, la Fiduciaria Reservas, actuando en representación y por cuenta del Fideicomiso RD VIAL, a través de Inversiones & Reservas, S.A. – Puesto de Bolsa en su calidad de Agente Colocador contratado, llevará a cabo las actividades publicitarias dirigidas a los inversionistas, con el fin de promover la suscripción de los valores objeto del presente Prospecto de Emisión en el mercado primario de valores.

La Fiduciaria Reservas, actuando en representación y por cuenta del Fideicomiso RD VIAL será la responsable de que la información que se difunda como parte de las actividades publicitarias corresponda con la inscrita en el Registro del Mercado de Valores a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores. La Fiduciaria y el Agente Colocador, deberán remitir copia de la SIMV de toda publicidad realizada para fines de su inscripción en el Registro. El contenido que no figure en el presente Prospecto de Emisión o que proporcione una visión del Programa de Emisiones distinta de la contemplada en el presente Prospecto no podrá ser difundida con fines promocionales.

5.12. Criterios y Procedimientos adoptados por Fiduciaria Reservas en representación del Fideicomiso de Oferta Pública y las entidades responsables de la Colocación

A efectos de realizar la comisión otorgada en virtud de la colocación primaria de los valores respecto al Programa de Emisiones, Inversiones & Reservas, S.A. – Puesto de Bolsa procederá en su propio nombre, pero por orden y cuenta de Fiduciaria Reservas, actuando en representación y por cuenta del Fideicomiso RD VIAL, con cargo al patrimonio fideicomitido del Fideicomiso RD VIAL. Fiduciaria Reservas, actuando en representación y por cuenta del Fideicomiso RD VIAL autoriza a Inversiones & Reservas, S.A. para contratar, a su discreción, a otros intermediarios de valores para que actúen como agentes de distribución con relación a las emisiones para que le asistan en la colocación dentro de la



modalidad de mejores esfuerzos, quedando entendido que dichos agentes de distribución no podrán adquirir en el mercado primario los valores que conformen estas emisiones.

Previo a la fecha de inicio del Período de Colocación se determinarán los Agentes de Distribución que participarán en la Colocación del Programa de Emisiones. Antes de la publicación del Aviso de Colocación Primaria, la Fiduciaria Reservas actuando en representación y por cuenta del Fideicomiso RD VIAL enviará a la SIMV y a la BVRD copia de los Contratos de suscritos con cada agente de colocación y/o distribución, de ser el caso. Dichos Agentes de Distribuciones se darán a conocer mediante el Aviso de Colocación Primaria y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión.

Las emisiones que componen el presente Programa de Emisiones serán destinadas al público en general en el mercado primario bajo una colocación primaria con base a mejores esfuerzos. Así mismo, las mismas serán susceptibles a ser negociados por inversionistas el público en general en el mercado secundario.

Para mayor información sobre las responsabilidades y funciones de Inversiones & Reservas, S.A. como Agente Colocador, ver Acápites 4.5 del Prospecto Definitivo y Completo. En la SIMV reposa el Contrato de Colocación entre el Agente Colocador y la Fiduciaria Reservas aprobado donde se detallan los criterios y procedimientos adoptados entre el Emisor y el Agente Colocador.

5.13. Técnicas de Prorratio

La colocación dirigida al público en general prevé prorratio en el caso de que los Valores de Fideicomiso representativos de Deuda demandados por los inversionistas superen la oferta. Así mismo, se prevé prorratio para las posturas registradas en el libro de órdenes de Pequeños Inversionistas, en caso de que la suma de dichas posturas exceda el 50% del monto de la Emisión.

La adjudicación de los Valores de Fideicomiso representativos de Deuda se hará con base en el Valor Nominal de los mismos, sin consideración al Precio de Colocación Primaria.

5.14. Fecha o Período de Apertura de la Suscripción o Adquisición

El Período de Vigencia para el Programa de Emisiones de Valores de Fideicomiso representativos de Deuda no podrá exceder los tres (3) años. Dicho período comenzará en la fecha de inscripción del Programa en el Registro del Mercado de Valores, y culminará en la fecha de expiración del programa que se establezca en el presente Prospecto.

El Período de Colocación Primaria de cada Emisión generada a partir de un programa de emisiones debe estar comprendido dentro del Período de Vigencia del mismo y no podrá exceder los quince (15) días hábiles ni puede ser inferior a cinco (5) días hábiles.

La apertura de la suscripción del período para los Pequeños Inversionistas será a partir de la Fecha de Publicación del Aviso de Colocación Primaria hasta el día hábil anterior a la fecha inicio del período de colocación de conformidad a lo establecido en el Acápites 6.4.1. sobre Período de Suscripción Primaria para Pequeños Inversionistas. Para el Público en General incluyendo al Pequeño Inversionista la apertura de la suscripción será a partir de la Fecha de Emisión hasta la finalización del período de colocación primaria.



La Colocación se hará en hasta diez (10) Emisiones, ya estando colocada la Primera (1ª) y Segunda (2ª) Emisión, mientras que mediante este Prospecto Simplificado y que por igual se informará en el Aviso de Colocación Primaria, se procederá a la Tercera (3ª), Cuarta (4ª), Quinta (5ª), sexta (6ª), séptima (7ª), octava (8ª), novena (9ª) y décima (10ª) Emisión.

Inversiones & Reservas ha realizado las lecturas de mercado y con base en ellas ha fijado las Fechas de la Colocación de las Emisiones generadas a partir del Programa de Emisiones descritos en este Prospecto. Asimismo, identificará y contactará a los inversionistas potenciales a modo de publicidad del Programa de Emisiones en relación con la oferta, esto no implica una preventa de los valores.

Los Valores de Fideicomiso representativos de Deuda estarán a disposición del público a través del Agente Colocador o cualquier Intermediario de Valores autorizado por la SIMV, en los horarios establecidos por estos. En caso de que el inversionista acuda a presentar su Orden de Suscripción ante el Agente Colocador o cualquier Intermediario de Valores autorizado por la SIMV pasada el horario de recepción de órdenes del sistema de negociación de la BVRD, su orden se quedará para el día hábil siguiente, siempre que esté vigente el Período de Colocación establecido en los Avisos de Colocación Primaria, acorde a lo establecido en el presente Prospecto.

5.15. Formas y Fechas de Hacer Efectivo el Desembolso de la Suscripción

Los inversionistas de los Valores de Fideicomiso representativos de Deuda obtendrán a través del Intermediario de Valores autorizado por la SIMV su carta de confirmación donde se confirma la inversión que han realizado una vez se haya ejecutado la misma en la BVRD. Además, CEVALDOM ofrece a través su página web el estado de cuenta con las inversiones que posee cada inversionista, asimismo, el inversionista puede solicitar dicho estado a través de su Intermediario de Valores.

Como se ha informado con anterioridad, el desembolso para la suscripción de los Valores de Fideicomiso representativos de Deuda se efectuará al Precio de Suscripción a par más el cupón corrido sobre el valor nominal, según se determine en el Prospecto de Emisión Definitivo, en el Aviso de Colocación Primaria y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión, libre de gastos para el Suscriptor. La fecha de hacer efectivo el desembolso de la suscripción será definida en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes.

Debido a que los Valores de Fideicomiso representativos de Deuda objeto del presente Programa de Emisiones estarán representados mediante anotaciones en cuenta, no se expedirán títulos físicos representativos de los mismos. Sin embargo, los tenedores de los valores siempre tendrán el derecho de obtener una certificación sobre los valores anotados en cuenta que poseen a través de su Intermediario de Valores.

El inversionista procederá a pagar el valor de los Valores de Fideicomiso representativos de Deuda adquiridos mediante cheque de administración, transferencia o débito a cuenta, a favor del Agente Colocador o Intermediario de Valores autorizado por la SIMV al que haya acudido el inversionista. La Orden de Suscripción será efectiva al momento en que los fondos entregados estén disponibles en la cuenta del Agente Colocador o Intermediario de Valores autorizado por la SIMV al que haya acudido el inversionista, considerándose así que se efectuó la suscripción.



Cuando la Fecha de Transacción sea posterior a la Fecha de Emisión, y siempre dentro del Período de Colocación pactado en los Avisos de Colocación Primaria, el inversionista pagará los intereses transcurridos desde la Fecha de Emisión hasta la Fecha Valor (exclusive).

La Fecha de Suscripción o Fecha Valor para las Emisiones correspondientes a este Programa de Emisiones será:

T, para las operaciones transadas por los Pequeños Inversionistas

T + 1, para las operaciones transadas por el Público en General

En ningún caso la Fecha Valor podrá ser una fecha posterior a la fecha y hora de finalización del período de colocación de la Emisión correspondiente, según sea determinado en los Avisos de Colocación Primaria.

Para la tercera (3ª), cuarta (4ª), quinta (5ª), sexta (6ª), séptima (7ª), octava (8ª), novena (9ª) y décima (10ª) emisión objeto del presente Programa de Emisiones, la fecha de publicación del Aviso de Colocación Primaria es 21 de febrero de 2019.

5.15.1. Régimen Tributario de los Valores y del Fideicomiso

Las consideraciones de índole fiscal aquí presentadas son de importancia y relevantes para quienes adquieran o revendan valores del presente Programa de Emisiones. Este resumen describe solamente algunas de las principales consecuencias de tipo fiscal que conlleva la suscripción, compra, venta, propiedad, transferencia o disposición de los Valores de Fideicomiso representativos de Deuda objeto del presente Programa de Emisiones.

Este resumen se basa en leyes, normas, reglamentos, circulares y decisiones vigentes en República Dominicana al momento de la publicación de este Prospecto Simplificado de Emisión y que están sujetos a cambios por los Poderes del Estado y las autoridades competentes. Todo potencial inversionista es responsable de obtener asesoría tributaria profesional a fin de analizar su caso particular al momento de ejecutar su inversión.

La Ley del Mercado de Valores, en lo referente a los Aspectos Tributarios del Mercado de Valores, expresa lo siguiente:

“Artículo 329.- Sujeción régimen ordinario. Los rendimientos y las transacciones realizadas en el mercado de valores se encuentran sujetas al régimen ordinario de tributación establecido en el Código Tributario, salvo las excepciones contenidas en esta ley.

Artículo 330.- Tributación de patrimonios autónomos. La transferencia de bienes o activos para la conformación de un patrimonio autónomo, no estará sujeta al impuesto sobre transferencia de bienes industrializados y servicios (ITBIS), ni al impuesto sobre transferencia inmobiliaria.

Párrafo II: Las rentas obtenidas por el patrimonio autónomo no están sujetas al pago del impuesto sobre la renta. No obstante, la sociedad que administre el patrimonio autónomo o aquel que disponga la Administración Tributaria mediante norma general, deberá retener el impuesto sobre la renta aplicado a los rendimientos que obtengan los inversionistas en dicho patrimonio autónomo, de acuerdo a la tasa de tributación que dispone el Código Tributario para las rentas de capitales.

Párrafo III: La restitución o devolución de bienes o activos que conforman el patrimonio autónomo, al momento de su extinción, no estará sujeta, según la naturaleza del bien o activo, al impuesto de ganancia de capital o impuesto sobre



transferencia de bienes industrializados y servicios (ITBIS), impuesto sobre transferencia inmobiliaria, impuesto sobre emisión de cheques y transferencias bancarias, siempre que sean transferidos a los beneficiarios del patrimonio autónomo.

Párrafo IV: El régimen tributario especial establecido en este artículo sólo alcanza al patrimonio autónomo y no a terceros que contraten con el patrimonio.

Artículo 331.- Transacciones con valores. Las transacciones electrónicas realizadas con valores inscritos en el Registro, no están sujetas al impuesto sobre emisión de cheques y transferencias bancarias.

Artículo 332.- Registro de actos auténticos sobre valores y constitución de patrimonios autónomos. El registro de los actos auténticos de constitución de los patrimonios autónomos, así como de los actos auténticos mediante los cuales se hagan constar los valores de una emisión, estarán exentos de pagar las tasas que la ley prevea para el registro de contratos sin cuantía por ante las oficinas de Registro Civil que correspondan.”

Con la promulgación de la Ley para el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible No. 253-12, de fecha 8 de Noviembre de 2012 (en lo adelante "Ley 253-12"), quedaron derogados los artículos 122, 123 y 124 de la Ley 19-00 del Mercado de Valores, los cuales establecen el anterior tratamiento fiscal que aplicaba a las Emisiones de valores de Oferta Pública autorizadas por la SIMV y negociados en las Bolsas de Valores.

En tal sentido, el actual régimen fiscal de los valores de oferta pública aplicable a personas físicas y personas jurídicas no domiciliadas en el país viene dado por una combinación de los artículos 6, 7 y 12 de la Ley 253-12, los cuales establecen lo siguiente:

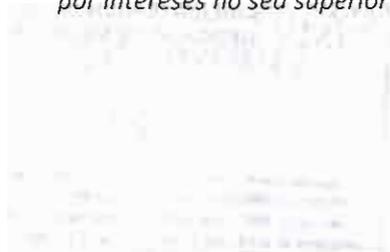
"Artículo 6: Se modifica el artículo 306 del Código Tributario de la República Dominicana establecido a través de la Ley No. 11-92 y sus modificaciones, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

"Artículo 7: Se introduce el artículo 306 Bis en el Código Tributario de la República Dominicana establecido a través de la Ley No. 11-92 y sus modificaciones, con el siguiente contenido:

Artículo 306 Bis: Intereses Pagados o Acreditados a Personas Físicas Residentes: Quienes paguen o acrediten intereses a personas físicas residentes o domiciliadas en el país deberán retener e ingresar a la Administración Tributario, como pago único y definitivo, el diez por ciento (10%) de ese monto.

Párrafo I. Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, las personas físicas podrán realizar su declaración de Impuesto Sobre la Renta al solo efecto de solicitar la devolución del monto retenido por intereses, en cuyo caso se considerará un pago a cuenta del Impuesto Sobre la Renta, cuando se cumpla alguna de las siguientes condiciones:

- a) Cuando su renta gravable, incluyendo intereses, sea inferior a doscientos cuarenta mil pesos (RD\$240,000.00);
- b) Cuando su renta gravable sea inferior a cuatrocientos mil pesos (RD\$400,000.00) y siempre que su renta por intereses no sea superior a veinticinco por ciento (25%) de su renta neta gravable.



Párrafo II. A partir del año 2015, la escala establecida será ajustada anualmente por la inflación acumulada correspondiente año inmediatamente anterior, según las cifras publicadas por el Banco Central de la República Dominicana.

Párrafo III. Los contribuyentes que ejerciten esta opción, deberían aportar a la Administración Tributaria la documentación que esta les requerirá para acreditar la cuantía de la renta gravable así como de los intereses percibidos y su retención.

Párrafo IV. El Ministerio de Hacienda, en coordinación con la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), regulará las distintas modalidades de intereses, entendido como cualquier cesión a terceros de capitales propios.

Párrafo V. Para el caso de los instrumentos de valores, el agente de retención de este impuesto serán las centrales de valores.”

“Artículo 12: Se derogan las siguientes disposiciones: el literal s) del Artículo 299 del Código Tributario de la República Dominicana y sus modificaciones; el Artículo 18 de la Ley No.92-04, sobre Intermediación Financiera, de fecha 7 de Enero de 2004; el Artículo 9 de la Ley No.6-06, de fecha 20 de Enero de 2006, sobre Crédito Público; los artículos 122, 123 y 124 de la Ley No.19-00, sobre Mercado de Valores, de fecha 8 de Mayo de 2000, y el Párrafo I del Artículo 24 de la Ley No. 6-04, de/11 de Enero de 2004, que convierte el Banco Nacional de la Vivienda en Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción.

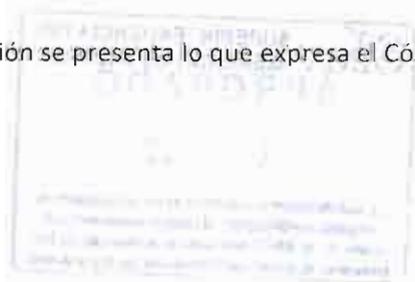
PÁRRAFO. Las disposiciones de los artículos 306 y 306 Bis de este Código no se aplicarán a los intereses pagados o acreditados a los tenedores de títulos emitidos por el Ministerio de Hacienda y los negociados a través de las balsas de valores y aprobados por la Superintendencia de Valores, previa a la promulgación de la presente ley.”

En tal sentido, el actual régimen fiscal de los valores de oferta pública aplicable a: i) personas físicas residentes o domiciliadas en el país; dicta que los pagos de capital generados por los valores serán gravados por el impuesto sobre la renta, estableciéndose una retención correspondiente al diez por ciento (10%) del monto de dichos intereses, actuando CEVALDOM como agente de retención. Esta retención tiene carácter de pago único y definitivo, sin perjuicio de la opción prevista para las personas físicas residentes o domiciliadas en el país, establecida en el párrafo I del Artículo 306 Bis del Código Tributario, introducido por el citado 7 de la Ley 253-12. Es importante mencionar que la excepción que se menciona en el párrafo del artículo 12 de la Ley 253-12 no aplica para el caso de los valores a ser emitidos bajo este Programa, por tratarse de una nueva emisión posterior a la promulgación de la Ley 253-12.

Por otro lado, las personas jurídicas domiciliadas en el país no están sujetas a la señalada retención, aunque los rendimientos que obtengan sobre los valores se encuentran gravados por el impuesto sobre la renta, tal y como era el caso previo a la promulgación de la Ley 253-12.

A continuación se presenta lo que expresa el Código Tributario Dominicano respecto a que las personas jurídicas domiciliadas en el país no están sujetas a la señalada retención, aunque los rendimientos que obtengan sobre los Valores se encuentran gravados por el Impuesto sobre la Renta, tal y como era el caso previo a la promulgación de la Ley 253-12.

A continuación se presenta lo que expresa el Código Tributario Dominicano respecto a la retención de este:



“Artículo 297: Tasa de Impuesto a las personas jurídicas (modificado por el artículo 11 de la Ley 253-12); Las personas jurídicas domiciliados en el país pagarán el veintinueve (29) sobre su renta neta gravable.

A los efectos de la aplicación de la tasa prevista en este artículo, se consideran como personas jurídicas:

- a) Las sociedades comerciales, accidentales o en participación y las empresas individuales de responsabilidad limitada;
- b) Las empresas públicas por sus rentas de naturaleza comercial y las demás entidades contempladas en el artículo 299 de este título, por las rentas diferentes a aquellas declaradas exentas;
- c) Las sucesiones indivisas;
- d) Las sociedades de personas;
- e) Las sociedades de hecho;
- f) Las sociedades irregulares;
- g) Cualquier otra forma de organización no prevista expresamente cuya característica sea la obtención de utilidades o beneficios, no declarada exenta expresamente de este impuesto;

Párrafo I: La tasa establecida en este artículo aplicará para todos los demás artículos que establecen tasas en el Título II del Código Tributario, a excepción de los artículos 296, 306, 306 bis, 308y 309.

Párrafo II: A partir del ejercicio fiscal del año 2014 se reducirá la tasa prevista en la parte capital del presente artículo en la forma siguiente:

- i. Ejercicio fiscal 2014: 28%
- ii. A partir del ejercicio fiscal 2015: 27%”

Por otro lado, atendiendo a las disposiciones del artículo 331 de la Ley 249-17 se establece lo siguiente:

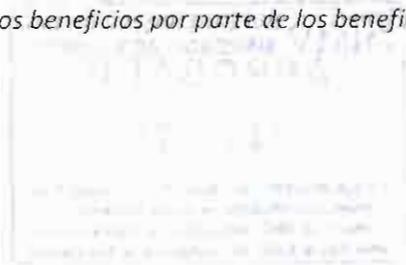
Artículo 331.- Transacciones con valores. Las transacciones electrónicas realizadas con valores inscritos en el Registro, no están sujetas al impuesto sobre emisión de cheques y transferencias bancarias.

De igual manera se reconoce la ganancia o pérdida de capital conforme a los literales g) y h) del citado artículo 289 del Código Tributario, a saber:

- g) **Ganancia de Capital:** a los fines de este impuesto, el concepto "ganancia de capital" significa la ganancia por la venta, permuta u otro acto de disposición de un activo de capital.
- h) **Pérdida de Capital:** a los fines de este impuesto, el concepto "pérdida de capital" significa la pérdida por la venta, permuta u otro acto de disposición de un activo de capital.

Adicionalmente, cabe establecer que al momento de la elaboración del presente Prospecto la Dirección General de Impuestos Internos de la República Dominicana puso en efecto la Norma General Sobre el Cumplimiento de Deberes y Obligaciones Tributarias del Fideicomiso 01-2015. De esta norma es necesario citar el siguiente artículo:

“Artículo 25: Impuesto Sobre la Renta de los Fideicomisarios y/o Beneficiarios. No obstante lo establecido en el artículo anterior, los beneficios por parte de los beneficiarios y/o fideicomisarios de los fideicomisos estarán sujetos al pago del ISR.



Párrafo I. Las fiduciarias en nombre de los fideicomisos deberán retener e ingresar a la Administración Tributaria, como pago único y definitivo del ISR, el 10% de los beneficios pagados o acreditados a los beneficiarios y fideicomisarios, personas físicas o jurídicas, de conformidad al artículo 308 del Código Tributario.

Párrafo II. Al momento de la disolución del fideicomiso o por la devolución de activos previstos en el contrato de fideicomiso a un fideicomitente, se considerarán beneficios la diferencia entre el valor de los bienes o activos recibidos y el valor fiscal de adquisición para el fideicomitente ajustado por inflación de cada uno de los aportes realizados, siempre que el fideicomitente no se haya deducido como gastos en sus declaraciones de ISR dichos aportes.

Párrafo III. Cuando el fideicomitente que se haya nombrado fideicomisario o beneficiario reciba del fideicomiso el mismo bien aportado, no estará sujeto al pago de este impuesto.

Párrafo IV. Los gastos regulares de mantenimiento del bien que hayan creado un incremento en el valor del mismo, no serán considerados beneficios para los fines del párrafo anterior.

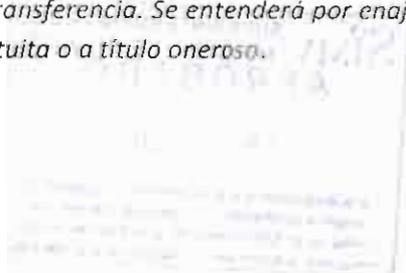
Párrafo V. En caso de disolución del fideicomiso o transferencia de activos previstos en el contrato de fideicomiso a beneficiarios o fideicomisarios que no fueron fideicomitentes, se consideraran beneficios el total de los activos recibidos.”

En ningún caso el Emisor será el responsable de cualquier impuesto o gravamen que corresponda a los tenedores de los valores objeto del presente Prospecto. Los Tenedores estarán sujetos a cualquier disposición tributaria vigente al momento de la tributación.

Estas informaciones son meramente un resumen de algunas de las disposiciones fiscales dominicanas vigentes al momento de la elaboración de este Prospecto y no tratan la situación específica de cada inversionista. Cada potencial inversionista es responsable de solicitar asesoría tributaria profesional independiente para evaluar su caso en particular. Dado que los valores serán negociados a valor de mercado a un precio distinto a su valor inicial más beneficios devengados se podría ocasionar una ganancia o pérdida de capital para el vendedor del valor, en tal sentido dichas ganancias o pérdidas de capital para el vendedor del valor, en tal sentido dichas ganancias o pérdidas se registrarán bajo el artículo 289 (Ganancias de Capital) del Código Tributario de la República Dominicana, el cual se transcribe así:

"Artículo 289.- Ganancia de Capital. Para determinar la ganancia de capital sujeta a impuesta, se deducirá del precio o valor de enajenación del respectivo bien, el costo de adquisición o producción ajustado por inflación, conforme a lo previsto en el artículo 327 de este Título y su Reglamento. Tratándose de bienes depreciables, el costo de adquisición o producción a considerar será el del valor residual de los mismos y sobre este se realizara el referido ajuste.

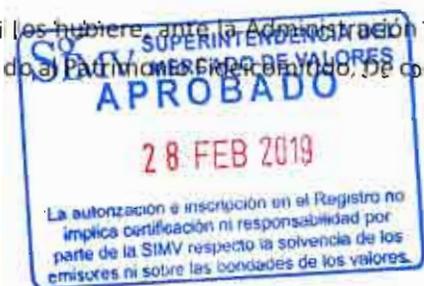
Párrafo I. (Modificado par Art.14 Ley 495-06) Se considerarán enajenados a los fines impositivos, los bienes o derechos situados, colocados o utilizados en República Dominicana, siempre que hayan sido transferidas las acciones de la sociedad comercial que los posea y esta última este constituida fuera de la República Dominicana. A los fines de determinar la ganancia de capital y el impuesto aplicable a la misma, la Dirección General de Impuestos Internos estimará el valor de la enajenación tomando en consideración el valor de venta de las acciones de la sociedad poseedora del bien o derecho y el valor proporcional de estas, referido al valor global del patrimonio de la sociedad poseedora, cuyas acciones han sido objeto de transferencia. Se entenderá por enajenación, toda transmisión entre vivos de la propiedad de un bien, sea esta a título gratuita o a título oneroso.



Párrafo II. *Tratándose de bienes adquiridos por herencia o legado, el costo fiscal de adquisición será el correspondiente al costo de adquisición para el causante modificado por los distintos ajustes por inflación a que se refiere el artículo 327 de este Código.*

- a) **Costo Fiscal.** *A los fines de este impuesto el término "costo fiscal", cuando se aplica a un activo adquirido no construido por el contribuyente significa el costo de dicho activo.*
- b) **El término (costo fiscal),** *cuando se aplica a un activo no descrito en la letra a) significa el costo fiscal ajustado de la persona que transfirió el activo al contribuyente, o el costo fiscal ajustado del antiguo activo que el contribuyente cambió por el activo en cuestión. Lo que fuere más apropiado al efecto. En cualquier caso que este párrafo aplique, el costo fiscal ajustado será debidamente aumentado o reducido en la cuantía de la retribución adicional aportada o recibida por el contribuyente.*
- c) **Costo Fiscal Mínimo para Activos de Capital Poseído Antes del año 1992.** *El costo fiscal de cualquier activo de capital en poder del contribuyente al 1ro. de Enero de 1992, no será inferior a su costo ajustado por la inflación en dicha fecha. El Poder Ejecutivo producirá un cuadro donde se muestre un multiplicador para 1980 y para cada año subsiguiente anterior a 1992. Dichos multiplicadores reflejarán el porcentaje de aumento de los precios al consumidor en la República Dominicana al 31 de Diciembre de 1991, con respecto a los precios al consumidor al 31 de Diciembre del año en el cual el activo fue adquirido. El costo ajustado por la inflación de cualquier activo al cual sea aplicable este párrafo será igual a la multiplicación de su costo fiscal por el multiplicador correspondiente al año de la adquisición. El multiplicador del año 1980 será el utilizado para los activos adquiridos antes de 1980.*
- d) **Costo Fiscal Ajustado.** *El término "costo fiscal ajustado" significa el costo fiscal reducido por los gastos, pérdidas, depreciación y agotamiento, y otros conceptos de reducción que puedan ser debidamente cargados a la cuenta de capital, y aumentado por mejoras y demás conceptos de aumento, debidamente incorporados a la cuenta de capital.*
- e) **Activo de Capital.** *El concepto "activo de capital" significa todo bien en poder del contribuyente en conexión o no con su negocio. Dicho concepto no incluye existencias comerciales que sean susceptibles de ser inventariadas y bienes poseídos principalmente con fines de venta a clientes en el curso ordinaria del negocio, bienes depreciables o agotables, y cuentas o notas por cobrar adquiridas en el curso ordinaria del negocio por servicios prestados, o provenientes de la venta de activos susceptibles de ser inventariados o bienes poseídos para ser vendidos en el curso ordinaria del negocio.*
- f) **Cuenta de Capital.** *A los propósitos de este impuesto, el concepto "cuenta de capital" significa la cuenta establecida en los libros del contribuyente para registrar un activo de capital.*
- g) **Ganancia de Capital.** *A los fines de este impuesto, el concepto "ganancia de capital" significa la ganancia por la venta, permuta u otro acto de disposición de un activo de capital..*
- h) **Pérdida de Capital.** *A los fines de este impuesto, e/ concepto "perdido de capital" significa la pérdida por la venta, permuta u otro acto de disposición de un activo de capital.*
- i) **Pérdidas de Capital que Exceden las Ganancias de Capital.** *Las pérdidas de capital que excedan a las ganancias de capital obtenidas en el mismo ejercicio fiscal. El saldo remanente podrá imputarse contra las ganancias de capital que se obtengan en los ejercicios subsiguientes. Esta limitación no será aplicable a las personas físicas en el año fiscal de su fallecimiento."*

La Fiduciaria será responsable de realizar los pagos que corresponden, si los hubiere ante la Administración Tributaria, pudiendo obtener el reembolso de cualquier pago realizado en dicho sentido al Patrimonio Fiscal Bruto. De conformidad



al artículo 46 de la Ley 189-11, los fideicomisos de oferta pública estarán exentos del pago de cualquier impuesto de transferencia. Así mismo, de conformidad al artículo 47 de la Ley 189-11 dada la condición particular de los fideicomisos de oferta pública estos estarán exentos del pago de cualquier impuesto sobre bienes inmuebles, activos y sobre las ganancias de capital producto de la enajenación de estos.

A pesar de lo anterior, y en relación con los Activos Inmobiliarios que forman parte del Patrimonio del Fideicomiso y/o que sean transferidos por el Fideicomitente al Patrimonio del Fideicomiso o adquiridos para ser incorporados al Patrimonio del Fideicomiso, cualquier impuesto, tasa o costo que corresponda de conformidad con la ley aplicable o las disposiciones vigentes en la República Dominicana, si los hubiere, será pagado por la Fiduciaria con los fondos del Patrimonio del Fideicomiso.

Adicionalmente la Norma General sobre el cumplimiento de deberes y obligaciones tributarias del fideicomiso No. 01-2015 establece los requerimientos y procedimientos que deberán cumplir, ante la administración tributaria, los fideicomisos y las partes que intervienen desde su conformación hasta su extinción.

La antes mencionada norma establece, entre otros, los siguientes requerimientos para la Fiduciaria y el Fideicomiso:

“Artículo 4: Requisitos de Inscripción en el Registro Nacional de Contribuyentes para las entidades de objeto exclusivo. Las sociedades anónimas que deseen actuar como fiduciarias conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Num. 189-11, deben solicitar su inscripción en el RNC ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) como entidad con objeto único y exclusivo de la administración de fideicomiso.

Párrafo I. La fiduciaria deberá completar y remitir el formulario de inscripción al RNC junto a las informaciones establecidas en el párrafo I del Artículo 9 del Reglamento Núm. 95-12 sobre Fideicomisos.

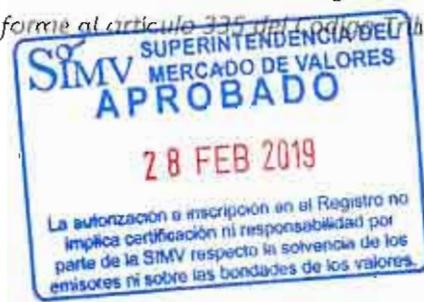
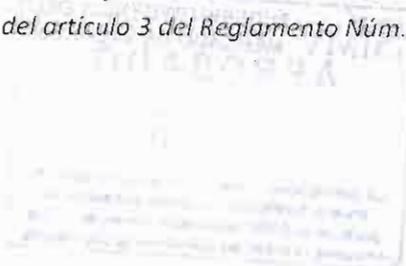
Párrafo II. Las fiduciarias de objeto exclusivo que pertenezcan o presten sus servicios a una entidad de intermediación financiera o a un Grupo Financiero, adicionalmente deberán remitir a la DGII la autorización de la Superintendencia de Bancos.

Artículo 5: Deberes de las personas jurídicas autorizadas a fungir como Fiduciarias. Las entidades autorizadas a fungir como fiduciarias por la Superintendencia de Valores y la Superintendencia de Bancos deberán depositar ante la DGII los siguientes documentos:

- a) Autorización de la entidad supervisora.
- b) Asamblea o acta directiva que designe al gestor fiduciario.
- c) Currículum del gestor.
- d) Estar al día en el cumplimiento de sus deberes formales.

Párrafo. Las personas autorizadas como gestor fiduciario deberán tener residencia permanente o temporal en el país.

Artículo 6. Del ITBIS en los Servicios Fiduciarios. Los servicios fiduciarios son servicios de administración gravados con el Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) conforme al artículo 335 del Código Tributario y numeral 3 del artículo 3 del Reglamento Núm. 293-11.



Artículo 7. Registro Nacional de Contribuyente. La Administración Tributaria asignara al fideicomiso un RNC a solicitud de la persona jurídica autorizada a fungir como fiduciaria.

Artículo 8: Comprobantes Fiscales de los Fideicomisos. Las personas jurídicas autorizadas a fungir como fiduciaria deberán solicitar en nombre del fideicomiso, conforme el procedimiento establecido por DGII a los fines, los Números de Comprobantes Fiscales (en lo adelante NCFs) para sus operaciones.”.

En adición, los rendimientos de los Valores de Fideicomiso representativos de Deuda están sujetos a lo establecido en el más arriba mencionado artículo 47 de la Ley 189-11, en lo que corresponda.

No obstante lo anteriormente expuesto, transcribimos lo establecido por la Cláusula Vigésimo Tercera (23) del CONTRATO DE FIDEICOMISO NÚMERO UNO (01) DENOMINADO PARA LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DE LA RED VIAL PRINCIPAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (RD VIAL), aprobado mediante Resolución No. 16-13 del Congreso Nacional, publicada en la Gaceta Oficial No. 10735 del 25 de Noviembre de 2013, la cual establece lo siguiente:

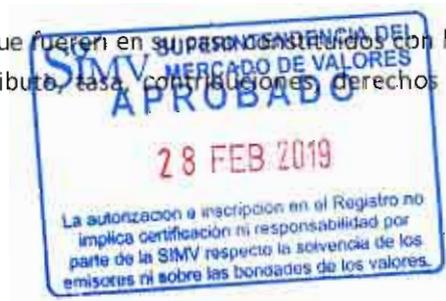
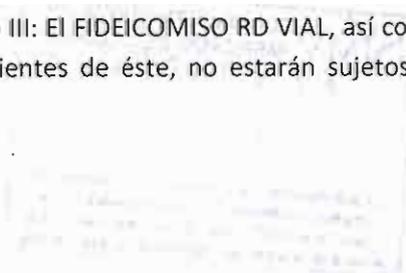
CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA (23).- EXENCIONES FISCALES.- EL FIDEICOMISO RD VIAL estará exonerado del pago de todo impuesto, contribución, tasa, arancel, arbitrio, sobre sus bienes, capital, reservas y demás operaciones que realice o sean hechas a su favor o a cargo del Patrimonio Fideicomitado, incluyendo, pero no estando limitado al, Impuesto Sobre la Renta, Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), Impuesto Selectivo al Consumo, así como cualquier otro impuesto, contribución, tasa, arancel, arbitrio, de cualquier naturaleza, establecido por ley, decreto o resolución de la República Dominicana, o que pueda ser establecido en el futuro.

Asimismo, no estarán sujetas al pago de ninguna clase de impuestos, tasas, sobretasas, contribuciones y derechos de carácter nacional, los permisos de construcción, de viabilidad ambiental y otras autorizaciones gubernamentales requeridas para ejecutar las obras encargadas al FIDEICOMISO RD VIAL, así como las adquisiciones de materiales, equipos, bienes, repuestos y accesorios necesarios y los servicios requeridos para la implementación de las operaciones del FIDEICOMISO RD VIAL.

Párrafo I: Las transferencias o emisión de cheques que se realicen desde y hacia el FIDEICOMISO RD VIAL y los demás fideicomisos que en su caso fueren constituidos con los fondos provenientes de éste, con cargo a estos patrimonios autónomos, estarán, exentos del impuesto por la emisión de cheques y transferencias electrónicas, vigentes o cualquiera otro que lo sustituya o amplíe.

Párrafo II: Los pagos al exterior por concepto de intereses, regalías, asistencia técnica o de cualquier otro concepto considerado como renta de fuente dominicana, incluyendo todo pago a Acreedores o agentes de los Acreedores, incluso tenedores de títulos de deuda emitidos con cargo al Patrimonio Fideicomitado, sus fiduciarios y agentes, bancos comerciales y sus agentes, agentes o bancos de exportación y entidades multilaterales de crédito, estarán exentos para el contribuyente del exterior del pago de todo impuesto, retención de impuestos (withholding taxes), contribución, tasa, arancel y arbitrio, siempre que dichos pagos se realicen por LA FIDUCIARIA con cargo al FIDEICOMISO RD VIAL o a los demás fideicomisos constituidos con los fondos provenientes de éste, por concepto de las actividades, operaciones y/u obligaciones contraídas para la realización del o los fideicomisos.

Párrafo III: El FIDEICOMISO RD VIAL, así como los demás fideicomisos que fueren en su caso constituidos con los fondos provenientes de éste, no estarán sujetos a ningún otro impuesto, tributo, tasa, contribuciones, derechos o arbitrio



vigentes al momento de la aprobación de este Contrato, ni que los sustituyan o complementen, ni de ningún otro impuesto, tributo, tasa, contribuciones, derechos o arbitrio que se establezca en el futuro, salvo que sea modificado el presente Contrato.

Párrafo IV: Los Contratistas Privados que sean contratados por cuenta del FIDEICOMISO RD VIAL y con cargo al Patrimonio Fideicomitado, para la ejecución de obras de infraestructura en la Red Vial Principal, estarán exonerados del pago de todo impuesto, contribución, tasa, arancel, arbitrio aplicable a los trabajos de ejecución de las obras, incluyendo, pero no estando limitado a: (i) el Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS); (ii) el pago de derechos e impuestos de importación, incluyendo ITBIS, que incidan o recaigan sobre la introducción en el país de las maquinarias y equipos, los repuestos de dichas maquinarias y equipos, materiales y otros bienes de cualquier naturaleza que se requieran para la ejecución de las obras y/o para dar cumplimiento a las obligaciones asumidas por los Contratistas Privados mediante el presente Contrato; (iii) el pago de derechos de aduana e impuestos internos sobre los vehículos de motor, destinados al uso del personal asignado a las obras y los repuestos para dichos vehículos.

Párrafo V: Se hacen extensivas a los subcontratistas de los Contratistas Privados que sean contratados por cuenta del FIDEICOMISO RD VIAL y con cargo al Patrimonio Fideicomitado, a requerimiento de los referidos Contratistas Privados, las exoneraciones de aranceles aduaneros y/o impuestos mencionados en los numerales precedentes, esto es: (i) del pago del Impuesto del pago de todos los aranceles aduaneros y/o impuestos sobre materiales y equipos que los subcontratistas necesiten importar para utilizar en la construcción del Proyecto; (ii) del pago del Impuestos a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) para los bienes, materiales y servicios que suministren para la ejecución del Proyecto.”.

5.15.2. Límites en Relación de Endeudamiento

El presente Programa de Emisiones no establece límites en relación a endeudamiento para el Fideicomiso RD VIAL.

5.15.3. Información sobre Compromisos Financieros

Al corte del 26 de febrero del año 2019, el Fideicomiso RD Vial mantiene una línea de crédito revolvente con el Banco de Reservas de la República Dominicana con un balance de RD\$21,733,749,235.87 a una tasa de interés del 10.50% y compromisos a largo plazo por RD\$5,000,000,000.00, correspondientes al primer y segundo tramo del presente programa de emisión con vencimiento al 28 de diciembre de 2026 y 28 de agosto de 2028 a una tasa de interés de 10.50%. Los fondos obtenidos de la presente emisión serán utilizados para abonar a la deuda que el Fideicomiso actualmente mantiene en Banco de Reservas.

5.15.3.1. Garantías para Compromisos Financieros

Las deudas que mantiene el Fideicomiso RD VIAL detalladas en el Acápite 6.11.3 no cuentan con garantía de ningún tipo.

5.15.3.2. Avales, Fianzas y Otros Compromisos

El Fideicomiso RD VIAL no cuenta con avales, fianzas u otros compromisos.

5.15.3.3. Incumplimiento en Pagos y Sanciones

A la fecha de elaboración del presente Prospecto Simplificado, el Fideicomiso RD VIAL se encuentra al día con el pago de sus obligaciones financieras respecto de las deudas que mantiene vigentes, y no ha incurrido en incumplimiento alguno



respecto a las mismas. De igual manera, desde la fecha de su constitución no ha sido sancionado por ningún ente regulador.

5.15.3.1. Comisiones y Gastos a cargo del Inversionista

Durante la vigencia de los valores objeto del presente Programa de Emisiones podrán existir comisiones a cargo del inversionista.

El pago de tarifas relativas a la custodia y demás cargos correspondientes a las cuentas de depósito de los inversionistas en CEVALDOM correrán por cuenta de los Agentes de Depósito, éste es su correspondiente Intermediario de Valores.

Sin embargo según lo dispuesto en el Artículo 357 del Reglamento de Aplicación de la Ley 664-12, los Agentes de Depósito podrán transferir los referidos cargos a los inversionistas. En este caso, el Agente de Depósito hará constar este hecho en el contrato que suscriba con el inversionista.

Las tarifas y comisiones que resulten aplicables podrán ser consultadas en las páginas de internet de los intermediarios de valores y, en caso de que el Agente de Depósito fuere transferir las comisiones cobradas por CEVALDOM al inversionista, las tarifas cobradas por dicha entidad podrán ser consultadas a través de su página web o directamente con su intermediario de valores.

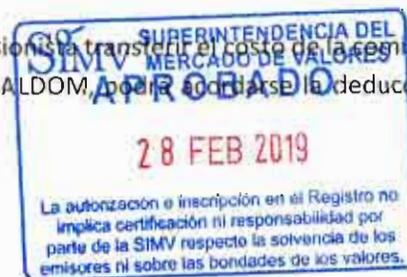
A la fecha de la elaboración del presente Prospecto, las tarifas por los servicios prestados por CEVALDOM a los Agentes de Depósito y sus conceptos son los siguientes:

- Custodia: RD\$0.063 por cada RD\$1,000 bajo custodia, pagadero Mensual.
- Transferencia de Valores entre el mismo titular: DOP 150.00
- Liquidación de Operaciones bajo la modalidad Entrega Libre de Pago: DOP 3,000.00
- Emisión de Certificaciones de Legitimación: DOP 350.00
- Emisión de Estado de Cuenta Adicional: DOP 250.00

CEVALDOM se reserva el derecho de revisar sus tarifas en cualquier momento, previa autorización de la SIMV. El porcentaje por custodia mensual se calcula sobre el volumen promedio de valores depositados en la cuenta de custodia. Las tarifas se pueden verificar en la página web de CEVALDOM (Fuente: www.cevaldom.com).

Otras consideraciones:

- El porcentaje por custodia mensual se calcula sobre el volumen promedio de valores depositados en la cuenta de custodia.
- Los Intermediarios de Valores contratados por cada inversionista tiene libertad, previa notificación a la SIMV y a la BVRD de cobrar a sus clientes las comisiones que consideren necesarias. En este caso, los intermediarios de valores acordarán con sus clientes la forma de cobro de las comisiones en cuestión.
- En caso de que los Intermediarios de Valores acuerden con cada inversionista transferir el costo de la comisión de custodia cobrada a este por el depósito centralizado de valores CEVALDOM, podrá acordarse la deducción de



dicha comisión de las utilidades o rendimiento y del monto de la liquidación del valor de fideicomiso a ser pagados al inversionista a través de CEVALDOM siempre y cuando este haya sido designado agente de pago de la emisión.

- En otro orden, en caso de que el inversionista desee comprar o vender los valores en el Mercado Secundario, a través de la BVRD, deberá pagar una comisión de RD\$150.00 por cada millón por operación, a través del intermediario de valores.
- Queda a discreción del intermediario de valores de asumir dicha comisión. Dicha comisión puede variar en la vida de los Valores de Fideicomiso representativos de Deuda. La BVRD se reserva el derecho de revisar sus tarifas en cualquier momento previa autorización de la SIMV.
- CEVALDOM y la BVRD se reservan el derecho de revisar sus tarifas en cualquier momento, con previa autorización por parte de la SIMV.
- Atendiendo lo establecido a las disposiciones del Artículo 360 de la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08:

“La sociedad deudora soportará las costas usuales de convocatoria y de celebración de las asambleas generales y de la publicidad de sus decisiones. Las costas correspondientes a gestiones decididas por la asamblea general de la masa podrán ser retenidas sobre los intereses pagados a los obligacionistas. Estas retenciones no podrán exceder la décima (1/10) del interés anual.”

La Fiduciaria Reservas, el Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD VIAL), el Agente Estructurador y Colocador no son responsables de aquellos cargos que puedan ser adicionados y no mencionados en el presente Prospecto, causados por modificaciones a las regulaciones aplicables al presente Programa de Emisiones o por modificaciones realizadas a los tarifarios de las entidades que prestan servicios relacionados al presente Programa de Emisiones.

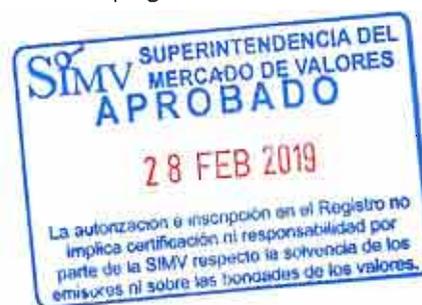
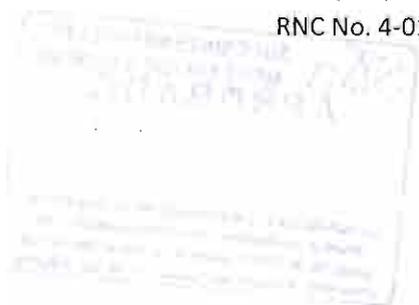
6. EL FIDEICOMITENTE

6.1. Generales

De acuerdo al Contrato de Fideicomiso Número Uno (1) suscrito el dieciocho (18) de Octubre del 2013, el Fideicomitente es el Estado Dominicano, representado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), cuyas generales se detallan a continuación:

Ministerio de Obras Públicas y Comunicación de la República Dominicana (MOPC) en representación del Estado Dominicano

Contacto: Gonzalo Castillo Terrero, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones
Calle Héctor Homero Hernández Vargas, Esq. Horacio Blanco Fombona
Ensanche la Fe, Santo Domingo, D.N., República Dominicana
Tel.: (809) 565-2811; Fax: (809) 562-3382; www.mopc.gov.do
RNC No. 4-01-00740-1



6.2. Reglas de Distribución de los Fondos Obtenidos con la Colocación de los Valores de Fideicomiso representativos de Deuda

En la medida en que se vayan colocando los valores que componen el presente Programa de Emisiones, los fondos obtenidos durante la colocación serán conferidos a la Fiduciaria Reservas, S.A., en su calidad de Sociedad Fiduciaria y Emisor con cargo al patrimonio del Fideicomiso RD VIAL para que los administre en nombre del Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD VIAL) según se estipula a continuación.

6.2.1. Uso de los Fondos provenientes del presente Programa de Emisiones

6.2.1.1. Monto Neto a Recibir como producto del presente Programa de Emisiones

Como producto de la colocación exitosa de los valores que componen la totalidad del Programa de Emisiones, el Fideicomiso RD VIAL recibirá un monto neto de Veinticinco Mil Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 25,000,000,000.00), habiendo recibido previo a la presentación del presente Prospecto Simplificado el monto de Cinco Mil Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 5,000,000,000.00), como resultado de la colocación de la Primera (1ª) y Segunda (2ª) Emisión, en tal sentido, mediante el presente Prospecto Simplificado se presenta la oferta pública de la tercera (3ª), cuarta (4ª), quinta (5ª), sexta (6ª), séptima (7ª), octava (8ª), novena (9ª) y décima (10ª) emisión, cada una por Dos Mil Quinientos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 2,500,000,000.00), para un total correspondiente a Veinte Mil Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 20,000,000,000.00).

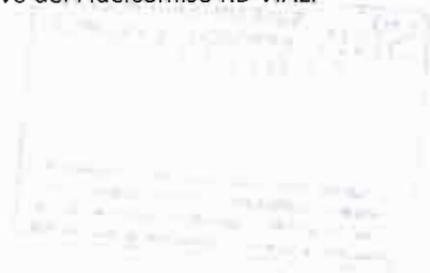
6.2.1.2. Uso de los Fondos provenientes del presente Programa de Emisiones

Los fondos provenientes de cada Emisión objeto del presente Programa de Emisiones serán utilizados por el Fideicomiso RD VIAL para: i) constituir la Cuenta de Reserva para Servicio de Deuda y la Cuenta de Pago para Servicio de Deuda, ii) el repago de deuda existente y iii) para cubrir los gastos de mantenimientos menores y mayores de las vías que componen la Red Vial Principal de la República Dominicana.

A la fecha del 26 de febrero de 2019, el Fideicomiso RD VIAL mantiene una deuda con el Banco de Reservas de la República Dominicana por un monto de RD\$21,733,749,235.87. El monto adeudado podrá aumentar de manera no significativa previo a la Fecha de Emisión, dadas las operaciones normales del Fideicomiso RD VIAL.

Dado que los fondos provenientes del presente Programa de Emisiones no **resultarán** suficientes para cubrir el repago de la deuda existente, el Fideicomiso RD VIAL repagará la deuda existente por el monto equivalente a los fondos obtenidos del presente Programa de Emisiones, y continuará manejando el remanente de esta deuda existente con el Banco de Reservas de la República Dominicana o con cualquier otro banco nacional o internacional con el que mantenga relaciones comerciales. El remanente de esta deuda existente con el Banco de Reservas de la República Dominicana no será considerada subordinada, dado que es una obligación previa al presente Programa de Emisiones.

Los fondos provenientes del presente Programa de Emisiones no tienen como objetivo financiar la adquisición de establecimientos comerciales o compañías, ni de activos distintos a los relacionados con el giro normal del modelo operativo del Fideicomiso RD VIAL.



Los fondos provenientes del presente Programa de Emisiones no serán utilizados para cubrir los gastos asociados al presente Programa de Emisiones, estos serán cubiertos con los ingresos generados por las operaciones del Fideicomiso RD VIAL.

6.3. Razones para Constituir el Fideicomiso

El Estado Dominicano, actuando a través del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) creó el Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD VIAL) para crear una estructura financiera independiente para la administración transparente y eficiente del Patrimonio Fideicomitado, con el propósito de asegurar la adecuada operación de la Red Vial Principal de la República Dominicana; así como, la ejecución de las actuaciones y obras necesarias para su ampliación, rehabilitación, conservación y/o mantenimiento, incluyendo entre ellas, actividades de financiamiento. Dentro de sus principales fines se encuentran:

1. Preservar y ampliar la Red Vial Principal de la República Dominicana, la cual constituye uno de los patrimonios públicos de mayor valor para el Estado Dominicano.
2. Asegurar la utilización eficiente y transparente de los ingresos provenientes de las recaudaciones de las Tarifas de Peajes, de la explotación comercial del derecho de vías, así como de otras fuentes o ingresos especializados o destinados al mismo, de manera que se garantice la operación continua y el mantenimiento rutinario de las vías que conforman la Red Vial Principal del país.
3. Proveer a los usuarios asistencia y servicios viales de alta calidad.

6.4. Información Económica y Financiera

Estas informaciones podrán ser vistas en el Prospecto Completo del Programa de Emisión, mientras que para fines de actualización reiteramos que el Ministro de Hacienda debe presentar al Congreso de la República a más tardar el 31 de Julio de cada año, un informe sobre el estado de ejecución del primer semestre de los ingresos, gastos y financiamiento del presupuesto del año en curso.

En tal sentido, ver en el Anexo I del presente Prospecto Simplificado, las siguientes leyes de Presupuesto General del Estado para los años 2013-2019:

- Ley 311-12 que aprobó el Presupuesto General del Estado para el año 2013
- Ley 155-13 que aprobó el Presupuesto General del Estado para el año 2014
- Ley 527-14 que aprobó el Presupuesto General del Estado para el año 2015
- Ley 260-15 que aprobó el Presupuesto General del Estado para el año 2016
- Ley 690-16 que aprobó el Presupuesto General del Estado para el año 2017
- Ley 243-17 que aprobó el Presupuesto General del Estado para el año 2018
- Ley 61-18 que aprobó el Presupuesto General del Estado para el año 2019



Para obtener más detalles sobre la elaboración del Presupuesto General del Estado Dominicano, la asignación eficiente de los recursos financieros públicos y la ejecución presupuestaria, entre otros, es posible visitar la página web de la

Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), que es parte del Ministerio de Hacienda de la República Dominicana, www.digepres.gob.do.

7. DESCRIPCIÓN DE LOS ACTIVOS FIDEICOMITIDOS

7.1. Características de los Activos del Fideicomiso

Los activos que componen el Fideicomiso son los derechos de uso y explotación de los bienes públicos necesarios para prestación de los servicios viales y los recursos líquidos derivados de estos derechos. Estos podrán ir variando a lo largo de la vida del Fideicomiso mediante la inclusión de bienes y derechos adicionales aportados por el Fideicomitente, previa aprobación del Congreso Nacional cuando sea exigido por la Constitución de la República. Una vez transferidos los bienes al Fideicomiso, los mismos permanecerán allí hasta el vencimiento del mismo. El listado de los bienes y derechos que componen el Patrimonio Fideicomitado se detallan a continuación.

7.2. Listado de los Activos que Componen el Fideicomiso

De acuerdo a lo establecido en la Cláusula Quinta (5). Patrimonio Fideicomitado del Contrato de Fideicomiso Número Uno (1) suscrito el dieciocho (18) de Octubre del 2013, los activos que conforman el Patrimonio Fideicomitado son los siguientes Bienes y Derechos:

- a) Los derechos de uso y explotación de los bienes públicos que sean necesarios para prestación de los servicios viales, entre los cuales se encuentran los derechos de uso y explotación de la infraestructura de las Estaciones de Peaje, detallados en el documento que se encuentra como Anexo 4 del Contrato de Fideicomiso Número Uno (1) suscrito el dieciocho (18) de Octubre del 2013.
- b) Los derechos de cobro y recaudación de peajes de las estaciones de peaje que actualmente operan en la Red Vial Principal, las cuales se describen en el Anexo 5 del Contrato de Fideicomiso Número Uno (1) suscrito el dieciocho (18) de Octubre del 2013, más los derechos de cobro y recaudación en aquellas otras Estaciones de Peaje que en el futuro se incorporen a la Red Vial Principal.
- c) Los ingresos provenientes del derecho de cobro y recaudación de peajes a que se refiere el inciso b) que antecede.
- d) La explotación comercial del Derecho de Vía de la Red Vial Principal.
- e) Los ingresos provenientes del derecho de cobro y recaudación de la explotación comercial del Derecho de Vía a que se refiere el inciso d) que antecede.
- f) Los recursos líquidos que se incorporen al Patrimonio Fideicomitado derivados de los derechos y bienes afectos al fideicomiso, su inversión y reinversión, las ganancias de capital, intereses y demás rendimientos financieros que generen los bienes fideicomitados.
- g) Los recursos que se obtengan de endeudamientos que Fiduciaria Reservas, S.A. contrate por cuenta y orden del fideicomiso y con cargo al Patrimonio Fideicomitado.
- h) Los recursos provenientes de eventuales emisiones de títulos en el mercado de capitales nacional o internacional o de cualquier otro esquema de financiación de aceptación nacional o internacional.
- i) Las contribuciones futuras que en su caso fueran aportadas por el Fideicomitente como parte del Presupuesto General de la Nación.
- j) Los bienes y/o derechos que en el futuro sean aportados por el Fideicomitente, previa aprobación del Congreso Nacional cuando sea exigido por la Constitución de la República.



- k) Los recursos que terceras personas aporten al fideicomiso en calidad de donativos a título gratuito.
- l) Los demás ingresos que reciba o adquiera por cualquier título legal, y que colaboren a la consecución del objeto del fideicomiso.

7.2.1. Descripción de las Estaciones de Peaje

Desde la creación y puesta en marcha del Fideicomiso RD VIAL en Octubre del año 2013, se ha venido trabajando en una serie de medidas para darle un uso eficiente a los fondos que son recaudados diariamente en las estaciones de peaje. El Fideicomiso RD VIAL tiene a su cargo la operación de 10 peajes a nivel nacional, con un total de 86 carriles y más de 680 personas que trabajan diariamente en tres turnos diferentes, siendo el primer turno de 6:00 a.m. a 2:00 p.m., el segundo turno de 2:00 p.m. a 10:00 p.m. y el tercer turno de 10:00 p.m. a 6:00 a.m. Actualmente estas 10 estaciones de peaje tienen un flujo vehicular promedio diario de 103,000 vehículos, con una recaudación promedio diario de RD\$9.2 millones. Las estaciones de peaje que administra el Fideicomiso RD VIAL se detallan a continuación:

Mapa que muestra la ubicación geográfica de las Estaciones de Peaje administradas por el Fideicomiso RD VIAL:

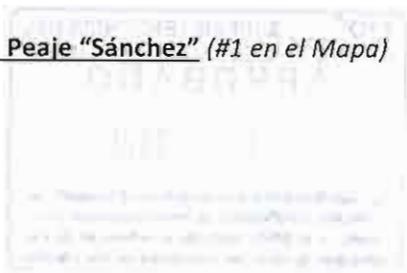


El Fideicomiso RD VIAL administra un conjunto de estaciones de peaje distribuidas a través del territorio nacional y presentan una alta diversificación respecto al destino y naturaleza del tráfico que transita por las mismas, beneficiándose del dinamismo en las actividades turísticas, industriales, portuarias, agrícolas y urbanas en las zonas de su ubicación.

Estación de Peaje “Las Américas” (#6 en el Mapa)

Estación de peaje unidireccional ubicada en el Kilómetro 22 de la Autopista Las Américas, la cual consiste de una vía de 67.5 kms que une la ciudad de Santo Domingo con la localidad de La Romana. A la fecha de la elaboración del presente Prospecto de Emisión, es el peaje con mayor volumen de operaciones y representa un 24% del tráfico total de los peajes administrados por el Fideicomiso RD VIAL y un 15% de la recaudación total.

Estación de Peaje “Sánchez” (#1 en el Mapa)



Estación de peaje unidireccional ubicada en el Kilómetro 12 de la Autopista Sánchez, la cual consiste de una vía de 44.6 kms que une a San Cristóbal con la localidad de Baní. A la fecha de la elaboración del presente Prospecto de Emisión, es el segundo peaje con mayor volumen de operaciones y representa un 17% del tráfico total de los peajes administrados por el Fideicomiso RD VIAL y un 11% de la recaudación total.

Estación de Peaje “Duarte” (#4 en el Mapa)

Estación de peaje unidireccional ubicada en el Kilómetro 25 de la Autopista Duarte, la cual consiste de una vía de 100 kms que une la ciudad de Santo Domingo con la ciudad de Santiago de los Caballeros. A la fecha de la elaboración del presente Prospecto de Emisión, es el tercer peaje con mayor volumen de operaciones y representa un 16% del tráfico total de los peajes administrados por el Fideicomiso RD VIAL y un 11% de la recaudación total.

Estación de Peaje “6 de Noviembre” (#2 en el Mapa)

Estación de peaje unidireccional ubicada en el Kilómetro 3 de la Autopista 6 de Noviembre, la cual consiste de una vía de 21.3 kms que une la ciudad de Santo Domingo con San Cristóbal. A la fecha de la elaboración del presente Prospecto de Emisión, representa un 14% del tráfico total de los peajes administrados por el Fideicomiso RD VIAL y un 9% de la recaudación total.

Estaciones de Peaje “Coral I y Coral II” (#8 y #9 en el Mapa)

Estaciones de peaje bidireccionales ubicadas en el Kilómetro 8 y Kilómetro 52 de la Autopista del Coral, la cual consiste de una vía de 105 kms que facilita el tránsito en una de las zonas turísticas más importantes del país, uniendo localidades claves como La Romana, Bayahíbe, Higüey, Punta Cana, Bávaro, Cap Cana, Macao y Uvero Alto. A la fecha de la elaboración del presente Prospecto de Emisión, representa un 15% del tráfico total de los peajes administrados por el Fideicomiso RD VIAL y un 24% de la recaudación total.

Estación de Peaje “La Romana” (#7 en el Mapa)

Estación de peaje bidireccional ubicada en el Kilómetro 8 de la Autopista 6 del Este, la cual consiste de una vía de 30km que hace una circunvalación de la localidad de La Romana y conecta a la Autopista del Este con la Autopista del Coral. A la fecha de la elaboración del presente Prospecto de Emisión, este peaje representa un 6% del tráfico total de los peajes administrados por el Fideicomiso RD VIAL y un 13% de la recaudación total.

Estación de Peaje “Santiago” (#10 en el Mapa)

Estación de peaje bidireccional ubicada en el Kilómetro 21.8 de la Circunvalación Santiago, la cual consiste de una vía de 24 kms que hace una circunvalación de la ciudad Santiago de los Caballeros. Esta estación de peaje inicio operaciones en el año 2014, y a la fecha de la elaboración del presente Prospecto de Emisión, representa un 4% del tráfico total de los peajes administrados por el Fideicomiso RD VIAL y un 9% de la recaudación total.

Estaciones de Peaje “Circunvalación Juan Bosch Tramo I y Tramo II” (#3 y #5 en el Mapa)

Estaciones de peaje bidireccionales ubicadas en el Kilómetro 5.25 y Kilómetro 8 de la Circunvalación Juan Bosch, la cual consiste de una vía de 61.8 kms que circunvala la ciudad de Santo Domingo y que permite mejorar el intercambio comercial, turístico y cultural en todo el país ya que enlaza, las regiones Este, Norte y Sur del territorio nacional. Estas estaciones de peaje entraron en operaciones en el año 2015, y a la fecha de la elaboración del presente Prospecto de



Emisión, representan un 4% del tráfico total de los peajes administrados por el Fideicomiso RD VIAL y un 9% de la recaudación total.

7.2.1.1. Pólizas de Seguro de las Estaciones de Peaje

La Fiduciaria Reservas con cargo al patrimonio del Fideicomiso RD VIAL contrata pólizas de seguro contra incendio y líneas aliadas para las estaciones de peaje. Estas pólizas de seguro se renuevan de manera anual

A la fecha de elaboración del presente Prospecto, las pólizas de seguro están contratadas con Seguros Reservas, ascienden a un monto asegurado de RD\$715,450,672.00 y se encuentran vigentes hasta el 31 de Diciembre de 2018.

7.2.2. Tarifario Vigente en las Estaciones de Peajes

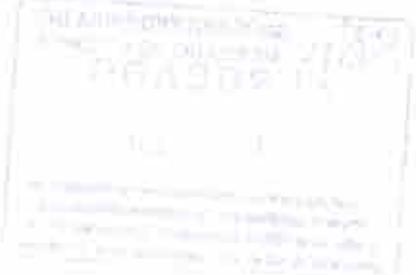
Las tarifas de peajes establecidas a partir del 05 de Septiembre del año 2016 por categoría por carretera son las siguientes:

Carreteras	Categoría 1	Categoría 2	Categoría 3	Categoría 4	Categoría 5
Las Américas	RD\$60.00	RD\$120.00	RD\$180.00	RD\$240.00	RD\$300.00
Duarte	RD\$60.00	RD\$120.00	RD\$180.00	RD\$240.00	RD\$300.00
Sánchez	RD\$60.00	RD\$120.00	RD\$180.00	RD\$240.00	RD\$300.00
6 Noviembre	RD\$60.00	RD\$120.00	RD\$180.00	RD\$240.00	RD\$300.00
Coral I	RD\$60.00	RD\$120.00	RD\$180.00	RD\$240.00	RD\$300.00
Coral II	RD\$100.00	RD\$200.00	RD\$300.00	RD\$400.00	RD\$600.00
La Romana	RD\$100.00	RD\$200.00	RD\$300.00	RD\$400.00	RD\$600.00
Santiago	RD\$100.00	RD\$200.00	RD\$300.00	RD\$400.00	RD\$600.00
Juan Bosch I	RD\$100.00	RD\$200.00	RD\$300.00	RD\$400.00	RD\$600.00
Juan Bosch II	RD\$100.00	RD\$200.00	RD\$300.00	RD\$400.00	RD\$600.00

7.2.3. Operatividad y Manejo de los Activos que componen el Fideicomiso

El Fideicomiso RD VIAL fue creado con la finalidad de asegurar el adecuado funcionamiento de la Red Vial Principal y la debida ejecución de las obras para la ampliación y/o mantenimiento de las vías que conforman dicha red. Asimismo, dentro de los objetivos principales del fideicomiso se encuentran la supervisión del funcionamiento de las estaciones de peajes y proveer a los usuarios asistencia y seguridad vial.

El funcionamiento del fideicomiso está basado en tres grandes pilares:



- **Toma de Decisiones:** El Comité Técnico es el órgano que tiene a su cargo la aprobación de planes y proyectos a ser ejecutados con el patrimonio del fideicomiso. El mismo está compuesto por los Ministros de Hacienda, Planificación y Desarrollo y Obras Públicas y Comunicaciones.
- **Administración de los Fondos:** Fiduciaria Reservas es la entidad encargada de administrar los fondos de manera transparente y eficiente, de conformidad a lo establecido por el Comité Técnico, respetando el objeto del fideicomiso. En adición a esto, los procesos de compras y contrataciones realizados con fondos de RD VIAL cumplen con la Ley 340-06, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, de fecha 18 de Agosto del 2006, su reglamento de aplicación y demás normas de contrataciones públicas.

Para el adecuado cumplimiento de los objetivos del fideicomiso, Fiduciaria Reservas, por orden y cuenta del Fideicomiso RD VIAL maneja una cuenta recaudadora en la cual se reciben todos los ingresos derivados del recaudo de peajes de las diferentes estaciones. Posteriormente, Fiduciaria Reservas debe transferir dichos ingresos a una cuenta del fondo general del fideicomiso para registrarlos, invertirlos y destinarlos a las diferentes cuentas conforme se establece en el contrato del fideicomiso. Las cuentas anteriormente mencionadas así como cualquier cuenta que Fiduciaria Reservas mantenga por cuenta y orden del fideicomiso se manejan completamente separadas e independientes a las cuentas bancarias del Fideicomitente.

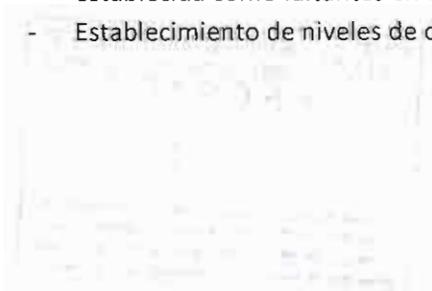
Los traslados del efectivo recaudado en cada estación de peaje son trasladados diariamente por una empresa especializada en el traslado de valores directamente a la entidad financiera en el que el fideicomiso mantiene sus cuentas bancarias. El traslado de dichos recursos se realiza con el acompañamiento de personal militar, el cual vela porque este procedimiento se realice de acuerdo a los protocolos de seguridad existentes.

- **Supervisión Técnica y Operativa:** La Oficina Coordinadora del Fideicomiso RD VIAL fue creada por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) exclusivamente para supervisar y fiscalizar las operaciones de las estaciones de peajes y de las obras que se ejecutan con los fondos del fideicomiso.

El Fideicomiso RD VIAL cuenta con procedimientos establecidos para las operaciones de las estaciones de peajes, abarcando todas las actividades asociadas a la gestión de las operaciones de cobro del derecho de paso de los conductores que transitan por las vías que conforman la Red Vial Principal de la República Dominicana.

El personal encargado de la recolección de los peajes debe seguir el protocolo establecido por La Oficina Coordinadora del Fideicomiso RD VIAL para el cobro de las tarifas. Dentro de los mecanismos de control se encuentran los siguientes:

- Los colectores deberán recibir de la bóveda al inicio de cada turno un fondo base para el inicio de sus operaciones.
- Los colectores deberán entrar y permanecer en la cabina que le corresponde sin llevar nada consigo, por lo que considerando la naturaleza de sus labores y los riesgos asociados a las mismas tienen prohibido ingresar a su espacio de trabajo dinero en efectivo, celulares, alimentos o bebidas, carteras o bultos, así como tampoco les está permitido utilizar vestimenta con bolsillos.
- Los colectores deberán reponer a más tardar el próximo día que le corresponde laborar la diferencia de efectivo establecida como faltantes en los cierres de sus operaciones.
- Establecimiento de niveles de operaciones para retiro de efectivo en cada estación.



- Al momento del retiro de efectivo de cada caseta de cobro, el supervisor de turno debe recibir el efectivo, contar la suma recibida y firmar un formulario de acuse de recibo.
- Al momento de depósito en las bóvedas, debe completar un formulario de acuse de recibo, el cual debe ser firmado por un empleado de bóveda.

Asimismo, en cada estación de peaje el fideicomiso cuenta con sistemas de controles robustos que permiten asegurar el correcto cobro de la tarifa de peaje correspondiente a cada vehículo. A continuación se presenta un diagrama contentivo de los puntos de control con los que cuenta cada estación de peaje:



LEYENDA

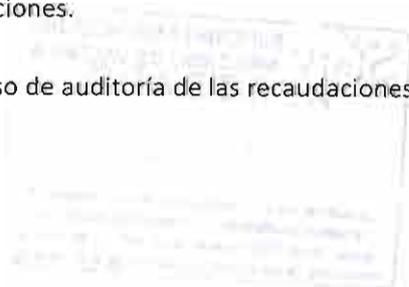
1 Caseta de Cobro	7 Barrera DAC
2 Set de Cortinas Ópticas de Entrada	8 Sensor de Altura
3 Detector de Masa Metálica de Entrada	9 Cámara de Video/ Foto
4 Set de Cortinas Ópticas de Salida	10 Display de Usuario
5 Detector de Masa Metálica de Salida	11 Antena de Lectura de TAGS
6 Captores de Ejes Duales y Simples	12 Semáforo de Marquesina

Los sistemas a los que los colectores de peajes tienen acceso cuentan con la más avanzada tecnología para evitar errores en la categorización de los vehículos así como errores en cuanto a los montos a ser cobrados a cada tipo de vehículo que transita la red vial.

7.2.4. Sistema de Fiscalización Interna

Las Operaciones de Peajes del Fideicomiso RD VIAL se realizan bajo el control de un Sistema Interno de Fiscalización, que consiste de chequeos y reconciliaciones que aseguran una adecuada contabilización, registro y auditoría de las recaudaciones.

El proceso de auditoría de las recaudaciones se centraliza en la reconciliación de dos sistemas separados.



- Un Sistema que registra las recaudaciones en efectivo y pagos electrónicos.
- Otro Sistema que registra el conteo y clasificación de vehículos en cada carril de cada estación de peaje.
- En cada estación de peaje se genera diariamente un documento de cuadro que se transfiere a un departamento centralizado de contabilidad junto con el comprobante de depósito correspondiente certificando que los montos verificados de las recaudaciones fueron depositados en la cuenta recaudadora del fideicomiso.
- El departamento centralizado de contabilidad emite un formulario detallando los eventos significantes de principio a fin del día operacional de recaudación (Acta de Auditoría). El Acta de Auditoría detalla la fecha/hora y monto de ingreso en efectivo y electrónico recaudado e incluye los siguientes documentos claves:
 - **Reporte Detallado de Ingresos:** se utiliza como soporte de las recaudaciones en efectivo detalladas en el acta de auditoría.
 - **Reporte de Pagos Electrónicos:** se usa como soporte de las recaudaciones electrónicas detalladas en el acta de auditoría
 - **Reporte de Reconciliación:** se utiliza para determinar faltantes o excesos de efectivo en cada carril basado en la comparación de lo declarado por el cajero con lo que el sistema registra y calcula de manera automática a través de los diferentes sensores instalados en el carril.

7.3. Sobre el Comité Técnico

El Contrato del Fideicomiso RD VIAL en su Cláusula Novena (9) establece los lineamientos para la constitución del Comité Técnico, cuyo contenido se resume en el presente Acápite.

Según se establece en el Contrato del Fideicomiso RD VIAL, el Comité Técnico es el órgano auxiliar del Fideicomiso RD VIAL, el mismo está compuesto de tres (3) miembros: i) El (la) Ministro(a) de Hacienda, quien funge como Presidente, ii) El (la) Ministro(a) de Economía, Planificación y Desarrollo, quien funge como Vicepresidente, y iii) El (la) Ministro (a) de Obras Públicas y Comunicaciones, quien funge como Secretario Técnico. El carácter de miembro es conferido al cargo y no a la persona (exoficio), por lo que en caso de ausencia, incapacidad, muerte o renuncia de alguno de sus miembros, este será sustituido por la persona que ejerza el cargo designado para miembro del Comité Técnico.

Cada miembro tendrá derecho a un (1) voto y no podrá abstenerse de votar. Las decisiones del Comité Técnico se tomarán por mayoría de votos de los presentes, salvo aquéllas sesiones que se integren con sólo dos (2) de sus miembros, en la cuales se tomarán por unanimidad.

Así mismo, la Fiduciaria Reservas es invitada permanente a las reuniones del Comité Técnico con voz pero sin voto y el representante o director de la Oficina Coordinadora General de Proyectos del Fideicomiso RD VIAL del MOPC es invitada permanente a las reuniones del Comité Técnico con voz pero sin voto. Estas personas son responsable de asistir personalmente a las reuniones, pero en casos excepcionales en que no puedan asistir, podrán designar un suplente previa comunicación escrita al Comité Técnico.

Por estos cargos dentro del Comité Técnico, los miembros no reciben ninguna retribución, ya que los mismos son de carácter honorífico.

De igual manera, el Comité Técnico podrá invitar a participar en sus reuniones a asesores profesionales independientes, según lo estime conveniente en razón del carácter específico de determinada sesión, cuya presencia pueda contribuir a



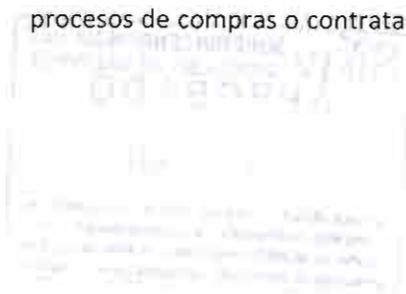
complementar el conocimiento sobre uno o más de los asuntos del orden del día. En ese caso, los invitados tendrán voz pero no voto.

A la fecha de elaboración del presente Prospecto, el Comité Técnico está compuesto por los siguientes miembros e invitados:

Nombre	Función	Posición dentro del Comité Técnico
Lic. Donald Guerrero Ortiz	Ministro de Hacienda	Presidente
Lic. Isidoro Santana	Ministro de Economía, Planificación y Desarrollo	Vicepresidente
Lic. Gonzalo Castillo Terrero	Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones	Secretario Técnico
Lic. Simón Lizardo Mézquita	Presidente del Consejo de Directores de la Fiduciaria Reservas, S. A.	Invitado Permanente
Lic. Eyla Vargas Español	Directora General de la Oficina Coordinadora General de Proyectos del Fideicomiso RD VIAL	Invitado Permanente

El comité técnico tiene las siguientes facultades:

1. Establecer las estrategias y los parámetros generales para la consecución de los fines del Fideicomiso RD VIAL.
2. Requerir de la fiduciaria el cumplimiento de las instrucciones que le imparta de conformidad con el objeto y fines del Fideicomiso RD VIAL.
3. Dictar y aprobar los lineamientos operativos bajo las reglas de funcionamiento y operación en un memorándum adicional al Fideicomiso RD VIAL.
4. Establecer y aprobar los lineamientos del sistema de control interno del Fideicomiso RD VIAL para asegurar el correcto destino de los recursos.
5. Aprobar el destino de los recursos y pagos debiendo sujetarse a los fines, así como al orden y prelación de pagos señalado en el Contrato del Fideicomiso RD VIAL.
6. Aprobar los estados financieros no auditados; así como, los estados financieros auditados del Fideicomiso RD VIAL.
7. Aprobar la estructura de la Oficina Coordinadora General de Proyectos del Fideicomiso RD VIAL del MOPC propuesta por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.
8. Aprobar el nombramiento del Director General de la Oficina Coordinadora General de Proyectos del Fideicomiso RD VIAL del MOPC, a propuesta del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.
9. Aprobar montos, condiciones y términos de endeudamientos y otorgamiento de garantías, así como la emisión de títulos o bonos con cargo al Patrimonio Fideicomitado.
10. Aprobar políticas de inversión en infraestructura de la Red Vial principal, en atención a las propuestas de proyectos específicos que le presente la Oficina Coordinadora General de Proyectos del Fideicomiso RD VIAL del MOPC.
11. Dictar políticas de inversión y reinversión de recursos líquidos que se encuentren en el patrimonio del Fideicomiso RD VIAL en base a las inversiones permitidas conforme al Contrato del Fideicomiso RD VIAL.
12. Instruir a la Oficina Coordinadora General de Proyectos del Fideicomiso RD VIAL del MOPC que realice todos los procesos de compras o contrataciones necesarios o pertinentes para el adecuado cumplimiento del objeto y los



- fines del Fideicomiso RD VIAL, incluyendo, entre éstos, los relativos a la contratación del auditor externo independiente, el supervisor técnico independiente, supervisores de proyectos y agencias calificadoras de riesgos.
13. Designar cualquier subcomité de apoyo, en caso de que así lo considere conveniente, para auxiliarse en sus atribuciones y lograr buenas prácticas de gobierno corporativo.
 14. Supervisar a los subcomités de apoyo, reservándose en todo momento la facultad de modificar dichos órganos o las tareas encomendadas a los mismos.
 15. Designar apoderados para la defensa del patrimonio.
 16. Autorizar el presupuesto anual de gastos administrativos del Fideicomiso RD VIAL.
 17. Autorizar el presupuesto de operación y mantenimiento menor anual de la Red Vial principal
 18. Proponer al Fideicomitente la creación de nuevas Estaciones de Peaje o las variaciones que deberán ser efectuadas en las tarifas de peaje vigentes anualmente.
 19. A propuesta de la Oficina Coordinadora General de Proyectos del Fideicomiso RD VIAL del MOPC, autorizar el programa de mantenimiento mayor, así como actualizaciones al mismo, sometido por el supervisor técnico independiente.
 20. Decidir sobre la sustitución de la Fiduciaria conforme al Contrato del Fideicomiso RD VIAL.
 21. Identificar los riesgos estratégicos de la operación del Fideicomiso RD VIAL que puedan impedir la ejecución de los fines del mismo.
 22. Revisar y aprobar el plan de auditoría interna del Fideicomiso RD VIAL.
 23. Revisar y aprobar las políticas para el manejo de conflictos de interés y partes relacionadas.
 24. Resolver sobre cualquier cuestión no prevista dentro del Contrato del Fideicomiso RD VIAL, las reglas de funcionamiento y operación o cualquier documento anexo o accesorio al mismo.
 25. Informar al Fideicomitente y a las autoridades gubernamentales competentes, las incidencias en la gestión de cobro y recaudo de peajes que le sean notificadas por la Fiduciaria, y solicitar al Fideicomitente que se tomen las acciones legales o correctivas que sean necesarias para asegurar el cobro y recaudo efectivo y continuo de las tarifas de peaje.
 26. En general, instruir a la Fiduciaria y resolver todas las cuestiones necesarias tendientes a lograr el objeto y los fines del Fideicomiso RD VIAL dentro del ámbito de sus facultades.
 27. Las demás facultades que se desprendan del Contrato del Fideicomiso RD VIAL, así como de los documentos que se deriven en lo presente o en lo futuro del mismo o aquellas otras que le otorgue de manera expresa el Fideicomitente.

El Contrato del Fideicomiso RD VIAL también prevé la posibilidad de constituir Subcomités de Apoyo, los cuales son órganos o grupos de apoyo que puede constituir el Comité Técnico con la finalidad de que le apoyen dentro del ámbito de las funciones que le sean encomendadas. Dentro de este Contrato quedan integrados los siguientes Subcomités de Apoyo: Subcomité de Auditoría y subcomité de Planeación, Finanzas y Compensación, Integración.

No obstante lo anterior, a la fecha de elaboración del presente Prospecto, el Comité Técnico no ha instruido la creación de Subcomités de Apoyo.

7.4. Desempeño Financiero Histórico del Fideicomiso RD VIAL

A continuación se presenta el Estado de Situación, el Balance General y el Estado de Resultado del Fideicomiso RD VIAL basados en los Estados Financieros Auditados para los años 2014, 2015, 2016, 2017 e ~~2018~~ ²⁰¹⁸ y 31 de Diciembre de 2017y 31 de Diciembre de 2018, junto con una explicación de las variaciones de los períodos presentados:



Estado de Situación

FIDEICOMISO PARA LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DE LA RED VIAL PRINCIPAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Estado de Situación Financiera
En Pesos Dominicanos (DOP)

	Auditados al 31 de Diciembre de			Interinos al 31 de Diciembre de	
	2015	2016	2017	2017	2018
ACTIVOS					
Activos Circulantes					
Efectivo en cajas y banco	58,793,595	881,140,734	245,660,804	245,660,804	475,452,680
Cuentas por cobrar	2,235,964	3,636,874	1,372,764,293	1,372,764,293	14,842,760
Inventario	-	2,403,588	9,699,371	9,699,371	31,861
Costo de emisión de deuda					
Gastos pagados por anticipado	-	446,521	778,763	778,763	2,317,550
Avances a contratistas del gobierno	130,916,283	-	17,921,894	17,921,894	163,482,714
Total Activos Circulantes	191,945,842	887,627,717	1,646,825,125	1,646,825,125	656,127,565
Activos No Circulantes					
Inventario de Tags	-	-	-	-	-
Gastos pagados por anticipado	-	-	-	-	-
Activo Intangible, Neto	17,349,594,157	21,484,698,722	25,627,437,281	25,627,437,281	26,917,435,715
Mobiliario y equipos, neto	39,436,798	143,071,714	279,529,831	279,529,831	473,967,996
Otros activos	20,000	277,622	277,622	277,622	277,622
Total Activos No Circulantes	17,389,050,955	21,628,048,058	25,907,244,734	25,907,244,734	27,391,681,333
TOTAL ACTIVOS	17,580,996,797	22,515,675,775	27,554,069,859	27,554,069,859	28,047,808,898
PASIVOS + PATRIMONIO					
Pasivos Circulantes					
Porción Circulante de deudas a largo plazo	11,705,213,212	-	-	-	-
Préstamos por pagar	4,039,034,788	20,000,000,000	22,489,048,771	22,489,048,771	21,632,326,481
Cuentas e intereses por pagar					
- Proveedores y Entes relacionados	1,837,088,998	161,943,596	2,291,994,124	2,291,994,124	513,091,307
- Acumulaciones	96,535	661,992	4,881,833	4,881,833	93,912,167
Total cuentas e intereses por pagar	1,837,185,533	162,605,588	2,296,875,957	2,296,875,957	607,003,474
Total Pasivos Circulantes	17,581,433,533	20,162,605,588	24,785,924,728	24,785,924,728	22,239,329,955
Deudas a largo plazo	-	2,336,278,967	2,351,412,844	2,351,412,844	4,867,551,104
Total Pasivos	17,581,433,533	22,498,884,555	27,137,337,572	27,137,337,572	27,106,881,059
Beneficio (Déficit) Patrimonial Acumulado	(436,736)	16,791,220	416,732,287	16,791,210	416,732,299
Resultado del Periodo				399,941,077.00	524,195,540
Total Pasivos + Patrimonio	17,580,996,797	22,515,675,775	27,554,069,859	27,554,069,859	28,047,808,898

Variaciones 2016-2015

Para el cierre al 31 de diciembre de 2016, el total de activos ascendió a RD\$22,515 millones, representando una variación de RD\$4,934 millones o 28% en comparación al año 2015. El 98% del aumento en el total de activos se debe a: i) aumento de efectivo en RD\$822 millones o 1339%; ii) disminución de avances a contratistas en RD\$1,373 millones o -100%; y iii) aumento en RD\$4,135 millones o 24% en activos intangibles netos. Los activos intangibles corresponden a los derechos cedidos al Fideicomiso RD Vial sobre los ingresos por cobro y recaudación de peajes de la Red Vial. Los mismos son



contabilizados en base a su costo de amortización y el aumento presentado por esta partida obedeció a desembolsos y construcciones subsecuentes que ha realizado el Fideicomiso RD Vial. Es prudente destacar que para el 2016 los activos intangibles netos representan el 95% del total de activos del Fideicomiso.

En comparación con el cierre de diciembre del 2015 los pasivos aumentaron en RD\$4,917 millones o un 28%. El aumento en los pasivos es debido a la colocación del primer tramo de la emisión neta de los costos por emisión por RD\$2,336 millones. Los costos de la emisión se consideran como un gasto pagado por adelantado, el cual se amortiza en el período de la emisión y se presenta disminuyendo el total de la deuda a largo plazo. Por otro lado, durante el año 2016 el Fideicomiso adquirió préstamos no garantizados con el Banco de Reservas por RD\$4,255 millones y realizó pago de intereses por RD\$1,791 millones, al cierre de este período estos préstamos siguen vigentes. Para el 2016 al beneficio acumulado aumento a RD\$17millones en comparación a RD\$436mil de déficit presentando al cierre del 2015.

Variaciones 2017-2016

Para el cierre al 31 de diciembre de 2017, el total de activo ascendió a RD\$27,554 millones, representando una variación de RD\$5,038 millones o 22% en comparación al año 2016. El aumento en el total de activos obedeció a un aumento por RD\$4,142millones o 100% en avances a contratistas del gobierno, de igual forma hubo un incremento de RD\$1,369 millones en las cuentas por cobrar o más de un 100% en comparación al año 2016. Los avances a contratistas representan obras pagadas y pendientes por cubicar. Adicionalmente, el efectivo en caja y banco presentó una disminución de RD\$635millones o -72%.

En comparación con el cierre de diciembre del 2016 los pasivos aumentaron en RD\$4,638 millones o 21%. El aumento en los pasivos para el año 2017 se debió a que el Fideicomiso RD Vial adquirió préstamos no garantizados con el Banco de Reservas por RD\$2,489 millones, al cierre de este período estos préstamos siguen vigentes . Para el 2017 el beneficio acumulado aumento a RD\$416 millones en comparación a RD\$17millones presentados al cierre del 2016.

Variaciones Diciembre 2018-2017

Al cierre de 31 de diciembre del 2018 los activos corrientes del Fideicomiso de RD Vial hacen un total de RD\$656,127,565 para una disminución de RD\$990,697,560, esto se debe en gran parte a que las cuentas por cobrar disminuyeron cerca de un 99% debido al reembolso de las expropiaciones que ascendieron a un total de RD\$1,357,921,533.

Respecto a los activos intangibles hay un incremento de RD\$1,289,998,434 equivalente a un 5% debido a las mejoras en las vías. Así mismo, las cuentas por pagar tienen una reducción de RD\$1,689,872,483 respecto al mismo periodo del año anterior, esto se debe a que en diciembre del 2017 se reclasificaron las cuentas donde anteriormente estaban en la parte de avance a contratistas y ahora está como cuenta por pagar proveedores.

Los pasivos del Fideicomiso de RD Vial tuvieron una reducción de RD\$30,456,513 respecto al mismo periodo del año anterior, en gran medido por la reclasificación a la cuenta de proveedores.



Estado de Resultado

FIDEICOMISO PARA LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DE LA RED VIAL PRINCIPAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Estado de Resultados
En Pesos Dominicanos (DOP)

	Auditados al 31 de Diciembre de			Interinos al 31 de Diciembre de	
	2015	2016	2017	2017	2018
Ingresos Operacionales					
Cobro de peajes	1,945,518,872	2,645,467,441	3,537,381,959	3,537,381,959	3,879,957,208
Otros ingresos	7,109,010	29,003,533	11,766,139	11,766,139	3,334,533
Total Ingresos Operacionales	1,952,627,882	2,674,470,974	3,549,148,098	3,549,148,098	3,883,291,741
Gastos Operacionales					
Comisiones	(70,447,389)	(82,557,167)	(116,629,972)	(116,629,972)	(126,787,130)
Depreciación y amortización	(184,453,864)	(266,514,424)	(415,296,568)	(415,296,568)	(419,133,450)
Generales y administrativos	(85,252,331)	(120,147,768)	(87,515,856)	(87,515,856)	(121,222,231)
Total Gastos Operacionales	(340,153,584)	(469,219,359)	(619,442,396)	(619,442,396)	(667,142,811)
Beneficio en Actividades Operativas	1,612,474,298	2,205,251,615	2,929,705,702	2,929,705,702	3,216,148,930
		0.78%	13.65%		
Ingresos (Costos) Financieros, neto					
Intereses ganados	4,939,204	1,968,990	8,229	8,299	44,943
Gastos por intereses	(1,458,804,074)	(1,914,515,994)	(2,516,217,377)	(2,516,217,377)	(2,675,324,993)
Otros costos financieros		-	(15,133,877)	(15,133,877)	(16,673,340)
Diferencia en cambio en moneda extranjera	(239,146,839)	(275,476,655)	1,578,400	1,578,400	-
Total Ingresos (Costos) Financieros, neto	(1,693,011,709)	(2,188,023,659)	(2,529,764,625)	(2,529,764,555)	(2,691,953,390)
Beneficio (Pérdida) Neta	(80,537,411)	17,227,956	399,941,077	399,941,147	524,195,540

Variaciones 2016-2015

Para el cierre al 31 de diciembre del 2016 los ingresos operacionales aumentaron en RD\$721 millones o 37%, este aumento es debido al incremento en el tráfico vehicular. A continuación, presentamos las estadísticas del tráfico vehicular anual de los últimos 10 años, proporcionas por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a través de la Dirección General de Peajes y de la Oficina Coordinadora General de Proyectos del Fideicomiso RD Vial:

Año	Categoría 1	Categoría 2	Categoría 3	Categoría 4	Categoría 5	Total
2006	14,089,409	827,316	1,514,324	721,151	-	17,152,200
2007	14,562,752	840,964	1,568,620	731,310	-	17,703,646
2008	14,419,016	788,094	1,408,626	627,620	-	17,243,356
2009	14,638,652	726,370	1,148,077	533,337	-	17,046,436
2010	15,907,653	1,032,401	1,736,105	1,034,188	-	19,710,347
2011	16,496,938	1,041,124	1,801,487	1,287,337	-	20,626,886
2012	15,403,122	981,079	1,664,892	1,151,093	-	19,200,186
2013	18,442,171	1,127,013	2,083,087	1,412,907	-	23,065,178
2014	22,180,928	1,188,249	2,403,938	1,654,406	-	27,427,521
2015	26,888,868	1,392,396	2,622,218	1,903,449	-	32,807,931



2016	30,348,903	2,659,682	2,072,736	1,843,969	39,522	36,964,812
------	------------	-----------	-----------	-----------	--------	------------

Por otro lado los gastos principales del Fideicomiso RD Vial son los gastos por depreciación y amortización y los gastos por intereses. Al cierre del 2016 los gastos por depreciación y amortización representan un 10.02% del total de gastos, mientras los gastos financieros representan un 72.00% y la pérdida por diferencial cambiario un 10.36%. Las normas contables dictan que el activo intangible debe ser amortizado durante la vida del Fideicomiso, la cual según el contrato mediante el cual se constituyó es de 30 años. Los gastos de amortización se calculan utilizando el método de "Unidades Producidas", en el que la unidad de producción es el número de usuarios de las carreteras y se realiza una comparación del tráfico vehicular del periodo y el tráfico vehicular total esperado durante la vida del fideicomiso.

Para el cierre del año 2016 los gastos por depreciación y amortización, intereses y diferencial cambiario representaron un 9.97%, 71.58% y 10.30% del total de ingresos. En este sentido, no presentaron variaciones significativas en comparación al año 2015 donde las proporciones fueron de 9.45%, 74.71% y 12.25%, respectivamente.

Variaciones 2017-2016

Para el cierre al 31 de diciembre del 2017 los ingresos operacionales aumentaron en RD\$874 millones o 25%. El aumento en los ingresos es explicado por el aumento en el tráfico vehicular y el ajuste a la alza en el tarifario de los peajes. A continuación el tarifario vigente al cierre del 2017:

Estaciones	Categoría 1	Categoría 2	Categoría 3	Categoría 4	Categoría 5
Las Américas	RD\$60.00	RD\$120.00	RD\$180.00	RD\$240.00	RD\$300.00
Duarte	RD\$60.00	RD\$120.00	RD\$180.00	RD\$240.00	RD\$300.00
Sánchez	RD\$60.00	RD\$120.00	RD\$180.00	RD\$240.00	RD\$300.00
6 de Noviembre	RD\$60.00	RD\$120.00	RD\$180.00	RD\$240.00	RD\$300.00
Coral I	RD\$60.00	RD\$120.00	RD\$180.00	RD\$240.00	RD\$300.00
Coral II	RD\$100.00	RD\$200.00	RD\$300.00	RD\$400.00	RD\$600.00
Circunvalación Juan Bosch I	RD\$100.00	RD\$200.00	RD\$300.00	RD\$400.00	RD\$600.00
Circunvalación Juan Bosch II	RD\$100.00	RD\$200.00	RD\$300.00	RD\$400.00	RD\$600.00
La Romana	RD\$100.00	RD\$200.00	RD\$300.00	RD\$400.00	RD\$600.00
Santiago	RD\$100.00	RD\$200.00	RD\$300.00	RD\$400.00	RD\$600.00

Para fines informativos presentamos las estadísticas del tráfico vehicular anual de los últimos 10 años, proporcionados por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a través de la Dirección General de Peajes y de la Oficina Coordinadora General de Proyectos del Fideicomiso RD Vial:

Año	Categoría 1	Categoría 2	Categoría 3	Categoría 4	Categoría 5	Total
2007	14,562,752	840,964	1,568,620	731,310	-	17,703,646
2008	14,419,016	788,094	1,408,626	627,620	-	17,243,356
2009	14,638,652	726,370	1,148,077	533,337	-	17,046,436
2010	15,907,653	1,032,401	1,736,105	1,034,188	-	19,710,347
2011	16,496,938	1,041,124	1,801,487	1,287,337	-	20,626,886
2012	15,403,122	981,079	1,664,892	1,151,093	-	19,200,186
2013	18,442,171	1,127,013	2,083,087	1,412,906	-	23,065,177
2014	22,180,928	1,188,249	2,403,938	1,654,408	-	27,427,523



2015	26,888,868	1,392,396	2,622,218	1,903,449	14,217	32,821,148
2016	30,348,903	2,659,682	2,072,736	1,843,969	39,522	36,964,812
2017	31,632,757	4,642,423	973,390	1,351,226	55,766	38,655,562

Por otro lado los gastos principales del Fideicomiso RD Vial son los gastos por depreciación y amortización y los gastos por intereses. Al cierre del 2017 los gastos por depreciación y amortización representaron un 13% del total de gastos, mientras los gastos financieros representan un 80% y la pérdida por diferencial cambiario un 0.04%. Las normas contables dictan que el activo intangible debe ser amortizado durante la vida del Fideicomiso, la cual según el contrato mediante el cual se constituyó es de 30 años. Los gastos de amortización se calculan utilizando el método de “Unidades Producidas”, en el que la unidad de producción es el número de usuarios de las carreteras y se realiza una comparación del tráfico vehicular del período y el tráfico vehicular total esperado durante la vida del fideicomiso.

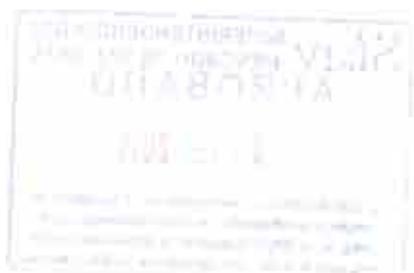
Para el cierre del año 2017 los gastos por depreciación y amortización, intereses y diferencial cambiario representaron un 12%, 71% y 0.04% del total de ingresos.. Lo que se traduce a mejores márgenes neto 13.65% para el 2017, frente a 0.78% para el 2016.

Variaciones Diciembre 2018-2017

Dentro de los ingresos operacionales, podemos observar que hubo un incremento de alrededor de un 9.7% en el cobro de peajes, lo que lleva que al cierre del 31 de diciembre del 2018 el total de cobro de peajes asciende a RD\$3,879,957,208, manteniendo así la constante de crecimiento en ingresos en los últimos periodos.

Así mismo, podemos observar que los gastos operacionales han tenido una disminución de un 7.7% respecto al mismo periodo del año anterior, pasando de RD\$619,442,396 a RD\$667,142,811; donde los gastos generales y administrativos tuvieron un aumento de RD\$87,515,856 a RD\$121,222,231 que corresponde a un 38.5% aproximadamente.

Estos factores de crecimiento en los ingresos y control en los gastos operacionales dan como beneficio operacional al 31 de diciembre del 2018 un monto de RD\$3,216,148,930 lo que representa un incremento de 9.8% respecto al mismo periodo del año anterior.



Estado de Flujo de Efectivo

FIDEICOMISO PARA LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DE LA RED VIAL PRINCIPAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Estado de Flujos de Efectivo
En Pesos Dominicanos (DOP)

	Auditados al 31 de Diciembre de			Interinos al 31 de Diciembre de	
	2015	2016	2017	2017	2018
Flujos de Efectivo por las Actividades de Operación					
Beneficio (Pérdida) Neta	(80,537,411)	17,227,956	399,941,077	399,941,077	524,195,540
Ajustes por					
Depreciación y amortización	184,453,864	266,514,424	415,296,568	415,296,568	419,133,450
Amortización de costos de préstamos diferidos	-	1,375,807	15,133,877	15,133,877	16,673,340
Costos financieros neto	318,494,211	1,912,547,004	2,516,209,148	2,516,209,148	2,675,280,050
Efecto de la fluctuación de moneda extranjera sobre deuda a largo plazo	203,048,000	(2,751,614)	-	-	-
Cambios en activos y pasivos					
Cuentas por cobrar	(377,550)	(1,400,910)	(1,369,127,419)	(1,369,127,419)	1,357,921,533
Gastos pagados por adelantado	-	(446,521)	(332,242)	(332,242)	(1,538,787)
Inventario de tags	-	(2,403,588)	(7,295,783)	(7,295,783)	9,667,510
Avances a contratistas	680,253,405	130,916,283	(17,921,894)	(17,921,894)	(145,560,820)
Otros activos	(20,000)	(257,622)	-	-	-
Cuentas e intereses por pagar	1,175,650,926	(1,695,612,145)	2,147,613,957	2,147,613,957	(1,689,872,483)
Efectivo Provisto por las Actividades de Operación	2,480,965,445	625,709,074	4,099,517,289	4,099,517,289	3,165,899,333
Intereses cobrados	4,939,204	1,968,990	8,229	8,229	44,943
Intereses pagados	(323,433,415)	(1,893,483,794)	(2,529,560,975)	(2,529,560,975)	(2,675,324,993)
Efectivo Neto Provisto por las Actividades de Operación	2,162,471,234	(1,265,805,730)	1,569,964,543	1,569,964,543	490,619,283
Flujos de Efectivo por las Actividades de Inversión					
Adquisición de mobiliario y equipos	(48,046,152)	(132,103,409)	(180,900,886)	(180,900,886)	(269,499,034)
Adquisición de activo intangible	(6,180,505,395)	(4,371,774,689)	(4,513,592,358)	(4,513,592,358)	(1,634,071,016)
Efectivo Neto Usado en las Actividades de Inversión	(6,228,551,547)	(4,503,878,098)	(4,694,493,244)	(4,694,493,244)	(1,903,570,050)
Efectivo Provisto por las Actividades de Financiamiento	4,039,034,788	6,592,030,967	2,489,048,771	1,092,499,212	-
<i>(Disminución) aumento neto en el efectivo</i>	<i>(27,045,525)</i>	<i>822,347,139</i>	<i>(635,479,930)</i>	<i>(635,479,930)</i>	<i>229,791,876</i>
Efectivo en bancos al inicio del período	85,839,120	58,793,595	881,140,734	881,140,734	245,660,804
Efectivo en bancos al final del período	58,793,595	881,140,734	245,660,804	245,660,804	475,452,680

Variaciones 2016-2015

Para el cierre de diciembre del 2016 el efectivo neto provisto por actividades operación fue de -RD\$1,265 millones. Sin embargo, este balance presentado se debe al pago de intereses y obligaciones acumuladas hasta la fecha de alrededor de RD\$3,568 millones y no a pérdidas generadas en el resultado de las actividades operativas. Lo que da indicios de que el Fideicomiso está cumpliendo con sus obligaciones financieros.

Variaciones 2017-2016

Para el cierre de diciembre del 2017 el efectivo neto provisto por actividades operación fue de RD\$1,569 millones. La posición se debe al cumplimiento de obligaciones y a la realización de inversiones, demostrando que el Fideicomiso RD Vial está cumpliendo con los compromisos financieros y procurando la expansión y el desarrollo de obras viales.



Variaciones Diciembre 2018-2017

Al 31 de diciembre de 2018 el flujo de efectivo neto por actividades de operación es de RD\$490 millones, a diferencia del flujo presentado en el cierre del 31 de diciembre de 2017, el cual fue RD\$1,569 millones. Esta diferencia se debe a una disminución en las cuentas por cobrar del fideicomiso 2018, las cuales descendieron a RD\$14 millones.

Razones Financieras

A continuación se presentan los indicadores financieros de rentabilidad, liquidez y endeudamiento:

FIDEICOMISO PARA LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DE LA RED VIAL PRINCIPAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Razones Financieras
En Pesos Dominicanos (DOP)

	Auditados al 31 de Diciembre de			Interinos al 31 de Diciembre de	
	2015	2016	2017	2017	2018
Razones de Rentabilidad					
EBITDA	1,796,928,162	2,471,766,039	3,345,002,270	3,345,002,270	3,635,282,380
Margen EBITDA	92.0%	92.4%	94.2%	94.2%	93.6%
Margen Operativo	82.6%	82.5%	82.5%	82.5%	82.8%
Margen Neto	-4.1%	0.6%	11.3%	11.3%	13.5%
Retorno sobre Activos (ROA)	-0.5%	0.1%	1.6%	1.5%	1.9%
Retorno sobre Capital (ROE)	N/A	210.7%	184.5%	2381.8%	125.8%
Liquidez					
Razón Corriente	0.01	0.04	0.07	0.07	0.03
Prueba Acida	0.01	0.04	0.07	0.07	0.03
Capital de Trabajo	(17,389,487,691)	(19,274,977,871)	(23,139,099,603)	(23,139,099,603)	(21,583,202,390)
Razones de Endeudamiento					
Razón de Endeudamiento (Pasivo/ Patrimonio)	-40256.4x	1339.9x	65.1x	1616.2x	65.0x
Proporción Deuda Corto Plazo/ Deuda Total	100%	90%	91%	91%	82%
Proporción Deuda Largo Plazo/ Deuda Total	0%	10%	9%	9%	18%
Cobertura de Gastos Financieros	2.11x	2.15x	2.16x	2.16x	2.20x

Nota: La razón retorno sobre capital para el 2015 no aplica por el hecho de que el patrimonio y el resultado del periodo son negativos y por construcción el retorno de capital sería positivo, lo cual se puede malinterpretar. Los indicadores financieros de los Estados Interinos al 31 de marzo 2017 y 2018 no se realizaron con promedios.

7.5. Desempeño Financiero Proyectado del Fideicomiso RD VIAL y Estudio de Factibilidad

A continuación se presentan los Estados Financieros Proyectados bajo el escenario base por la vida del Programa de Emisiones.

Principales Supuestos de las Proyecciones Financieras: Escenario Base (expresado en Miles de Pesos Dominicanos)

Activos

Dentro del total de activos proyectados, la principal partida es el activo intangible. Los mismos corresponden a los derechos recibidos del Estado Dominicano sobre los ingresos por cobro y recaudación de los peajes de la red vial principal de la República Dominicana. El valor de los activos intangibles fue determinado como el importe de las obligaciones con contratistas asumidas por el Fideicomiso al momento de su constitución. El valor de estos activos es



amortizado durante la vida del Fideicomiso, la cual es de 30 años, utilizando el método de “Unidades Producidas”. El incremento en los activos intangibles es proyectado utilizando el exceso de efectivo una vez cumplida la prelación de pagos establecida en el Contrato de Fideicomiso. En promedio, los activos intangibles representarán aproximadamente un 82% del total de activos para los próximos 10 años.

Pasivos

Dentro de los pasivos, la principal partida es la deuda financiera. Para cierre el año 2019, se asume que el balance total de la deuda asciende a RD\$25,000MM, incluyendo la colocación de la totalidad del programa de emisiones por RD\$25,000MM así como el saldo de otras facilidades bancarias pendientes de saldar.

Ingresos

Los ingresos del Fideicomiso RD VIAL provienen en su mayoría del cobro de los peajes de las carreteras que conforman el Fideicomiso. En tal sentido, los ingresos generados anualmente por el Fideicomiso son el producto de las tarifas establecidas para cada categoría de vehículo en las diferentes estaciones y la cantidad de vehículos que transiten por las carreteras durante dicho período.

Mediante comunicado formal publicado en periódicos de circulación nacional, el Fideicomiso RD VIAL anunció que a partir del pasado 05 de Septiembre del año 2016, las tarifas de peajes establecidas por categoría por carretera fueron modificadas. Para ver las tarifas de peaje vigentes a la fecha de elaboración del presente Prospecto de Emisión referirse al Acápite 8.4 sobre el Tarifario Vigente del presente documento. A partir del año 2018, las proyecciones no asumen un incremento en las tarifas de los peajes vigentes.

Por su parte, los supuestos del tráfico vehicular se realizaron tomando en consideración el tráfico medio diario evidenciado durante los últimos 36 meses de operaciones del Fideicomiso en cada una de las estaciones que este opera. Se destaca que el Fideicomiso cuenta con estadísticas de tráfico de los últimos 12 años, lo cual incluye períodos previos a la constitución del Fideicomiso. En tal sentido, las estadísticas de tráfico utilizadas como base para realizar dichas proyecciones han sido llevadas por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), la Dirección de Peajes y la Oficina Coordinadora General de Proyectos del Fideicomiso RD VIAL.

El incremento en el tráfico medio diario de cada estación es utilizado para derivar el crecimiento en el tráfico anual en cada estación. En tal sentido el tráfico anual resultante del conjunto de carreteras que conforman el Fideicomiso RD VIAL, se presenta a continuación:

2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
11.5%	10.2%	8.6%	9.2%	8.5%	7.2%	6.8%	6.1%	5.0%	5.0%	5.0%

Es importante destacar que con el propósito de presentar un escenario conservador en las proyecciones financieras del Fideicomiso RD VIAL solo se contemplan los ingresos generados por las 10 estaciones de peaje que actualmente administra el Fideicomiso RD VIAL, aunque en el Contrato de Fideicomiso, en su Cláusula Quinta.- Patrimonio Fideicomitado se establece que se podrán incorporar al Patrimonio Fideicomitado los derechos de cobro y recaudación de futuras estaciones de peaje.



Comisiones Fiduciarias

Los gastos por concepto de las comisiones fiduciarias son proyectados según lo establece el Contrato de Fideicomiso. Los gastos por concepto de las comisiones por recaudaciones incrementan proporcionalmente a los ingresos. Por su parte, las tarifas por fiscalización con respecto a los ingresos disminuyen en vista de que las mismas consisten en montos fijos por estación.

Gastos Operativos

El principal gasto para el Fideicomiso RD VIAL lo constituye la amortización de los activos intangibles. Para los próximos 10 años, el gasto de amortización representa en promedio un 13.9% de los ingresos por cobro de peajes.

El segundo renglón más importante dentro de los gastos del Fideicomiso, lo componen los gastos operativos de las estaciones y los gastos administrativos. Dentro de estos gastos se incluyen gastos de electricidad, gastos de equipos, paisajismo, papelería, etc. Estos gastos fueron proyectados como un 5.0% de los ingresos por cobro de peajes, utilizando como base la tendencia histórica.

Gastos de Intereses

Se asume que los valores de fideicomiso representativos de deuda generarán un rendimiento fijo a una tasa de 10.50% y los fondos obtenidos con esta transacción serán utilizados para disminuir la deuda bancaria actual que mantiene el Fideicomiso. Las proyecciones financieras contemplan gastos de intereses que en promedio representan un 37% de los ingresos por cobro de peajes.

Flujo de Efectivo

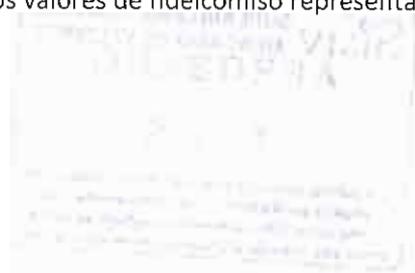
Siguiendo la prelación de pagos establecida en el Contrato del Fideicomiso RD VIAL, el efectivo generado por concepto de ingresos operativos resulta suficiente para cubrir las comisiones fiduciarias, gastos administrativos y operativos del Fideicomiso y mantenimientos menores.

Indicadores Financieros

Dada la mejora en la capacidad de generación de ingresos operativos como producto de un aumento en las tarifas de peaje y un incremento en el tráfico vehicular, para los próximos 10 años se proyectan indicadores de rentabilidad positivos. Tanto el margen operativo y neto mostrarían una tendencia creciente.

Por su parte, los indicadores de endeudamiento presentarían una reducción con respecto a los niveles históricos. Para los próximos 10 años, los mismos presentan una tendencia a la baja, mejorando de esta manera significativamente el perfil de riesgo del Fideicomiso. La razón por la cual se espera una mejora en los indicadores financieros es como resultado del incremento esperado en los ingresos operativos y flujos de caja de las operaciones del Fideicomiso, así como un aumento en el patrimonio conjunto con una reducción de los niveles de pasivos a medida que se ejecuta el calendario de amortización del Programa de Emisiones.

Así mismo, el indicador de cobertura de gastos financieros resultaría suficiente, lo que indica que los ingresos operativos a ser generados por el Fideicomiso son suficientes para cumplir con los compromisos asumidos frente a los tenedores de los valores de fideicomiso representativos de deuda objeto del presente Programa de Emisiones.



Estado de Situación Proyectado

ESTADO DE SITUACION (expresado en RD\$ miles)		2019	2020	2021	2022	2023
ACTIVOS						
Activos Circulantes:						
Efectivo en caja y banco	DOP\$'000	831,678	1,148,829	2,125,866	2,638,512	4,364,149
Reserva para pago de deuda	DOP\$'000	284,375	284,375	284,375	284,375	298,156
Reserva para servicio de deuda	DOP\$'000	525,000	525,000	521,063	513,188	469,875
	DOP\$'000	1,641,053	1,958,204	2,931,304	3,436,075	5,132,180
Otros activos circulantes	DOP\$'000	14,843	14,843	14,843	14,843	14,843
Total Activos Circulantes	DOP\$'000	1,655,896	1,973,047	2,946,147	3,450,918	5,147,023
Activo intangible, neto	DOP\$'000	30,335,143	30,982,679	31,255,758	30,966,075	30,648,893
Mobiliario y equipos, neto (PPE)	DOP\$'000	482,788	491,360	502,237	515,153	529,895
Otros activos	DOP\$'000	278	278	278	278	278
Total de Activos	DOP\$'000	32,474,104	33,447,363	34,704,420	34,932,423	36,326,089
PASIVOS Y PATRIMONIO						
Pasivos Circulantes:						
Porción corriente deuda largo plazo	DOP\$'000	3,503,532	3,503,532	3,503,532	2,082,657	2,082,657
Intereses devengados, neto	DOP\$'000	284,375	284,375	284,375	284,375	298,156
Cuentas por pagar	DOP\$'000	49,952	54,886	60,252	65,538	70,352
Total Pasivos Circulantes	DOP\$'000	3,837,858	3,842,793	3,848,159	2,432,570	2,451,165
Deuda a largo plazo	DOP\$'000	25,000,000	25,000,000	24,925,000	24,775,000	23,950,000
Otros pasivos	DOP\$'000					
Patrimonio						
Saldo inicial	DOP\$'000	2,876,947	3,636,246	4,604,571	5,931,261	7,724,854
Beneficio (pérdida) del periodo	DOP\$'000	759,298	968,325	1,326,690	1,793,593	2,200,070
Total	DOP\$'000	3,636,246	4,604,571	5,931,261	7,724,854	9,924,924
Total Pasivos y Patrimonio	DOP\$'000	32,474,104	33,447,363	34,704,420	34,932,423	36,326,089



ESTADO DE SITUACION (expresado en RD\$ miles)		2024	2025	2026	2027	2028	2029
ACTIVOS							
Activos Circulantes:							
Efectivo en caja y banco	DOP\$'000	6,062,020	8,323,320	9,543,902	13,134,092	16,457,971	10,210,493
Reserva para pago de deuda	DOP\$'000	325,719	353,281	365,531	393,094	345,625	223,125
Reserva para servicio de deuda	DOP\$'000	391,125	312,375	145,688	74,813	(52,500)	(787,500)
	DOP\$'000	6,778,864	8,988,977	10,055,121	13,601,998	16,751,096	9,646,118
Otros activos circulantes	DOP\$'000	14,843	14,843	14,843	14,843	14,843	14,843
Total Activos Circulantes	DOP\$'000	6,793,707	9,003,819	10,069,964	13,616,841	16,765,939	9,660,961
Activo intangible, neto	DOP\$'000	30,185,178	29,622,361	28,960,503	28,231,306	27,224,879	26,132,243
Mobiliario y equipos, neto (PPE)	DOP\$'000	546,298	564,232	583,600	604,327	626,361	649,667
Otros activos	DOP\$'000	278	278	278	278	278	278
Total de Activos	DOP\$'000	37,525,460	39,190,690	39,614,344	42,452,752	44,617,456	36,443,148

PASIVOS Y PATRIMONIO

Pasivos Circulantes:							
Porción corriente deuda largo plazo	DOP\$'000	2,082,657	3,907,657	2,082,657	3,907,657	2,082,657	2,082,657
Intereses devengados, neto	DOP\$'000	325,719	353,281	365,531	393,094	345,625	223,125
Cuentas por pagar	DOP\$'000	75,211	79,847	84,069	88,031	92,433	97,054
Total Pasivos Circulantes	DOP\$'000	2,483,586	4,340,785	2,532,257	4,388,781	2,520,714	2,402,836
Deuda a largo plazo	DOP\$'000	22,450,000	19,125,000	17,775,000	14,600,000	14,000,000	-
Otros pasivos	DOP\$'000						
Patrimonio							
Saldo inicial	DOP\$'000	9,924,924	12,591,874	15,724,905	19,307,087	23,463,970	28,096,742
Beneficio (pérdida) del periodo	DOP\$'000	2,666,950	3,133,031	3,582,182	4,156,883	4,632,772	5,943,570
Total	DOP\$'000	12,591,874	15,724,905	19,307,087	23,463,970	28,096,742	34,040,312
Total Pasivos y Patrimonio	DOP\$'000	37,525,460	39,190,690	39,614,344	42,452,752	44,617,456	36,443,148



Estado de Resultados proyectado

ESTADO DE RESULTADOS (expresado en RD\$ miles)		2019	2020	2021	2022	2023
Ingresos:						
<i>Ingresos Operacionales:</i>						
Cobro de peajes	DOP\$'000	4,394,516	4,828,614	5,300,680	5,765,700	6,189,236
Otros ingresos	DOP\$'000	32,586	34,752	37,066	39,419	41,728
Total Ingresos	DOP\$'000	4,427,102	4,863,365	5,337,746	5,805,119	6,230,964
Gastos:						
Comisiones	DOP\$'000	95,453	99,014	101,575	105,275	108,645
<i>Generales y administrativos:</i>						
Gastos operativos de estaciones	DOP\$'000	175,781	193,145	212,027	230,628	247,569
Gastos administrativos	DOP\$'000	43,945	48,286	53,007	57,657	61,892
Publicidad y mercadeo	DOP\$'000	21,973	24,143	26,503	28,828	30,946
Otros (contingencia)	DOP\$'000	24,170	26,557	29,154	31,711	34,041
Gastos emisión de deuda a largo plazo		38,000	-	-	-	-
Gastos de Mantenimiento Emisión	DOP\$'000	6,828	10,373	10,408	10,396	10,574
Amortización	DOP\$'000	542,511	621,068	703,958	781,474	852,074
Depreciación	DOP\$'000	96,790	98,262	100,231	102,637	105,433
Total Gastos	DOP\$'000	1,045,450	1,120,849	1,236,864	1,348,608	1,451,175
Beneficio Operativo	DOP\$'000	3,381,653	3,742,517	4,100,882	4,456,511	4,779,789
Gastos Financieros:						
Intereses	DOP\$'000	(2,622,354)	(2,774,192)	(2,774,192)	(2,662,918)	(2,579,719)
Diferencia en cambio en moneda extranjera	DOP\$'000	-	-	-	-	-
Total Gastos Financieros	DOP\$'000	(2,622,354)	(2,774,192)	(2,774,192)	(2,662,918)	(2,579,719)
Beneficio (Perdida) Neto	DOP\$'000	759,298	968,325	1,326,690	1,793,593	2,200,070



ESTADO DE RESULTADOS (expresado en RD\$ miles)		2024	2025	2026	2027	2028	2029
Ingresos:							
<i>Ingresos Operacionales:</i>							
Cobro de peajes	DOP\$'000	6,616,670	7,024,522	7,395,956	7,744,536	8,131,763	8,538,351
Otros ingresos	DOP\$'000	44,109	46,507	48,883	51,274	53,838	56,530
Total Ingresos	DOP\$'000	6,660,779	7,071,030	7,444,839	7,795,810	8,185,601	8,594,881
Gastos:							
Comisiones	DOP\$'000	110,442	113,588	116,453	119,142	122,129	119,168
<i>Generales y administrativos:</i>							
Gastos operativos de estaciones	DOP\$'000	264,667	280,981	295,838	309,781	325,271	341,534
Gastos administrativos	DOP\$'000	66,167	70,245	73,960	77,445	81,318	85,384
Publicidad y mercadeo	DOP\$'000	33,083	35,123	36,980	38,723	40,659	42,692
Otros (contingencia)	DOP\$'000	36,392	38,635	40,678	42,595	44,725	46,961
Gastos emisión de deuda a largo plazo		-	-	-	-	-	-
Gastos de Mantenimiento Emisión	DOP\$'000	10,332	9,710	9,874	7,715	7,579	9,482
Amortización	DOP\$'000	924,230	995,233	1,063,437	1,128,165	1,196,754	1,264,837
Depreciación	DOP\$'000	108,579	112,047	115,813	119,861	124,177	128,753
Total Gastos	DOP\$'000	1,553,891	1,655,561	1,753,032	1,843,427	1,942,610	2,038,811
Beneficio Operativo	DOP\$'000	5,106,888	5,415,469	5,691,807	5,952,383	6,242,991	6,556,070
Gastos Financieros:							
Intereses	DOP\$'000	(2,439,938)	(2,282,438)	(2,109,625)	(1,795,500)	(1,610,219)	(612,500)
Diferencia en cambio en moneda extranjera	DOP\$'000	-	-	-	-	-	-
Total Gastos Financieros	DOP\$'000	(2,439,938)	(2,282,438)	(2,109,625)	(1,795,500)	(1,610,219)	(612,500)
Beneficio (Pérdida) Neto	DOP\$'000	2,666,950	3,133,031	3,582,182	4,156,883	4,632,772	5,943,570



Estado de Flujo de Efectivo Proyectado

FLUJO DE CAJA		2019	2020	2021	2022	2023
(expresado en RD\$ miles)						
Flujo de efectivo por actividades de operación:						
Beneficio (pérdida) neto	DOP\$'000	759,298	968,325	1,326,690	1,793,593	2,200,070
Ajustes por:						
Depreciación & amortización	DOP\$'000	639,301	719,331	804,189	884,111	957,507
Diferencia en cambio en moneda extranjera	DOP\$'000	-	-	-	-	-
Cambios en activos corrientes	DOP\$'000	656,250	-	(3,938)	(7,875)	(29,531)
Cambios en pasivos corrientes	DOP\$'000	529,888	4,934	5,366	5,286	18,596
Efectivo provisto (usado) por operaciones	DOP\$'000	1,140,987	1,692,590	2,140,183	2,690,865	3,205,703
Flujo de efectivo por actividades de inversión:						
Adquisición de mobiliario y equipos (PPE)	DOP\$'000	(102,726)	(106,835)	(111,108)	(115,553)	(120,175)
Adquisición de activo intangible	DOP\$'000	(1,991,817)	(1,268,604)	(977,037)	(491,791)	(534,892)
Efectivo usado en inversiones	DOP\$'000	(2,094,543)	(1,375,439)	(1,088,146)	(607,344)	(655,066)
Flujo de efectivo por actividades de financiación:						
Préstamos obtenidos	DOP\$'000	1,420,875	-	-	-	-
Repago de préstamos obtenidos	DOP\$'000	(20,000,000)	-	-	-	-
Emisión de deuda a largo plazo	DOP\$'000	20,000,000	-	-	-	-
Repago de deuda a largo plazo	DOP\$'000	-	-	(75,000)	(150,000)	(825,000)
Efectivo provisto (usado) en financiación	DOP\$'000	1,420,875	-	(75,000)	(150,000)	(825,000)
Aumento (Disminución) neto en efectivo	DOP\$'000	467,319	317,151	977,037	512,646	1,725,637
Efectivo en caja y banco al inicio del periodo	DOP\$'000	364,359	831,678	1,148,829	2,125,866	2,638,512
Efectivo en caja y banco	DOP\$'000	831,678	1,148,829	2,125,866	2,638,512	4,364,149



FLUJO DE CAJA	2024	2025	2026	2027	2028	2029	
(expresado en RD\$ miles)							
Flujo de efectivo por actividades de operación:							
Beneficio (pérdida) neto	DOP\$'000	2,666,950	3,133,031	3,582,182	4,156,883	4,632,772	5,943,570
Ajustes por:							
Depreciación & amortización	DOP\$'000	1,032,809	1,107,279	1,179,249	1,248,026	1,320,931	1,393,591
Diferencia en cambio en moneda extranjera	DOP\$'000	-	-	-	-	-	-
Cambios en activos corrientes	DOP\$'000	(51,188)	(51,188)	(154,438)	(43,313)	(174,781)	(1,102,500)
Cambios en pasivos corrientes	DOP\$'000	32,421	32,199	16,472	31,525	(43,067)	(362,878)
Efectivo provisto (usado) por operaciones	DOP\$'000	3,783,368	4,323,697	4,932,341	5,479,746	6,085,417	8,076,782
Flujo de efectivo por actividades de inversión:							
Adquisición de mobiliario y equipos (PPE)	DOP\$'000	(124,982)	(129,981)	(135,180)	(140,588)	(146,211)	(152,059)
Adquisición de activo intangible	DOP\$'000	(460,515)	(432,416)	(401,579)	(398,968)	(190,327)	(172,201)
Efectivo usado en inversiones	DOP\$'000	(585,497)	(562,397)	(536,759)	(539,556)	(336,538)	(324,260)
Flujo de efectivo por actividades de financiación:							
Préstamos obtenidos	DOP\$'000	-	-	-	-	-	-
Repago de préstamos obtenidos	DOP\$'000	(1,420,875)	-	-	-	-	-
Emisión de deuda a largo plazo	DOP\$'000	-	-	-	-	-	-
Repago de deuda a largo plazo	DOP\$'000	(1,500,000)	(1,500,000)	(3,175,000)	(1,350,000)	(2,425,000)	(14,000,000)
Efectivo provisto (usado) en financiación	DOP\$'000	(2,920,875)	(1,500,000)	(3,175,000)	(1,350,000)	(2,425,000)	(14,000,000)
Aumento (Disminución) neto en efectivo	DOP\$'000	1,697,871	2,261,300	1,220,582	3,590,190	3,323,879	(6,247,478)
Efectivo en caja y banco al inicio del periodo	DOP\$'000	4,364,149	6,062,020	8,323,320	9,543,902	13,134,092	16,457,971
Efectivo en caja y banco	DOP\$'000	6,062,020	8,323,320	9,543,902	13,134,092	16,457,971	10,210,493

Indicadores Financieros Proyectados

Expresado en RD\$ miles:						
EBITDA	DOP\$'000	4,020,954	4,461,847	4,905,072	5,340,622	5,737,295
Total Deuda Financiera	DOP\$'000	28,503,532	28,503,532	28,428,532	28,278,532	27,453,532
Deuda Neta	DOP\$'000	26,862,479	26,545,328	25,497,228	23,421,582	20,900,476
Patrimonio	DOP\$'000	3,636,246	4,604,571	5,931,261	7,724,854	9,924,924
Razones de Rentabilidad:						
Margen EBITDA		91%	92%	92%	92%	92%
Margen Operativo		76%	77%	77%	77%	77%
Margen Neto		17%	20%	25%	31%	35%
Razones de Endeudamiento:						
Razón de Endeudamiento (Total Pasivo / Total Patrimonio)		7.9x	6.3x	4.9x	3.5x	2.7x
Proporción Deuda Corto Plazo/ Deuda Total		12%	12%	12%	12%	13%
Proporción Deuda Largo Plazo/ Deuda Total		88%	88%	88%	88%	87%
Cobertura de Gastos Financieros		1.29x	1.35x	1.48x	1.67x	1.85x
EBITDA / Gastos Financieros		1.53x	1.61x	1.77x	2.01x	2.22x
Deuda neta / EBITDA		6.68x	5.95x	5.20x	4.39x	3.64x



Expresado en RD\$ miles:	2024	2025	2026	2027	2028	2029
EBITDA	DOP\$'000 6,139,697	6,522,748	6,871,056	7,200,408	7,563,921	7,949,661
Total Deuda Financiera	DOP\$'000 24,532,657	23,032,657	19,857,657	18,507,657	16,082,657	2,082,657
Deuda Neta	DOP\$'000 17,753,793	14,043,680	9,802,535	4,905,658	n/a	n/a
Patrimonio	DOP\$'000 12,591,874	15,724,905	19,307,087	23,463,970	28,096,742	34,040,312
Razones de Rentabilidad:						
Margen EBITDA	92%	92%	92%	92%	92%	92%
Margen Operativo	77%	77%	76%	76%	76%	76%
Margen Neto	40%	44%	48%	53%	57%	69%
Razones de Endeudamiento:						
Razón de Endeudamiento (Total Pasivo / Total Patrimonio)	2.0x	1.5x	1.1x	0.8x	0.6x	0.1x
Proporción Deuda Corto Plazo/ Deuda Total	8%	17%	10%	21%	13%	100%
Proporción Deuda Largo Plazo/ Deuda Total	92%	83%	90%	79%	87%	0%
Cobertura de Gastos Financieros	2.09x	2.37x	2.70x	3.32x	3.88x	10.70x
EBITDA / Gastos Financieros	2.52x	2.86x	3.26x	4.01x	4.70x	12.98x
Deuda neta / EBITDA	2.89x	2.15x	1.43x	0.68x	0.00x	0.00x

Es preciso mencionar que con el incremento en las tarifas de peaje realizado el pasado 5 de Septiembre del año 2016, el Fideicomiso presentaría indicadores de cobertura de gastos financieros excedentes, lo que indica que las utilidades del Fideicomiso RD VIAL sobrepasan lo requerido para cubrir el servicio de la deuda del presente Programa de Emisiones.

Sobre el Estudio de Factibilidad del Fideicomiso RD Vial, el mismo podrá encontrarse como anexo del Prospecto Completo.

8. CALIFICACIÓN DE RIESGOS DEL PROGRAMA DE EMISIONES

8.1. Agencia Calificadora de Riesgos

La compañía calificadora de Fiduciaria Reservas, S.A. y del Programa de Emisiones es Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo. Las generales de la firma calificadora se detallan a continuación:



Feller-Rate Sociedad Calificadora de Riesgo
 Av. Freddy Gatón Arce No. 2, Arroyo Hondo
 Santo Domingo, República Dominicana
 Tel: 809-566-8320 ; Fax: 809-567-4423 ; www.feller-rate.com.do
 Registro Nacional de Contribuyente: 1-30-13185-6
 No. de Registro SIV: SVCR-002

Feller Rate es una agencia calificadora de riesgos inscrita en el Registro del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana. Está inscrita bajo el registro SVCR-002 desde el 4 de Abril del 2005.

Las calificaciones de riesgo de Feller Rate no constituyen, en ningún caso, una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información pública remitida a la Superintendencia del Mercado de Valores, y en aquella que voluntariamente aportó el emisor, no siendo responsabilidad de la calificadora la verificación de la autenticidad de la misma.

Por igual el Programa de Emisiones cuenta con la calificación de riesgos de Fitch República Dominicana, S.L., sus generales son las siguientes:



Fitch República Dominicana, S.R.L.

No. de Registro SIMV: SVCR-001

Av. Gustavo Mejía Ricart, Torre Piantini Piso 6, Piantini

Santo Domingo, República Dominicana

Tel: 809-473-4500 ; Fax: 809-689-2936

8.2. Calificación Asignada a la Fiduciaria Reservas

Mediante el último informe de calificación del mes de abril del año 2018, la compañía calificadora Feller Rate asignó una calificación de “AAsf” a la Fiduciaria Reservas, S. A., lo que indica lo siguiente:

Que “posee un alto nivel de estructuras y política para la administración de fideicomisos. La calificación considera que la sociedad fiduciaria es filial, de manera indirecta, del Banco de Reservas de la República Dominicana, cuya propiedad es estatal y se encuentra posicionado como el mayor banco múltiple del país, calificado “AA+/Estables” por Feller Rate. Refleja, asimismo, que la sociedad fiduciaria cuenta con adecuadas políticas de administración para los fideicomisos, con una estructura y equipos adecuados y con experiencia para su gestión, control y seguimiento.

El reporte toma en consideración las siguientes fortalezas subyacentes a la calificación:

- Filial indirecta del Banco de Reservas, de propiedad estatal y mayor banco múltiple del país.
- Completas políticas y procedimientos, insertas dentro de los lineamientos del Grupo Reservas.
- Estructura y equipos suficientes y con experiencia en el mercado financiero de la República Dominicana.
- Importante número de fideicomisos gestionados por la sociedad fiduciaria.

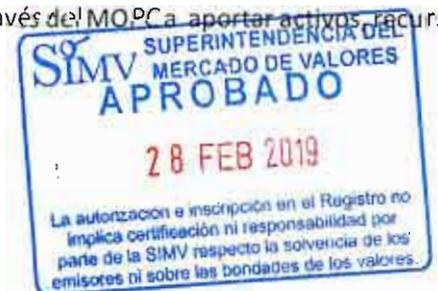
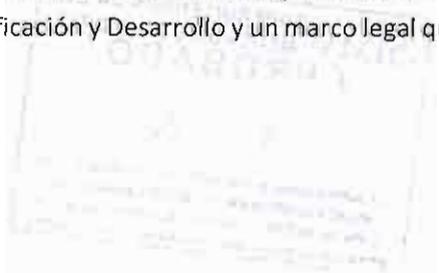
El reporte completo de la Calificación de Riesgo de la Fiduciaria Reservas, S. A., emitido por Feller Rate se encuentra en el Anexo III del presente Prospecto Simplificado.

8.3. Calificación Asignada al Programa de Emisiones

Calificación de Feller Rate

Mediante el último informe de calificación del mes de enero del año 2019, la compañía calificadora Feller Rate asignó una calificación de “AA- a la solvencia y emisiones de deuda del Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD VIAL), esta calificación indica que son instrumentos con una muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía; mientras que las calificaciones pueden ser modificadas al agregar un símbolo + (más) o - (menos) para destacar sus fortalezas o debilidades dentro de cada categoría. En tal sentido, el informe de calificación señala lo siguiente:

“responde a su rol estratégico para el Estado Dominicano, lo cual se traduce en gestión del Comité Técnico, conformado por el Ministro de Hacienda, el Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y el Ministro de Economía, Planificación y Desarrollo y un marco legal que faculta al Estado Dominicano, a través del MOPC a aportar activos recursos



y/o crear y modificar las tarifas de los peajes. Adicionalmente, considera la presencia de resguardos financieros como cuentas de reserva y la condición de que toda deuda adicional sea subordinada a la emisión de deuda de fideicomiso.

También, responde a un portafolio conformado, actualmente, por 10 plazas de peajes distribuidas en las principales vías carreteras del país, con distintos fundamentos de tráfico.

En contrapartida, la calificación incorpora una industria intensiva en inversiones, altamente sensible a la evolución de la economía y dependiente de la regulación asociada. También considera el alto apalancamiento del fideicomiso, con una estructura actual con riesgo de refinanciamiento.

La gestión fiduciaria recae en Fiduciaria Reservas, S. A. calificada en "AAsf" por Feller Rate, con un alto nivel de estructuras y políticas para su administración.

Por su parte, la gestión técnica del fideicomiso recae en la Oficina Coordinadora General del Fideicomiso RD VIAL, estructura operativa creada dentro del MOPC, la cual se dedica a cumplir el objetivo de la operación, mantenimiento y expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana, mediante la administración de los derechos de recaudo de peajes y de explotación comercial de las vías.

Al 31 de diciembre de 2018, los ingresos operacionales del fideicomiso alcanzaron RD\$ 3.883,2 millones, lo que implica un crecimiento de 9,4% respecto del mismo período del año anterior, en línea con el crecimiento de 8,9% que experimentó el tráfico en los mismos plazos. Por su parte, el margen ebitda se mantuvo en rangos similares a períodos anteriores (93,6%).

En agosto de 2018 se realizó la colocación de la segunda emisión, por RD\$ 2.500 millones, con lo que la deuda del fideicomiso alcanzó RD\$ 26.500 millones al 31 de diciembre de 2018, donde RD\$ 4.867,5 millones corresponden a las emisiones de deuda del fideicomiso, reduciendo la deuda bancaria de corto plazo.

Feller Rate espera que el fideicomiso coloque el resto de las emisiones en el corto y mediano plazo, adecuando el perfil de la deuda al perfil de flujos de largo plazo del fideicomiso.

Perspectivas: Estables

Las perspectivas responden a la opinión de que la emisión mejorará el perfil de la deuda del fideicomiso y permitirá hacer las inversiones necesarias para ampliar su base de ingresos mediante nuevas obras.

Asimismo, considera que frente a escenarios de crecimiento de tráfico inferiores al promedio histórico, el indicador de cobertura de Ebitda sobre gastos financieros se mantendrá creciente con un mínimo de 1.3x.

Fortalezas:

- Valor estratégico para el Estado Dominicano.
- Comité Técnico conformado por el Ministro de Hacienda, el Ministro de Obras Públicas y Construcción y el Ministro de Economía, Planificación y Desarrollo.



- Portafolio de plazas de peajes diversificado, geográficamente y por fundamentos de tráfico, distribuidas por las principales rutas del país..
- Futuras aperturas de plazas de peaje y capacidad de incorporar otros ingresos.
- Presencia de resguardos financieros como cuentas de reserva y definición de subordinación a deuda adicional.
- Estructura legal y contractual que le permite Estado Dominicano, a través del MOPC, aportar activos o recursos al fideicomiso, modificar tarifas y crear nuevas plazas de peaje.

Riesgos:

- Actual estructura de su deuda implica un riesgo de financiamiento.
- Sus operaciones implican inversiones de gran magnitud.
- Alto apalancamiento producto de las inversiones realizadas.
- Alta sensibilidad del tráfico vehicular y de las tasas de motorización de la población al ciclo económico.
- Riesgo asociado a eventuales cambios en la regulación.”.

Calificación de Fitch República Dominicana

Mientras, que en el informe de enero del 2019 de Fitch República Dominicana, S.R.L., otorga la calificación ‘AA+(dom)’ al Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (Fideicomiso RD VIAL).

Las Calificaciones Nacionales 'AA' denotan expectativas de muy bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. El riesgo de incumplimiento difiere sólo ligeramente del de los emisores u obligaciones con las más altas calificaciones del país. Los modificadores "+" o "-" pueden ser añadidos a una calificación para denotar la posición relativa dentro de una categoría de calificación en particular. Estos sufijos no se añaden a la categoría 'AAA', o a categorías inferiores a 'CCC'.

Factores Clave de las Calificaciones

Calificaciones de Emisor: En 2018, Fitch Ratings asignó las siguientes calificaciones: de largo plazo en ‘AA+(dom)’ al Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (Fideicomiso RD VIAL); de ‘AA+(dom)’ al Programa de Emisión de Valores de Deuda por DOP25,000 millones, a la emisión por DOP2,500 millones de diciembre de 2016, y a la segunda emisión por DOP2,500 millones de agosto de 2018.

Entidad Relacionada al Gobierno: RD VIAL es una entidad ligada directamente con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y con el Estado Dominicano, tiene como objetivo asegurar el funcionamiento adecuado de la red vial principal del país incluyendo las obras de ampliación, rehabilitación, conservación y/o el mantenimiento de dicha red vial, así como la operación de las estaciones de peaje, proveer a los usuarios de asistencia y seguridad vial.

Estatus, Propiedad y Control—Muy Fuerte: RD VIAL es el primer fideicomiso público creado por el Estado Dominicano, representado por el MOPC, y Fiduciaria Reservas, S.A., con vencimiento de 30 años, cuenta con la aprobación del Congreso Nacional, y se requiere la autorización de este para hacerle cambios. RD VIAL tiene tres pilares, que son el Comité Técnico, Fiduciaria Reservas y la Oficina Coordinadora General. El comité está compuesto por los Ministros de Hacienda, de Economía, Planificación y Desarrollo, y de Obras Públicas y Comunicaciones, quienes tienen a su cargo la tarea de aprobar los planes y proyectos a ser ejecutados con el patrimonio del fideicomiso.

Historial y Expectativa de Soporte—Muy Fuerte: RD VIAL no presenta historial de soporte ni hay una garantía en la deuda; no obstante, la expectativa de que se presente es alta considerando la relación fuerte que tiene con el gobierno y el



impulso que este le ha dado. La entidad cuenta con una estructura legal y contractual que le permite al Estado aportar activos o recursos al fideicomiso, y a través del MOPC modificar tarifas y crear nuevas plazas de peaje.

Implicaciones Socio-Políticas–Fuerte: Considerando la importancia de RD VIAL para el Estado y a que no se cuenta con sustitutos potenciales en su rol de vehículo de financiamiento, se espera que ante un evento de incumplimiento puedan presentarse efectos en términos políticos.

Implicaciones Financieras de Incumplimiento–Muy Fuerte: Se estima que ante un evento de incumplimiento puedan presentarse efectos en términos financieros. El fideicomiso es un mecanismo impulsado por el Estado para administrar de forma más eficiente los ingresos por peaje, funcionando como vehículo de financiamiento para mantenimiento de la red vial; asimismo, se convierte en opción de inversión para fondos disponibles en el mercado local. Los recursos de la segunda emisión fueron en su mayor para el pago de intereses y refinanciamiento de deuda con el Banco de Reservas del país. Fitch dará seguimiento al plan de colocación del programa de valores que se destinará al pago de la deuda con dicho banco; así como a la ampliación a finales de 2018 de una línea de crédito con el banco por DOP1,485 millones.

Los reportes completos de la Calificación de Riesgo de este Programa de Emisiones, emitidos por Feller Rate y Fitch República Dominicana, S.R.L. se encuentran en el Anexo IV del presente Prospecto Simplificado.

9. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS PARTES INTERVENIENTES

9.1. Representante de Tenedores de Valores de Fideicomiso

Salas, Piantini & Asociados, S.R.L. es la sociedad de responsabilidad limitada que ha sido designada para ser el Representante de Tenedores para cada una de las emisiones que componen el presente Programa de Emisiones, mediante el Contrato del Programa de Emisiones de Valores de Fideicomiso y con cargo al patrimonio del Fideicomiso, de acuerdo con la Norma R-CNV-2013-26-MV y el Reglamento No. 664-12, las disposiciones establecidas en el Artículo 334 de la Ley de Sociedades No. 479-08.



Salas, Piantini & Asociados, S.R.L.

Calle Pablo Casals No. 7, Ensanche Piantini

Santo Domingo, D.N.

Tel.: (809) 412-0416 ; Fax: (809) 563-6062

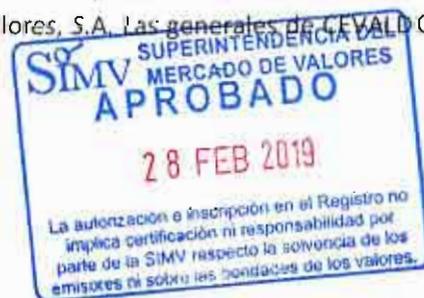
www.salaspiantini.com

Contacto: Rafael Francisco José Salas Sánchez

RNC: 1-01-80789-1 ; Registro en la SIMV: SVAE-015

9.2. Servicios Financieros del Programa de Emisiones y de Depósito Centralizado de Valores

Los Servicios Financieros y de Depósito Centralizado de Valores del Programa de Emisiones, tales como el procesamiento de todos los pagos que deban realizarse por motivo de los Valores de Fideicomiso representativos de Deuda objeto de este Prospecto serán realizados por CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S.A. Las generales de CEVALDOM se detallan a continuación:



Mientras existan los valores objeto del presente Programa de Emisiones emitidos y en circulación, como depósito centralizado de valores y gestión de los servicios financieros del Programa de Emisiones, tales como los pagos de rendimientos y capital serán realizados por CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S. A. en su condición de Agente de Pago. El domicilio e información para contactar a CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S. A. aparecen a continuación:



CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S. A.

C/ Rafael Augusto Sánchez, No. 86 Roble Corporate Center, Piso 3, Sector Piantini, Santo Domingo, República Dominicana.

Tel: 809-227-0100; Fax: 809-582-2479 ; www.cevaldom.com

Registro Nacional del Contribuyente: 1-30-03478-8

No. de Registro SIMV: SVDCV-001

No existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre el Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD VIAL) y CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S. A. (Agente de Custodia, Pago y Administración) del presente Programa de Emisiones.

La Fiduciaria Reservas y el Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD VIAL) reconocen que CEVALDOM es única y exclusivamente una entidad que presta sus servicios de Depósito Centralizado de Valores y como Agente de Pago para procesar los pagos y facilitar que la Fiduciaria Reservas en representación del Fideicomiso de Oferta Pública pueda vender los valores emitidos a los inversionistas. CEVALDOM no será responsable por cualquier incumplimiento del Emisor frente a los tenedores de valores de fideicomisos ni responderá por cualquier incumplimiento de los inversionistas frente a Fiduciaria Reservas, tanto por cuenta propia como por su representación del Fideicomiso de Oferta Pública.

9.3. Administrador de los Activos del Fideicomiso



Fiduciaria Reservas, S. A.

C/ Cub Scouts No. 13 esquina C/Manuel Henríquez

Ensanche Naco, Santo Domingo, República Dominicana

Tel: 809-960-4580 ; www.fiduciariareservas.com

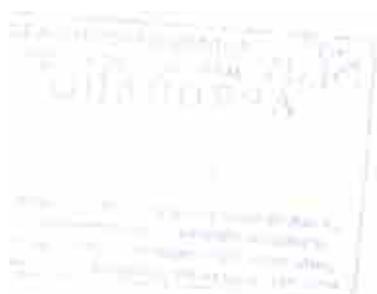
Registro Nacional de Contribuyente: 1-31-02145-1

No. de RMVP SIMV: SIVSF-005

Para mayor información, en el Acápite 13.1.1. del Prospecto Definitivo y Completo se detallan los causales y procedimientos para la sustitución del Fiduciario.

9.4. Bolsa de Valores

La bolsa de valores donde se llevará a cabo la colocación primaria de los valores objeto del presente Prospecto es la Bolsa de Valores de la República Dominicana. Sus datos generales son:





Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD)

C/ José Brea Peña No. 14, Edif. District Tower

Evaristo Morales, Santo Domingo, D.N., República Dominicana

Tel.: (809) 567-6694 Fax: (809) 567-6697

www.bolsard.com.do

No. de RMVP SIMV: SVBV-001

Al momento de la elaboración del presente Prospecto de Emisión, ni la Fiduciaria de Reservas, actuando en representación y por cuenta del Fideicomiso RD VIAL, ni el Fideicomitente tienen ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco con Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD).

10. INFORMACIÓN DEL FIDUCIARIO

10.1. Identificación General



RNC-1-31-02145-1

Mediante el Contrato de Fideicomiso Número Uno (1) suscrito el 28 de Octubre de 2013 el señor Christian A. Molina Estévez, Gerente General de la Fiduciaria Reservas, ha aceptado el cargo de gestor fiduciario, y recibió el Patrimonio Fideicomitado para la realización de las actividades que se le encomendaron mediante dicho Contrato, debiendo cumplir las instrucciones impartidas por el Comité Técnico. Por estos servicios, la Fiduciaria cobrará al fideicomiso un esquema de comisiones detallado en el Acápite 15.4 del Prospecto Definitivo y Completo, en el que se aborda sobre la “Remuneración”.

Fiduciaria Reservas, S.A. es una empresa constituida para dedicarse a las actividades de fideicomisos, administración de fondos de inversiones y todas aquellas operaciones que autorice la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) bajo el marco de la Ley no. 189-11 sobre el Desarrollo del Mercado Hipotecario de la República Dominicana. El domicilio social de la empresa es en la Calle Cub Scout No. 13 Esq. C/ Manuel Henríquez, Ensanche Naco, Santo Domingo, República Dominicana. Cuenta con el Registro Mercantil No. 97600SD y se encuentra inscrita en el Registro del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores bajo el número SIVSF-005 como Sociedad Fiduciaria de Fideicomisos de Oferta Pública de Valores. La dirección de correo electrónico es info@fiduciariareservas.com y el número de teléfono es: 809-960-4580.

10.2. Recursos Humanos e Infraestructura Técnica y Administrativa

Fiduciaria Reservas cuenta con un personal altamente calificado en materia de fideicomiso, aspectos financieros, operativos y de mercado de valores.



Para fines de actualización a lo que indica el Prospecto Completo del Programa de Emisión, se informa sobre la estructura organizacional de Fiduciaria Reservas, la cual está diseñada para garantizar los niveles de control y fiscalización que aseguren los más altos estándares de calidad en cuanto a la creación y administración de fideicomisos. A continuación presentamos las principales funciones de cada una de las áreas de Fiduciaria Reservas:

Contabilidad:

- Dirigir, controlar y garantizar la correcta contabilidad de la empresa y de los fideicomisos que maneja, conforme a las normas contables y fiscales establecidas.
- Registrar las transacciones contables de la empresa y de los fideicomisos, en fiel cumplimiento a las normas vigentes.

Comercial:

- Administrar, dirigir y controlar los negocios comerciales y proyectos existentes de la empresa.
- Proponer planes y sugerencias en la elaboración del presupuesto y plan estratégico de la empresa y asegurar su cumplimiento.

Operaciones:

- Organizar y desarrollar actividades para la administración de contratos fiduciarios, garantizando el cumplimiento de lo acordado en los mismos.
- Elaborar las rendiciones de cuentas de los fideicomisos para conocimiento y revisión de los fideicomitentes y de los organismos de control.
- Administrar y supervisar los fideicomisos producto de los procesos de gestión de los fideicomisos acorde a criterios legales, técnicos, financieros, contables y administrativos según las disposiciones legales vigentes en el país y a lo estipulado en los contratos de fideicomiso.

Legal:

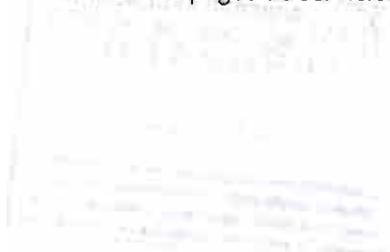
- Planificar, organizar y manejar todos los asuntos legales y jurídicos de la empresa y de los Fideicomisos, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales ante los organismos reguladores, internos y externos.
- Velar, verificar constantemente, ejecutar y gestionar que las garantías que resguardan los activos de la empresa y de los fideicomisos, se encuentren debidamente constituidos y custodiados.

Finanzas e Inversiones:

- Planificar, organizar y ejecutar las inversiones de los fideicomisos y la fiduciaria.
- Realizar y dar seguimiento a la ejecución del presupuesto anual de la fiduciaria.
- Planificar y desarrollar análisis financieros de diversos proyectos.
- Estructuración de fideicomisos de inversión y de oferta pública.

Administrativa:

- Manejar los temas relacionados a Compras, Servicios Generales, Estructura Física y Clima Laboral.
- Colaborar con las unidades de las demás filiales del grupo que dan apoyo a la Fiduciaria.
- Tramitar los pagos de servicios de Fiduciaria.



10.3. Principales Funcionario y Apoderados Legales

La empresa está representada por el Sr. Christian Molina Estévez en calidad de Gerente General y el Lic. Simón Lizardo Mézquita en calidad de Presidente del Consejo de Directores. Por su parte, los miembros del Consejo de Directores se detallan a continuación:

- **Simón Lizardo Mézquita (Presidente):** El Sr. Lizardo ocupa el cargo de Administrador General del Banco de Reservas desde Agosto 2016, previo a este cargo se desempeñaba como Ministro de Hacienda de la República Dominicana desde el 2012. Cuenta con una amplia experiencia profesional en el área de economía, finanzas y planificación, habiendo ocupado vicepresidencias en el Banco BHD, en las áreas de Crédito, Banca Especializada y Banca Electrónica. En el sector público, ha ocupado importantes posiciones, dentro de las cuales se destacan: Contralor General de la República Dominicana, Secretario Administrativo de la Presidencia y Ministro de Hacienda de la República Dominicana. Como académico, fue docente en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM) y en el Instituto Tecnológico (INTEC) impartiendo cátedras en las materias de Contabilidad, Auditoría, Finanzas y Presupuesto.
- **Juan Osiris Mota Pacheco (Vicepresidente):** El Sr. Osiris Mota ocupa la posición de Vicepresidente de Seguros Reservas. Es graduado de Contabilidad de la Universidad Autónoma de Santo Domingo y cuenta con una Maestría en Administración de Negocios de la Universidad de Quebec. Cuenta con amplia experiencia en el sector asegurador dominicano, habiendo ocupado posiciones como Vicepresidente Ejecutivo de Manuel Matos & Asociados, Administrador General de Seguros San Rafael y Gerente de Negocios en Ros & Asociados.
- **Olga Mejía De Castro (Secretaria):** La Sra. Mejía ocupa la posición de Directora de Análisis y Estudios Jurídicos en Banco de Reservas, luego de haber ocupado diversas posiciones en el área jurídica de esta institución en los últimos treinta (30) años. La Sra. Mejía cuenta con una licenciatura en Derecho de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra.
- **Andrés Guerrero (Tesorero):** El Sr. Guerrero ocupa la posición de Director General de Riesgos del Banco de Reservas. Cuenta con una licenciatura en Contabilidad de la Universidad Central del Este y con una Maestría en Negocios y Relaciones Económicas Internacionales de la Universidad Autónoma de Santo Domingo. Asimismo, ha cursado numerosos diplomados en temas relativos a la prevención de lavado de activos y normas prudenciales bancarias. Previo a su posición actual en Banco de Reservas, ocupó los siguientes cargos: Subcontralor, Director de Contabilidad y Subadministrador de Operaciones, entre otras.
- **Josefina Abreu Yarull (Vocal):** La Sra. Abreu ocupa la posición de Directora General Legal de Banco de Reservas. Es graduada de Derecho de la Universidad Católica Madre y Maestra y ha cursado estudios en las áreas de Proceso Penal e Implementación del Código Monetario y Financiero. Previo a ocupar la posición que actualmente ejerce, la Sra. Abreu desempeñó diversas posiciones como Consultora Jurídica en la Dirección General de Aduanas y Abogada en la Suprema Corte de Justicia.
- **José Manuel Luna Valiente (Vocal):** El Sr. Luna es Socio Director de la Firma Consultora JMLV Consultores & Asociados. Es egresado del Instituto Tecnológico de Santo Domingo, donde obtuvo una licenciatura en Economía.



y Administración de Empresas. Ha servido como Asesor y Consultor de importantes entidades tales como el Banco Central, Ministerio de Hacienda y DGTEC.

10.4. Principales Ejecutivos

A los fines de ofrecer información actualizada, fruto de cambios que han surgido, procedemos a informar sobre el nombre de los principales ejecutivos de la Fiduciaria, distintos a los miembros del Consejo de Directores, a saber:

Nombre del Ejecutivo	Cargo
Christian Alberto Molina Estévez	Gerente General
Natalia Concepción Gregorio	Directora Comercial y de Proyectos
Ana Adela De la Cruz Alcántara	Gerente de Operaciones
Leina Patricia Bezi Lora	Gerente Legal
Jhonattan Manuel Rodríguez Marchena	Gerente de Inversiones
Juan Carlos Mañón Soriano	Gerente de Contabilidad
Pamela Altagracia Madera Guzmán	Gerente Administrativo

Estos ejecutivos cuentan con una amplia experiencia laboral y con formación profesional en las áreas de finanzas, contabilidad, administración de empresas y estudios legales:

Christian A. Molina Estévez

Es licenciado en Derecho de la Universidad Iberoamericana (UNIBE) e hizo una Maestría en Derecho Americano, con concentración en derecho Fiduciario, en la Universidad de Boston. Fue parte del Diplomado en Derecho Inmobiliario impartido por la Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS) y del Simposio Internacional Sobre Negocios Fiduciarios impartido por el Instituto Tecnológico de Monterrey. Es miembro y secretario del Consejo de Administración de la Asociación de Sociedades Fiduciarias Dominicanas, Inc. Posee experiencia en área legal como Abogado Asociado de Squire Patton Boggs – Peña Prieto Gamundi. Es profesor invitado en materia de Fideicomiso en la Maestría de Derecho Inmobiliario de Universidad Iberoamericana (UNIBE) y de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM). Actualmente es el Gerente General de la Fiduciaria Reservas, S.A.

Natalia Concepción Gregorio

Es licenciada en Administración de Empresas del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC). Posee una Maestría en Alta Gerencia del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC) y un MBA de la escuela de negocios de la Universidad de Suffolk. Se certificó en área de Fideicomisos a través del diplomado sobre Fideicomiso: Regulación, Práctica y administración impartido por la Universidad Pedro Henríquez Ureña (UNPHU) y el diplomado de la ley de fideicomiso en el sector Inmobiliario y de la construcción impartido por Asociación Dominicana de Constructores y Promotores de Vivienda (ACOPROVI). Posee más de catorce (14) años de experiencia en el área financiera y actualmente es la Directora Comercial y de Proyectos de la Fiduciaria Reservas, S.A.



Ana Adela De la Cruz Alcántara

Es licenciada en Estadísticas de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD). Posee más de quince (15) años trabajando en la banca y más de 25 años en el mercado laboral. Se certificó en el área de Fideicomisos a través del Diplomado en Formación Fiduciaria Internacional en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra. Adicionalmente participó en el taller de Fideicomiso, Operaciones y Gestión (MERVAL). En el pasado laboró como Gerente de Operaciones en el Banco de Reservas y actualmente es la Gerente de Operaciones de la Fiduciaria Reservas, S. A.

Leina Patricia Bezi Lora

Es licenciada en Derecho de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM) y obtuvo un Master en Derecho de Los Negocios y Fiscalidad de la Université de Montesquieu Bordeaux IV. Posee amplia experiencia laboral como Abogada de la Refinería Dominicana de Petróleo, S.A (REFIDOMSA) y Abogada Senior de Germán Mejía & Asociados. Actualmente es la Gerente Legal de la Fiduciaria Reservas, S.A.

Jhonattan Rodríguez

Es licenciado en Administración de Empresas de la Universidad Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), luego realizó una Maestría en Banca y Finanzas en el Centro de Estudios Financieros en Madrid. Fue parte del equipo de Banca Corporativa e Institucional del Banco Santander. Adicionalmente también se desempeñó como Gerente de Tarjetas Personales en el Banco del Progreso. Actualmente ocupa el puesto de gerente de inversión de la Fiduciaria Reservas, S.A.

Juan Carlos Mañón Soriano

Es licenciado en Contabilidad mención Finanzas de la Universidad Tecnológica de Santiago (UTESA). Anteriormente se desempeñaba como Gerente Senior de Auditoría en la firma KPMG Dominicana, donde participó en más de 10 auditorías en empresas de diferentes sectores. Actualmente es el Gerente de Contabilidad de la Fiduciaria Reservas,

Pamela Altagracia Madera Guzmán

Es Ingeniera Industrial de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM) y posee una maestría en Dirección Comercial y Marketing del Centro de Estudios Financieros en Barcelona, posee experiencia previa en áreas administrativas del sector público y privado. Actualmente se desempeña como Gerente Administrativa de Fiduciaria Reservas, S.A.

10.5. Grupo Económico

Fiduciaria Reservas es una empresa filial del Grupo Reservas a través de la empresa Tenedora Reservas. La estructura del grupo se detalla a continuación:





10.6. Accionistas del Fiduciario

Los accionistas de Fiduciaria Reservas se detallan a continuación:

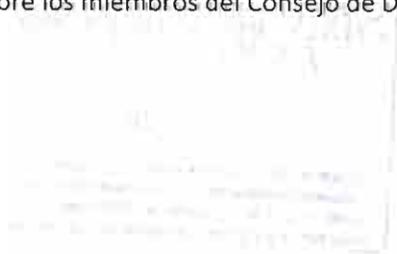
Accionista	Número Acciones	Participación %
Tenedora Reservas, S.A.	361,000	95%
Seguros Reservas, S. A.	19,000	5%
Total	380,000	100%

10.7. Personas Vinculadas al Fiduciario

A continuación, se presentan las entidades vinculadas a Fiduciaria Reservas de acuerdo a su participación accionaria mayoritaria y conforme a la normativa vigente:

Banco de Reservas de la República Dominicana, Banco de Servicios Múltiples

Para fines de actualizar la información que se encuentra en el Prospecto Completo del Programa de Emisión, procedemos a informar sobre los miembros del Consejo de Directores de Banreservas, que son las personas siguientes:



Nombre	Cargo
Lic. Donald Guerrero Ortíz	Presidente ex oficio
Lic. Mícalo E. Bermúdez	Vicepresidente
Lic. Simón Lizardo Mézquita	Administrador General, Miembro exoficio
Lic. Edita A. Castillo Martínez	Secretaria General
Sr. Luis Ml. Bonetti Mesa	Vocal
Ing. Oscar Medina Calderón	Vocal
Lic. Luis Mejía Oviedo	Vocal
Lic. Kirsys Fernández	Vocal
Lic. Enrique Radhamés Segura	Vocal

Tenedora Reservas, S.A.:

Para fines de actualizar la información que se encuentra en el Prospecto Completo el Programa de Emisión, procedemos a informar sobre los miembros del Consejo de Directores de Tenedora Reservas, que son las personas siguientes:

Nombre	Cargo
Lic. Simón Lizardo Mézquita	Presidente
Banco de Reservas de la República Dominicana, Banco de Servicios Múltiples	Primer Vicepresidente
Lic. Luis Mejía Oviedo	Segundo Vicepresidente
Lic. Luis Subero Soto	Secretario
Lic. Andrés Guerrero	Tesorero
Lic. Patricia E. Bisonó José	Vocal
Lic. Rienzi M. Pared Perez	Vocal

Seguros Reservas, S. A.

Para fines de actualizar la información que se encuentra en el Prospecto Completo el Programa de Emisión, procedemos a informar sobre el capital suscrito y pagado además de la conformación del Consejo de Directores de Seguros Reservas:

Nombre	Cargo
Lic. Simón Lizardo Mézquita	Presidente
Banco Agrícola de la República Dominicana	Vicepresidente
Lic. Patricia E. Bisonó José	Secretario
Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)	Vocal
Lic. Luis Mejía Oviedo	Vocal
Sr. Rafael L. Álvarez Marrero	Vocal
Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA)	Vocal



Tenedora Reservas, S.A.	Vocal
Lic. Marcia Josefina Pérez Gaviño	Vocal

Por otro lado los miembros del Consejo de Directores de Seguros Reservas, son las mismas personas que se informaron en el Prospecto de Emisión Completo y que nueva vez presentamos:

Administradora de Fondos de Pensiones Reservas, S. A. (AFP Reservas)

De igual modo a lo presentado en el Prospecto de Emisión Completo, a la fecha de elaboración del presente Prospecto Simplificado continúan fungiendo como miembros del Consejo de Directores de AFP Reservas las personas siguientes:

Nombre	Cargo
Lic. Simón Lizardo Mézquita	Presidente
Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE)	Vicepresidente
Lic. Marcia Josefina Pérez Gaviño	Secretario
Banco Agrícola de la República Dominicana	Vocal
Tenedora Reservas, S. A.	Vocal
Lic. Rienzi M. Pared Pérez	Vocal
Lic. Juan Selim Dauhajre Antor	Vocal
Dr. Braulio Portes	Vocal

Inversiones y Reservas, S. A.

Para fines de actualizar la información que se encuentra en el Prospecto Completo del Programa de Emisión, procedemos a informar sobre los miembros del Consejo de Directores de Inversiones & Reservas, S.A. que son las personas siguientes:

Nombre	Cargo
Lic. Rienzi M. Pared Pérez	Presidente
Lic. Raúl Ovalle Marte	Vicepresidente/Primer Miembro Independiente
Lic. Patricia E. Bisonó José	Secretaria
Seguros Reservas, S. A.	Tesorero
Tenedora Reservas, S. A.	Vocal
Lic. Ana Carolina Franco Soto	Vocal
Lic. Mariel Abreu Fernandez	Vocal/Segundo Miembro Independiente

Sociedad Administradora de Fondos de inversión Reservas, S.A.



Para fines de actualizar la información que se encuentra en el Prospecto Completo el Programa de Emisión, procedemos a informar sobre los miembros del Consejo de Directores de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A. que son las personas siguientes:

Nombre	Cargo
Lic. José Manuel Guzmán Ibarra	Presidente
Lic. José Alberto Rosario Sánchez	Vicepresidente
Luis Francisco Subero Soto	Secretario
Lic. Jean Paul Quiroz	Vocal
Lic. Juan Carlos Parada	Vocal
Lic. Livio Roberto Guerra Ubri	Comisario de Cuentas

10.8. Experiencia de la Fiduciaria

Fiduciaria Reservas, S.A. fue constituida en el año 2013 con el objeto de ofrecer servicios fiduciarios. Actualmente, la empresa administra un total de 104 Fideicomisos, los cuales se encuentran en operación.

11. FACULTADES, RESPONSABILIDADES, PROHIBICIONES, DERECHOS Y DECLARACIÓN DEL FIDUCIARIO

11.1. Presupuesto del Fideicomiso

En el Anexo V se encuentre el Presupuesto del Fideicomiso RD VIAL aprobado por el Comité Técnico para el año 2018. El mismo podrá diferir de las Proyecciones Financieras anexas al presente Prospecto de Emisión, en vista de que estas contienen informaciones financieras actualizadas del Fideicomiso y de las variables que afectan las recaudaciones y gastos del Fideicomiso.

Una vez aprobado el Presupuesto correspondiente a cada año, el mismo será publicado en la página de la Fiduciaria Reservas, S. A.: www.fiduciariareservas.com y la página web del Fideicomiso RD VIAL: www.rdvial.gob.do.

11.2. Comisiones y gastos a cargo del Fideicomiso

A continuación se detallan las comisiones y gastos a cargo del Fideicomiso RD VIAL, para llevar a cabo su operatividad y el presente Programa de Emisiones:

Gastos del Fideicomiso:

Adicionalmente a lo que indica el numeral 16.5 del Prospecto Completo, a los fines de actualización, informamos lo siguiente:

- **Honorarios Fiduciarios:** de acuerdo al Anexo 6 del Contrato de Fideicomiso Número Uno (1) suscrito el dieciocho (18) de Octubre del 2013, los cuales se detallan de la siguiente manera:



- a. **Comisión por Recaudaciones:** 1.0% sobre las recaudaciones hasta RD\$2,000MM al año y 0.7% sobre las recaudaciones por encima de RD\$2,000MM al año.
- b. **Comisión por Fiscalización, Recaudo, Guarda, Vigilancia y Manejo de valores en peajes:** RD\$500,000.00 por estación hasta seis estaciones y RD\$450,000.00 mensuales por estación adicional.
- c. **Comisión por Firma de Contratos:** RD\$100,000 por contrato.

Favor referirse al Anexo II para un ejercicio de Proyecciones de Ingresos y Gastos esperados del Fideicomiso RD VIAL durante la vida del Presente Programa de Emisiones, el ejercicio de Proyecciones de Ingresos y Gastos está basado en la data histórica de tráfico vehicular que transita por las estaciones de peaje administradas por el Fideicomiso RD VIAL y en las tarifas de peaje vigentes en cada estación.

El ejercicio de Proyecciones de Ingresos y Gastos, así como el Estudio de Factibilidad fue elaborado por la Oficina Coordinadora General de Proyectos del Fideicomiso RD VIAL.

12. ANEXOS

ANEXO I	Leyes de Presupuesto General del Estado
ANEXO II	Proyecciones de Ingresos y Gastos: Caso Base
ANEXO III	Calificación de Riesgo de la Fiduciaria Reservas, S. A.
ANEXO IV	Calificaciones de Riesgo del Programa de Emisiones





Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD VIAL)

Actualización

Calificación

Escaleta Local, Largo Plazo	
Calidad Crediticia	AA+(dom)
Programa de Emisión de Valores de Deuda	
SIVFOP-003	AA+(dom)
Primera Emisión	AA+(dom)
DOP2,500 millones	
Segunda Emisión	AA+(dom)
DOP2,500 millones	

Perspectiva Crediticia

Largo Plazo	Estable
-------------	---------

Información Financiera

Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana

(DOP millones)	30 sep 2018	31 dic 2017
Ingresos Operativos	2,905.9	3,549.1
Gastos Operativos	476.6	619.4
Balance Operativo después de Ingresos de Aportaciones y Subsidios	2,429.3	2,929.7
EBITDA	2,721.3	3,345.0
EBITDA/Ingresos Operativos incluyendo Ingresos del Sector Público (%)	93.67	94.25
Deuda Total	25,011.9	24,840.5
Activo Total	27,168.9	27,554.1
Deuda Total/Activos Totales (%)	7.43	7.43
Deuda Total/Activos Totales (%)	92.05	90.15

^a EBITDA 2017.
Fuente: RD VIAL, Fitch Ratings y Fitch Solutions.

Informe Relacionado

República Dominicana (Octubre 10, 2018).

Metodologías Relacionadas

- Metodología de Calificación de Entidades Relacionadas al Gobierno (Mayo 7, 2018).
- Metodología de Calificaciones en Escala Nacional (Agosto 2, 2018).
- Metodología Global de Calificación de Gobiernos Locales y Regionales Fuera de los EE.UU. (Abril 18, 2016).

Analistas

Ileana Guajardo
+52 (81) 8399 9113
ileana.guajardo@fitchratings.com

Humberto Panti
+52 (81) 8399 9152
humberto.panti@fitchratings.com

Factores Clave de las Calificaciones

Calificaciones de Emisor: En 2018, Fitch Ratings asignó las siguientes calificaciones: de largo plazo en 'AA+(dom)' al Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (Fideicomiso RD VIAL); de 'AA+(dom)' al Programa de Emisión de Valores de Deuda por DOP25,000 millones, a la emisión por DOP2,500 millones de diciembre de 2016, y a la segunda emisión por DOP2,500 millones de agosto de 2018.

Entidad Relacionada al Gobierno: RD VIAL es una entidad ligada directamente con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y con el Estado Dominicano, tiene como objetivo asegurar el funcionamiento adecuado de la red vial principal del país incluyendo las obras de ampliación, rehabilitación, conservación y/o el mantenimiento de dicha red vial, así como la operación de las estaciones de peaje, proveer a los usuarios de asistencia y seguridad vial.

Estatus, Propiedad y Control—Muy Fuerte: RD VIAL es el primer fideicomiso público creado por el Estado Dominicano, representado por el MOPC, y Fiduciaria Reservas, S.A., con vencimiento de 30 años, cuenta con la aprobación del Congreso Nacional, y se requiere la autorización de este para hacerle cambios. RD VIAL tiene tres pilares, que son el Comité Técnico, Fiduciaria Reservas y la Oficina Coordinadora General. El comité está compuesto por los Ministros de Hacienda, de Economía, Planificación y Desarrollo, y de Obras Públicas y Comunicaciones, quienes tienen a su cargo la tarea de aprobar los planes y proyectos a ser ejecutados con el patrimonio del fideicomiso.

Historial y Expectativa de Soporte—Muy Fuerte: RD VIAL no presenta historial de soporte ni hay una garantía en la deuda; no obstante, la expectativa de que se presente es alta considerando la relación fuerte que tiene con el gobierno y el impulso que este le ha dado. La entidad cuenta con una estructura legal y contractual que le permite al Estado aportar activos o recursos al fideicomiso, y a través del MOPC modificar tarifas y crear nuevas plazas de peaje.

Implicaciones Socio-Políticas—Fuerte: Considerando la importancia de RD VIAL para el Estado y a que no se cuenta con sustitutos potenciales en su rol de vehículo de financiamiento, se espera que ante un evento de incumplimiento puedan presentarse efectos en términos políticos.

Implicaciones Financieras de Incumplimiento—Muy Fuerte: Se estima que ante un evento de incumplimiento puedan presentarse efectos en términos financieros. El fideicomiso es un mecanismo impulsado por el Estado para administrar de forma más eficiente los ingresos por peaje, funcionando como vehículo de financiamiento para mantenimiento de la red vial; asimismo, se convierte en opción de inversión para fondos disponibles en el mercado local. Los recursos de la segunda emisión fueron en su mayor para el pago de intereses y refinanciamiento de deuda con el Banco de Reservas del país. Fitch dará seguimiento al plan de colocación del programa de valores que se destinará al pago de la deuda con dicho banco; así como a la ampliación a finales de 2018 de una línea de crédito con el banco por DOP1,485 millones.

Sensibilidad de las Calificaciones

Un cambio en la calificación de RD VIAL se explicaría por un deterioro en el vínculo con el Estado Dominicano, reflejado en un menor soporte para la entidad. Por su parte, un cambio en la calificación de RD VIAL podría afectar las calificaciones del programa y sus emisiones en el mismo sentido y dirección.

Anexo A

Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (Fideicomiso RD VIAL)

(DOP millones)	2014	2015	2016	2017	Sep 2018
Estado de Resultados					
Ingresos por Peajes	1,477.5	1,945.5	2,645.5	3,549.1	2,905.9
Gastos Generales y Comisiones	(154.8)	(155.7)	(202.7)	(204.1)	(184.1)
Depreciación	(162.1)	(184.5)	(266.5)	(415.3)	(292.5)
Otros Ingresos y Egresos Operativos	4.9	7.1	29.0	11.8	4.4
Balance Operativo Antes de Aportaciones y Subsidios	1,165.5	1,612.5	2,205.3	2,929.7	2,429.3
Ingresos por Aportaciones y Subsidios	-	-	-	-	-
Balance Operativo Después de Aportaciones y Subsidios	1,165.5	1,612.5	2,205.3	2,929.7	2,429.3
Ingresos por Intereses ^a	3.7	4.9	2.0	1.6	0.02
Gasto por Intereses ^b	(1,077.5)	(1,698.0)	(2,190.0)	(2,531.4)	(2,011.8)
Balance Operativo Después de Financiamiento	91.7	(80.6)	17.3	399.9	417.5
Superávit por Disposición de Activos Fijos	-	-	-	-	-
Ingresos y Egresos No Operativos	-	-	-	-	-
Ganancia (Pérdida) Antes de Impuestos	91.7	(80.6)	17.3	399.9	417.5
Intereses Minoritarios	-	-	-	-	-
Ganancia/Pérdida Financiera	91.7	(80.6)	17.3	399.9	417.5
Balance Financiero					
Activo					
Activos No Circulantes	-	-	-	-	-
Activos Intangibles	11,343.9	17,349.6	21,484.7	25,627.4	26,197.5
Otros Activos de Largo Plazo	1.1	39.5	143.3	279.8	300.9
Inversiones de Largo Plazo	-	-	-	-	-
Inventarios	-	-	2.4	9.7	3.3
Cuentas por Cobrar	-	-	-	-	14.7
Otros Activos Circulantes	813.0	133.1	4.1	1,391.5	31.2
Efectivo	85.8	58.8	881.1	245.7	621.2
Activo Total	12,243.8	17,581.0	22,515.6	27,554.1	27,168.9
Pasivo Circulante y Patrimonio					
Pasivos de Largo Plazo	-	-	-	-	-
Pensiones	-	-	-	-	-
Deuda de Largo Plazo	11,502.2	-	2,336.3	2,351.4	4,864.6
Cuentas por Pagar	-	-	-	-	-
Otros Pasivos de Corto Plazo	661.5	1,837.2	162.6	2,296.9	1,322.6
Deuda de Corto Plazo	-	15,744.2	20,000	22,489.0	20,147.3
Capital	80.1	(0.4)	16.7	416.7	834.2
Reservas	-	-	-	-	-
Intereses Minoritarios	-	-	-	-	-
Total de Pasivo y Capital	12,243.8	17,581.0	22,515.6	27,554.1	27,168.9
Estado de la Deuda Pública					
Deuda de Corto Plazo	-	15,744.2	20,000	22,489.0	20,147.3
Deuda de Largo Plazo	11,502.2	-	2,336.3	2,351.4	4,864.6
Deuda Total	11,502.2	15,744.2	22,336.3	24,840.4	25,011.9
Otras Deudas Clasificadas por Fitch	-	-	-	-	-
Riesgo Total	11,502.2	15,744.2	22,336.3	24,840.4	25,011.9
Efectivo, Depósitos y Fondos Disponibles	85.8	58.8	881.1	245.7	621.2
Riesgo Neto	11,416.4	15,685.4	21,455.2	24,594.7	24,390.7
Obligaciones Contingentes	-	-	-	-	-
Riesgo Neto Total	11,416.4	15,744.2	21,455.2	24,594.7	24,390.7
Deuda en Moneda Extranjera (%)	65.6	-	-	-	-
Deuda Emitida (%)	-	-	10.5	9.5	19.4
Deuda a Tasa de Interés Fija (%)	100	100	100	100	100

^a Ingresos Financieros. ^b Incluye otros costos financieros.

Fuente: RD VIAL, Fitch Ratings y Fitch Solutions.

Anexo B

Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (Fideicomiso RD VIAL)

	2014	2015	2016	2017	Sep 2018
Estado de Flujo de Efectivo (DOP millones)					
EBITDA	1,327.6	1,797.0	2,471.8	3,345.0	2,721.8
Flujo de las Actividades de Operación	572.8	2,481.0	625.7	4,099.5	2,830.4
Gasto de Capital Neto	(4,317.1)	(6,228.6)	(4,503.9)	(4,694.5)	(887.2)
Flujo de Efectivo antes de Financiamiento	(3,744.3)	(3,747.6)	(3,878.2)	(595.0)	1,943.2
Dividendos	-	-	-	-	-
Capital	-	-	-	-	-
Deuda Nueva ^a	3,821.3	3,720.5	4,700.5	(40.5)	(1,730.2)
Otro Financiamiento de Efectivo	-	-	-	-	-
Pago de Deuda	-	-	-	-	-
Flujo de Efectivo después de Financiamiento	77.0	(27.1)	822.3	(635.5)	212.9
Análisis de Indicadores					
Indicadores de Eficiencia					
Servicios Personales/Ingresos Operativos incluyendo Aportaciones y Subsidios (%)	-	-	-	-	-
Ingresos del Sector Público/Ingresos Operativos incluyendo Aportaciones y Subsidios (%)	-	-	-	-	-
EBITDA/Ingresos Operativos Incluyendo Ingresos del Sector Público (%)	89.56	92.03	92.42	94.25	93.67
Indicadores de Balance					
Activo Circulante/Total de Activos (%)	7.34	1.09	3.94	5.98	2.47
Activo Circulante/Pasivo Circulante (%)	7.39	1.09	3.95	6.64	3.12
Indicadores de Rentabilidad					
Retorno de Capital (%)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Retorno de Activos (%)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Indicadores de Endeudamiento					
Deuda Total/EBITDA ^b (x)	8.66	8.76	9.04	7.43	7.48
Deuda Neta/EBITDA ^b (x)	8.60	8.73	8.68	7.35	7.29
EBITDA/ Gasto Bruto de Intereses (x)	1.23	1.06	1.13	1.32	1.67
Deuda/Capital (%)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Servicio de Deuda/Balance Operativo antes de Ingresos del Sector Público (%)	92.45	105.30	99.31	86.40	82.81
Servicio de Deuda/Balance Operativo después de Ingresos del Sector Público (%)	92.45	105.30	99.31	86.40	82.81
Deuda de Largo Plazo/Ingresos Operativos incluyendo Ingresos del Sector Público (%)	775.92	-	87.35	66.25	n.a.
Deuda Total/ Activos Totales (%)	93.94	89.55	99.20	90.15	92.06

^a Financiamiento. ^b EBITDA 2017 neto. x – Veces. n.a. – No aplica.
Fuente: RD VIAL, Fitch Ratings y Fitch Solutions.

Políticas Contables y Ajustes: La información utilizada en este reporte proviene de estadísticas y documentos proporcionados por RD VIAL de los ejercicios fiscales 2013–2017, y a septiembre de 2018, así como información del Programa de Emisión de Valores de Deuda. Para efectos de análisis, Fitch realiza ajustes en la información e indicadores financieros, lo cual explica las posibles diferencias entre la información publicada por Fitch y la contenida en la información pública de la entidad.

Las calificaciones señaladas fueron solicitadas por el emisor o en su nombre y, por lo tanto, Fitch ha recibido los honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación.

TODAS LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE FITCH ESTÁN SUJETAS A CIERTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES. POR FAVOR LEA ESTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES SIGUIENDO ESTE ENLACE [HTTPS://FITCHRATINGS.COM/UNDERSTANDINGCREDITRATINGS](https://fitchratings.com/understandingcreditratings). ADEMÁS, LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN Y LAS CONDICIONES DE USO DE TALES CALIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN NUESTRO SITIO WEB WWW.FITCHRATINGS.COM. LAS CALIFICACIONES PÚBLICAS, CRITERIOS Y METODOLOGÍAS ESTÁN DISPONIBLES EN ESTE SITIO EN TODO MOMENTO. EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE FITCH, Y LAS POLÍTICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERESES, BARRERAS PARA LA INFORMACIÓN PARA CON SUS AFILADAS, CUMPLIMIENTO, Y DEMÁS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN LA SECCIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTE SITIO. FITCH PUEDE HABER PROPORCIONADO OTRO SERVICIO ADMISIBLE A LA ENTIDAD CALIFICADA O A TERCEROS RELACIONADOS. LOS DETALLES DE DICHO SERVICIO DE CALIFICACIONES SOBRE LAS CUALES EL ANALISTA LÍDER ESTÁ BASADO EN UNA ENTIDAD REGISTRADA ANTE LA UNIÓN EUROPEA, SE PUEDEN ENCONTRAR EN EL RESUMEN DE LA ENTIDAD EN EL SITIO WEB DE FITCH.

Derechos de autor © 2019 por Fitch Ratings, Inc. y Fitch Ratings, Ltd. y sus subsidiarias. 33 Whitehall Street, New York, NY 10004. Teléfono: 1-800-753-4824, (212) 908-0500. Fax: (212) 480-4435. La reproducción o distribución total o parcial está prohibida, salvo con permiso. Todos los derechos reservados. En la asignación y el mantenimiento de sus calificaciones, así como en la realización de otros informes (incluyendo información prospectiva), Fitch se basa en información factual que recibe de los emisores y sus agentes y de otras fuentes que Fitch considera creíbles. Fitch lleva a cabo una investigación razonable de la información factual sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de calificación, y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida de que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que Fitch lleve a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga variará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se ofrece y coloca la emisión y/o donde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a representantes de la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independiente y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor, y una variedad de otros factores. Los usuarios de calificaciones e informes de Fitch deben entender que ni una investigación mayor de hechos ni la verificación por terceros puede asegurar que toda la información en la que Fitch se basa en relación con una calificación o un informe será exacta y completa. En última instancia, el emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a Fitch y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones y sus informes, Fitch debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes con respecto a los estados financieros y abogados con respecto a los aspectos legales y fiscales. Además, las calificaciones y las proyecciones de información financiera y de otro tipo son intrínsecamente una visión hacia el futuro e incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos futuros que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las calificaciones y proyecciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o afirmó una calificación o una proyección.

La información contenida en este informe se proporciona "tal cual" sin ninguna representación o garantía de ningún tipo, y Fitch no representa o garantiza que el informe o cualquiera de sus contenidos cumplirán alguno de los requerimientos de un destinatario del informe. Una calificación de Fitch es una opinión en cuanto a la calidad crediticia de una emisión. Esta opinión y los informes realizados por Fitch se basan en criterios establecidos y metodologías que Fitch evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones y los informes son un producto de trabajo colectivo de Fitch y ningún individuo, o grupo de individuos, es únicamente responsable por una calificación o un informe. La calificación no incorpora el riesgo de pérdida debido a los riesgos que no sean relacionados a riesgo de crédito, a menos que dichos riesgos sean mencionados específicamente. Fitch no está comprometido en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de Fitch son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de Fitch estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactos. Un informe con una calificación de Fitch no es un prospecto de emisión ni un sustituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las calificaciones pueden ser modificadas o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de Fitch. Fitch no proporciona asesoramiento de inversión de cualquier tipo. Las calificaciones no son una recomendación para comprar, vender o mantener cualquier título. Las calificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular, o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados en relación a los títulos. Fitch recibe honorarios por parte de los emisores, aseguradores, garantes, otros agentes y originadores de títulos, por las calificaciones. Dichos honorarios generalmente varían desde USD1,000 a USD750,000 (u otras monedas aplicables) por emisión. En algunos casos, Fitch calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular, o emisiones aseguradas o garantizadas por un asegurador o garante en particular, por una cuota anual. Se espera que dichos honorarios varíen entre USD10,000 y USD1,500,000 (u otras monedas aplicables). La asignación, publicación o diseminación de una calificación de Fitch no constituye el consentimiento de Fitch a usar su nombre como un experto en conexión con cualquier declaración de registro presentada bajo las leyes de mercado de Estados Unidos, el "Financial Services and Markets Act of 2000" de Gran Bretaña, o las leyes de títulos y valores de cualquier jurisdicción en particular. Debido a la relativa eficiencia de la publicación y distribución electrónica, los informes de Fitch pueden estar disponibles hasta tres días antes para los suscriptores electrónicos que para otros suscriptores de imprenta.

Solamente para Australia, Nueva Zelanda, Taiwán y Corea del Norte: Fitch Australia Pty Ltd tiene una licencia australiana de servicios financieros (licencia no. 337123) que le autoriza a proveer calificaciones crediticias solamente a "clientes mayoristas". La información de calificaciones crediticias publicada por Fitch no tiene el fin de ser utilizada por personas que sean "clientes minoristas" según la definición de la "Corporations Act 2001".

	Nov. 2018	Ene. 2019
Solvencia	AA-	AA-
Perspectivas	Estables	Estables

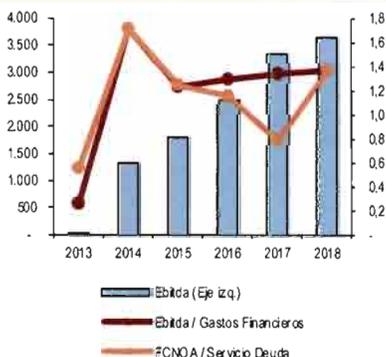
*Detalle de las clasificaciones en Anexo

Resumen financiero

	2016	2017	2018*
Margen Ebitda	92,5%	94,2%	93,6%
Ebitda / Gastos financieros	1,3	1,3	1,4
Deuda financiera / Ebitda	9,0	7,4	7,3
FCNO aj / Servicio Deuda	1,1	0,8	1,9
FCNO aj / Deuda Financiera	9,8%	7,9%	18,9%
Liquidez corriente	0,0	0,1	0,0

*Estados Financieros interinos. Indicadores anualizados donde corresponda.

Evolución Indicadores de Solvencia



Fundamentos

La calificación "AA-" asignada a los valores de deuda del Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD Vial) responde principalmente a su rol estratégico para el Estado Dominicano, lo que se traduce en un Comité Técnico formado por el Ministro de Hacienda, el Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y el Ministro de Economía, Planificación y Desarrollo y un marco legal que faculta al Estado, a través del MOPC, a aportar activos, recursos y/o crear y modificar las tarifas de los peajes.

La calificación también considera la presencia de resguardos financieros, tales como cuentas de reserva y la condición de que toda deuda adicional sea subordinada a la emisión de deuda de fideicomiso. Asimismo, incorpora la existencia de un portafolio conformado por 10 plazas de peajes distribuidas en las principales vías carreteras del país, con distintos fundamentos de tráfico.

En contrapartida, la calificación toma en cuenta una industria intensiva en inversiones, altamente sensible a la evolución de la economía y dependiente de la regulación asociada. De igual forma, reconoce el alto apalancamiento del fideicomiso, con una estructura actual con riesgo de refinanciamiento.

La gestión fiduciaria recae en Fiduciaria Reservas, S.A., calificada en "AAst" por Feller Rate, con un alto nivel de estructuras y políticas para su administración.

Por su parte, la gestión técnica del fideicomiso recae en la Oficina Coordinadora General del Fideicomiso RD Vial, estructura operativa creada dentro del MOPC, dedicada a cumplir el objetivo de la operación, mantenimiento y expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana, mediante

la administración de los derechos de recaudo de peajes y de explotación comercial de las vías.

Al 31 de diciembre de 2018, los ingresos operacionales del fideicomiso alcanzaron RD\$ 3.883,2 millones, lo que implica un crecimiento de 9,4% respecto del mismo período del año anterior, en línea con el crecimiento de 8,9% que experimentó el tráfico en los mismos plazos. Por su parte, el margen ebitda se mantuvo en rangos similares a períodos anteriores (93,6%).

En agosto de 2018 se realizó la colocación de la segunda emisión, por RD\$ 2.500 millones, con lo que la deuda del fideicomiso alcanzó RD\$ 26.500 millones al 31 de diciembre de 2018, donde RD\$ 4.867,5 millones corresponden a las emisiones de deuda del fideicomiso, reduciendo la deuda bancaria de corto plazo.

Feller Rate espera que el fideicomiso coloque el resto de las emisiones en el corto y mediano plazo, adecuando el perfil de la deuda al perfil de flujos de largo plazo del fideicomiso.

Perspectivas: Estables

Las perspectivas responden a la opinión de que las emisiones mejorarán paulatinamente el perfil de la deuda del fideicomiso y permitirán hacer las inversiones necesarias para ampliar su base de ingresos mediante nuevas obras.

Asimismo, consideran que, frente a escenarios de crecimiento de tráfico inferiores al promedio histórico, el indicador de cobertura de ebitda sobre gastos financieros se mantendrá creciente, con un mínimo de 1,3 veces.

FACTORES SUBYACENTES A LA CALIFICACIÓN

Fortalezas

- Valor estratégico para el Estado Dominicano.
- Comité Técnico conformado por el Ministro de Hacienda, el Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones y el Ministro de Economía, Planificación y Desarrollo.
- Portafolio de plazas de peajes diversificado, geográficamente y por fundamentos de tráfico, distribuidas por las principales rutas del país.
- Futuras aperturas de plazas de peaje y capacidad de incorporar otros ingresos.
- Presencia de resguardos financieros como cuentas de reserva y definición de subordinación a deuda adicional.
- Estructura legal y contractual que le permite al Estado Dominicano, a través del MOPC, aportar activos o recursos al fideicomiso, modificar tarifas y crear nuevas plazas de peaje.

Riesgos

- Actual estructura de su deuda implica un riesgo de refinanciamiento.
- Sus operaciones implican inversiones de gran magnitud.
- Alto apalancamiento producto de las inversiones realizadas.
- Alta sensibilidad del tráfico vehicular y de las tasas de motorización de la población al ciclo económico.
- Riesgo asociado a eventuales cambios en la regulación.

Analista: Camila Sobarzo B.
camila.sobarzo@feller-rate.com
(56) 22757-0454
Claudio Salin G.
claudio.salin@feller-rate.com
(56) 22757-0463

	Ene. 2017	Abr. 2017	Jul. 2017	Sep. 2017	Oct. 2017	Ene. 2018	Abr. 2018	Jul. 2018	Oct. 2018	Nov. 2018	Ene. 2019
Solvencia	AA-										
Perspectivas	Estables										
Valores de Deuda	AA-										

Indicadores financieros

(Miles de RD\$)

	2013	2014	2015	2016	2017	2018*
Ingresos por Venta	8.948	1.482.415	1.952.628	2.674.471	3.549.148	3.883.292
Ebitda ⁽¹⁾	4.142	1.327.647	1.796.928	2.473.142	3.345.002	3.635.282
Resultado Operacional	4.142	1.165.522	1.612.474	2.206.627	2.929.706	3.216.149
Gastos Financieros	-16.032	-778.932	-1.458.804	-1.914.516	-2.516.217	-2.675.325
Utilidad del Ejercicio	-11.696	91.797	-80.537	17.228	399.941	524.196
Flujo Caja Neto Oper. (FCNO)	8.711	1.319.601	1.800.712	2.190.405	1.969.825	3.643.411
Inversiones netas	-7.254.098	-5.060.204	-5.543.359	-6.066.605	-2.564.793	-2.381.037
Variación deuda financiera	7.254.291	3.817.537	3.715.601	4.698.547	-40.512	-1.032.582
Dividendos pagados	0	0	0	0	0	0
Caja y equivalentes	8.905	85.839	58.794	881.141	245.661	475.453
Activos Totales	7.263.830	12.243.800	17.580.997	22.515.676	27.554.070	28.047.809
Pasivos Totales	7.275.526	12.163.700	17.581.434	22.498.885	27.137.338	27.106.881
Deuda Financiera	7.254.291	11.502.165	15.744.248	22.336.279	24.840.462	26.499.878
Patrimonio + Interés Minoritario	-11.696	80.101	-437	16.791	416.732	940.928
Margen Operacional (%)	46,3%	78,6%	82,6%	82,5%	82,5%	82,8%
Margen Ebitda (%)	46,3%	89,6%	92,0%	92,5%	94,2%	93,6%
Rentabilidad Patrimonial (%)	100,0%	114,6%	18440,8%	102,6%	96,0%	55,7%
Leverage (vc)	-622,0	151,9	-40256,4	1339,9	65,1	28,8
Endeudamiento Financiero(vc)	-620,2	143,6	-36049,8	1330,2	59,6	28,2
Endeudamiento Financiero Neto(vc)	-619,4	142,5	-35915,2	1277,8	59,0	27,7
Deuda Financiera / Ebitda ⁽¹⁾ (vc)	1751,3	8,7	8,8	9,0	7,4	7,3
Deuda Financ. Neta / Ebitda ⁽¹⁾ (vc)	1749,2	8,6	8,7	8,7	7,4	7,2
FCNOA(2) / Deuda Financiera (%)	0,1%	11,5%	11,4%	9,8%	7,9%	13,7%
FCNOA(2) / Servicio Deuda (vc)**	0,5	1,7	1,2	1,1	0,8	1,4
Ebitda (1) / Gastos Financieros(vc)	0,3	1,7	1,2	1,3	1,3	1,4
Liquidez Corriente (vc)	0,0	1,4	0,0	0,0	0,1	0,0

(1) Ebitda = Resultado Operacional + Amortizaciones y depreciaciones.

(2) FCNO Ajustado = FCNO - Anticipos a Contratistas.

* Estados financieros internos.

Las clasificaciones de riesgo de Feller Rate no constituyen, en ningún caso, una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información pública remitida a la Superintendencia del Mercado de Valores o a la Superintendencia de Bancos y en aquella que voluntariamente aportó el emisor, no siendo responsabilidad de la clasificadora la verificación de la autenticidad de la misma.

La información presentada en estos análisis proviene de fuentes consideradas altamente confiables. Sin embargo, dada la posibilidad de error humano o mecánico, Feller Rate no garantiza la exactitud o integridad de la información y, por lo tanto, no se hace responsable de errores u omisiones, como tampoco de las consecuencias asociadas con el empleo de esa información. Las clasificaciones de Feller Rate son una apreciación de la solvencia de la empresa y de los títulos que ella emite, considerando la capacidad que ésta tiene para cumplir con sus obligaciones en los términos y plazos pactados.